

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL

Abogacía

Española

Nº 118
NOVIEMBRE
2019

MOVILIDAD Y DERECHO A RESPIRAR AIRE LIMPIO

EL GRAN RETO DE LAS CIUDADES



LA ABOGACÍA
ESTRENA SU NUEVO
PORTAL DE SERVICIOS

LAURA ZÚNIGA, SEPRONA,
"EL ESCARBAJO VERDE"
Y DEMETRIUS DEMETRIO,
XXI PREMIOS DDHH DE LA ABOGACÍA
José Manuel Marraco, Premio Especial del Jurado

COMPañEROS: LAS BASES DE DATOS HAN MUERTO



LARGA VIDA A



iberley

el valor de la confianza

Acceda a www.iberley.es



Aire

El último cálculo científicamente reconocido cifra en alrededor de 10.000 el número de personas que mueren anualmente en España como consecuencia de enfermedades respiratorias originadas por la mala calidad del aire. A millones de ciudadanos vivir en las grandes urbes les pasa factura a través de sus pulmones. Y una mayoría empieza a ser plenamente consciente de que respirar aire limpio no puede ser solo un privilegio del fin de semana o de quienes habitan las áreas rurales; que vivir en una ciudad no puede limitar nuestros derechos más elementales como la salud. Respondiendo a esa creciente demanda social, los abogados tenemos que involucrarnos no solo en la protección de las zonas que atesoran las mayores riquezas naturales, sino también en la defensa del medio en que habitamos cada día, y por ello no podemos renunciar a limpiar de agentes nocivos las zonas más contaminadas.

Es obligación de los responsables políticos hacer compatible el derecho a respirar aire limpio con faci-

litar la movilidad de quienes residen en las ciudades y sus zonas periféricas. Y de los abogados recuperar el terreno que la contaminación le ha ido ganando a los pulmones en aras de un individualismo y un progreso mecánico no siempre bien entendido.

Como responsables y al mismo tiempo víctimas de la emergencia climática que empieza a ser un hecho reconocido de forma global, debemos actuar. Debemos saber que la contaminación que recorta nuestra esperanza de vida es al mismo tiempo el principal agente del calentamiento global. A eso se refería John F. Kennedy cuando afirmaba que “nuestro vínculo común más básico es que todos vivimos en este planeta. Todos respiramos el mismo aire”. Combatiendo la contaminación en nuestras ciudades luchamos también contra el progresivo deterioro de nuestro medio. Ese medio que no podemos seguir castigando porque, tal y como dice el lema de la campaña de la Abogacía Española en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, Sin medio no somos. ●

EN PORTADA

MOVILIDAD Y DERECHO A RESPIRAR AIRE LIMPIO. EL GRAN RETO DE LAS CIUDADES

6. Movilidad vs. Aire limpio: dos derechos condenados a entenderse

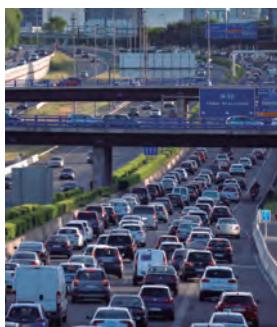
8. La protección del medio ambiente, principio rector para los poderes públicos

10. Sostenibilidad ambiental y movilidad en la ciudad de Madrid
José Luis Martínez-Almeida Navasqués

14. Barcelona ante la situación de emergencia climática y la alta contaminación: derechos transversales, obligaciones globales
Janet Sanz Cid

18. Urbanismo e inundabilidad: una visión desde la arquitectura
Javier Martínez Callejo

22. El Derecho ante las inundaciones
Jaime Doreste Hernández



26. Notariado: la seguridad jurídica de la custodia del territorio
Isabel Louro

28. Reflexiones sobre la sostenibilidad y el medio ambiente
Juan Carlos Estévez

30. Los ODS y la institución registral
María Emilia Adán

32. La defensa de la naturaleza en el banquillo

38. Más de 2.000 jueces y magistrados han recibido formación en materia medioambiental

42. Laura Zúniga Cáceres, el

SEPRONA, “El Escarabajo Verde”, Demetrius Demetrio y José Manuel Marraco, XXI Premios Derechos Humanos de la Abogacía

66. Iniciativas para salvar el mundo

ACTUALIDAD

42. En marcha el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía

FIRMAS CON DERECHO

52. A pesar de todo, el Derecho entró en mi vida
José Yoldi García

sumario 118



CONSEJO EDITORIAL

Presidente del Consejo Editorial
Lorenzo Silva Amador

Vicepresidenta del Consejo Editorial:
Cristina Llop Velasco

Miembros

Juana Balmaseda Ripero
María Luisa Cava de Llano y Carrió
Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado
Antonio del Moral García
Tomás González Cueto
Vicente Guilarte Gutiérrez
Javier Ledesma Bartret
Rafael López Cantal
Jesús López-Medel Bascones
José Manuel Otero Lastres
Maia Román Fernández
Francisca Sauquillo Pérez del Arco
Eduardo Torres-Dulce Lifante

Director

Luis Izquierdo Labella

Redactor Jefe

Andrés Garvi Carvajal

Redacción

Sandra Gómez-Carreño Galán

Area de Marketing

Laura Palomino Manzanares
Cristina Ramírez Fernández

Técnico de Comunicación

Mercedes Núñez Avilés

Redes Sociales

Sonia Sánchez Llamas

Delegación en Bruselas

Julen Fernández Conte

Edita

Consejo General de la Abogacía Española
Pº Recoletos 13 28004 Madrid
Tel.: 915232593
Fax: 917010590
Mail: prensa@abogacia.es
www.abogacia.es

Diseño

Cuerpo 8

Fotografía

Alberto Carrasco, Agencias

Portada

Agencias/Cuerpo 8

Ilustración

Toño Benavides

TPI edita, S.A.


Av. de la Industria, 6-1 planta
28108 ALCOBENDAS (Madrid)
Telf.: 913 39 61 59
Fax: 913 39 60 96
Mail: tdelamo@grupotpi.es

Depósito Legal

M-15775-2018

ISSN 1887-7443

Difusión controlada por

Tirada controlada por OJD: 
132.893 ejemplares

CAMBIO DE DOMICILIO

DADAS LAS CONSTANTES CONSULTAS Y PETICIONES QUE SE RECIBEN EN LA REVISTA, Y CON EL FIN DE RESPETAR LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS, LAS PERSONAS QUE DESEEN MODIFICAR LA DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA DEBERÁN ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL A revista@abogacia.es, INDICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y NUEVA DIRECCIÓN, O UN FAX FIRMADO AL 91 532 78 36, CON LOS MISMOS DATOS Y ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL DNI O DE SU CARNÉ COLEGIAL.

cartas

#118

¿Y LAS VACACIONES «PA» CUANDO?

> El título bien podría ser la nueva canción de JLo, pero he de confesar que lleva siendo mi mantra cada vez que llega la época estival, época en la que anhelo pasar unos pocos días sin estar enchufada a trasto electrónico alguno que me perturbe esa paz ansiada, cuando de repente y sin previo aviso ese ingrato insatisfecho acecha mi correo y me mira fijamente a los ojos, mi corazón tiembla tan solo de pensar que mis deseados tres días de vacaciones que me corresponden según el convenio marcado por Don Lexnet, lo puede perturbar esa notificación.

29 de julio 22.30 horas, tengo planeada para el día 1 de agosto una pequeña escapada con mi familia a un pueblo encantador de Galicia, Vivero. Son solo tres días, que es lo que me permite estar desconectada de ese tirano-esclavo, pero menos es nada. Lo tengo que abrir, es un asunto penal en instrucción y si no lo abro ahora me darán por notificada el mismo día que me voy, y me empezarán a correr los plazos. Me agobio, me cabreo, empiezo a sudar. Cruzo los dedos y rezo todo lo que me acuerdo, para que sea algo que no tenga que contestar. Trago saliva, después de acordarme del amable juez que no tenía que hacer..., cuento hasta diez y le doy al botón de aceptar, y ahí está esperándome: una providencia que tengo que recurrir. Mi ordenador se viene de viaje. ¿Y las vacaciones «pa» cuando?

María Amparo Martínez Marián. ICAM

DERECHO Y EMOCIONES

> Cuando llego a casa desde mi trabajo, me falta tiempo para organizar todo lo que tengo que hacer. Cuando llego al Despacho desde mi casa, me falta tiempo para atender todas las gestiones y cuestiones que tengo que responder.

En mi mente es posible, organizándome bien todo se hace realidad, pero siempre con trabajo y voluntad. No tengo una varita mágica que me ayude a alcanzar con fa-

TUITS DESTACADOS

ICAIB @icaib Así discurrió la presentación de la Comisión de Medio Ambiente del ICAIB y la conferencia a cargo de M^a Rosario García Guillot, sobre la actuación de la Fiscalía balear en relación al medio ambiente

José Manuel Marraco @JMMarraco Los expertos climáticos de la ONU advierten: el aumento del nivel del mar se ha acelerado y es ya imparable

ICA Cartagena @iccartagena La Fiscalía investigará el hallazgo de miles de peces y

crustáceos muertos en el Mar Menor por la gota fría [#SOSMarMenor](#)

Juanjo Flores @JJFloresGomez En la presentación de la I^a JORNADA DE MEDIOAMBIENTE DEL ICAC, en la que intervinieron dos excepcionales ponentes: la Abogada Doña María Ángeles López Lax y D. Antonio Cortés Rodríguez, Funcionario y Licenciado en derecho, los presentó Doña Beatriz Carrasco

Abogacía Española @Abogacia_es El Consejo General de la Abogacía amplía su estructura con la creación de la Comisión

ilidad esos importantes objetivos de mi vida: familia y trabajo; trabajo y familia.

Las cuestiones domésticas se asemejan a la labor del dios mitológico Sísifo, las cuestiones jurídicas son como letanías que, al necesitar una respuesta y colaboración de los demás, se vuelven tediosas, a veces agobiantes y desesperantes, pero emocionantes.

Tengo una receta que suelo aplicar: modero mis palabras para no herir a los demás y adelanto posturas que se deberían adoptar, para que nadie vulnere los derechos de los demás, bajo el argumento de que la vida siempre da más, si se obra de buena voluntad.

Siempre existen conflictos de intereses que hay que saber conciliar, en la vida familiar y en la laboral, y es un logro personal cuando empleando sólo las palabras consigo acercar posturas que se enfocan desde un prisma muy personal, llevándolas a algo más universal. El Derecho me ayuda a buscar la racionalidad de unas pretensiones que parten y quieren llegar a lo meramente particular, sin contar con los demás. Y cuando lo hago con amor, parece que todo sale mejor.

Remedios Jaime Llamas. ICA Alicante

**Manda tu carta y gana una cámara
Prixton DV609 HD Action Cam con Accesorios**

Las cartas deberán tener una extensión máxima de 20 líneas (260 palabras) y en cada número se elegirá una de ellas para ser premiada con una cámara Prixton DV609 HD Action Cam con Accesorios y publicada de forma destacada. Si quieres comentarnos cualquier tema que te preocupe, haya estado o no tratado en la revista, criticarnos o alabarnos, no lo dudes, escríbenos a prensa@abogacia.es y tu opinión aparecerá en éstas páginas

Las cartas deben ir firmadas con nombre, apellidos y dirección. La dirección se reserva el derecho a publicar, editar o recortar las cartas por razones de espacio, claridad y temática..

TIEMPOS DE CAMBIOS

> Aún recuerda cuando paseaba la cartera por los pasillos de la facultad. Aún permanece el brillo en su mirada, ahora bajo el techo canoso de unas cejas más pobladas, ese brillo que solo enciende la avidez por saber cada día algo más.

Brilla, más sosegado, quizá, pero aún ilumina el gesto del cliente que se sienta en frente, o a su lado, dependiendo de los años, expectante por hallar respuestas.

Sobre su escritorio ya no hay una vieja máquina de escribir y una pila de folios de calco. Ya no está cubierta su espalda por el ejército de tomos de Aranzadi que, como fieles e idénticos soldados fornidos de saber, solían descansar en la retaguardia.

Hoy aquel modo artesanal de confeccionar escritos se ve sustituido por la excepcionalidad de las matemáticas que automatizan procesos a golpe de logaritmo. ¡Y a qué ritmo!

De la mano del estudiante en prácticas oprime por primera vez el clic al nuevo sistema de bases de datos.

-¡Pero esto es maravilloso!, exclama mientras se eleva la intensidad del brillo vivaz de su mirada de aprendiz. Y el ciclo vuelve a empezar. Nunca fue profesión para cobardes.

Porque en un mundo que va tan rápido, que no da tregua, que no privilegia precisamente las canas y en que las arrugas por se no dan méritos, por más que sean de experiencia, permanece inalterada su vocación de servicio.

El mundo cambia y la abogacía con él, y ésta se debe aclimatar, con énfasis en “matar”... los miedos al cambio. Mi más fiel admiración a quienes se atreven a reinventarse por el bien del avance y la mejora del servicio al ciudadano.

Cecilia Martínez Barcena. ICA Burgos



de Igualdad. Al frente de la misma estará [@MargaCerro](#)

[Fundación Abogacía @AbogaciayDDHH](#) La Abogacía Española asume la presidencia del Observatorio de la Abogacía en Riesgo [@ProtectLawyers](#)

[Fernando Rodríguez Santocildes @santocildesleon](#) El Pleno del [@LeonAyto](#) aprueba por unanimidad la dedicación de una calle a la Abogacía del Turno de Oficio. Un reconocimiento a los profesionales que garantizan el acceso de todos a la justicia. Gracias LEÓN

[CEAJ @CEAJ_abogacia](#) Hoy celebramos el día de la Abogacía Joven. Felicidades compañer@s!! Somos abogados y abogadas jóvenes altamente cualificados que llevamos el estudio y la investigación de los asuntos hasta los más altos niveles de profesionalización [#DAJ2019](#) [#abogaciajoven](#)

[Abogacía Española, Delegación UE @Abogacia_es_ue](#) [#DiadelosAbogadosEuropeos](#) la [@Abogacia_](#) es participa en la conferencia sobre [#derechosprocesales](#) de [#presos](#) organizada por [@oBarreaux](#) con participantes de [@DBFBXL](#) [#EuropeanLawyersDay](#)

[Victoria Ortega @_OrtegaVictoria](#) Desde [@Abogacia_es](#) hemos firmado un protocolo de actuación con la [@AEDPD_](#) es para la retirada de contenidos sensibles de internet y, sobre todo, para incrementar la eficacia de las medidas de atención a las personas afectadas, particularmente en los casos de [#VG](#) y de los [#menores](#)

[Todojuristas.com @todojuristas](#) La historia de la Abogacía Española a través de un documental. 'La defensa por la libertad' de Pilar Pérez Solano, ganadora de un Goya.



MOVILIDAD VS. AIRE LIMPIO: DOS DERECHOS CONDENADOS A ENTENDERSE

El derecho de las personas a respirar aire limpio es, según la ONU, un factor esencial del derecho a un medio ambiente saludable –recogido en el artículo 45 de la Constitución Española– y que afecta también al derecho a la salud, también recogido en nuestra Carta Magna como Derecho Fundamental. Por otro lado, especialmente en el caso de las grandes ciudades, sus habitantes también tienen derecho a desplazarse por ellas de la manera más eficiente y cómoda posible, ya sea a través del transporte público como de medios privados, para garantizar servicios y la realización de las obligaciones laborales y asuntos personales.

Estas dos realidades han sido desde hace mucho las dos caras de la misma moneda, pero ha sido en los últimos años cuando han chocado frontalmente, debido sobre todo a la saturación del transporte en grandes núcleos urbanos, que han tenido como consecuencia una degradación de la calidad del aire que se respira, formando las conocidas como “boinas” de contaminación –una cúpula de partículas que cubre el cielo, generada por el tráfico y la actividad de la ciudad como calefacciones u otros focos energéticos–, que provocan en muchas personas enfermedades y síntomas respiratorios, alérgicos o empeoran patologías previas.

Los datos no hacen más que confirmar la gravedad de la situación actual: según el informe “El aire que respiras: la contaminación atmosférica en las ciuda-

des”, elaborado por el Observatorio DKV de Salud y Medioambiente con la Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES), Madrid y Barcelona han registrado 28.339 muertes prematuras por culpa de la contaminación atmosférica en la última década, lo que representa el 30,5% del total en España.

El informe, hecho público el pasado mes de septiembre, señala que en España se produjeron 92.672 muertes naturales provocadas por la contaminación del aire entre 2000-2009. Estas cifras tienen también un coste económico, ya que según el Banco Mundial, combatir los efectos de la contaminación en la salud representa para España un gasto de más de 35.000 millones de euros; es decir, cercano al 3,5% del PIB.

El problema es a nivel mundial: la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que hasta un 92% de la población del planeta respira aire contaminado en niveles peligrosos para su salud y la contaminación se sitúa como la cuarta causa de mortalidad a nivel mundial con 7 millones de fallecimientos al año. Además, la mala calidad del aire puede ser causante de hasta 101 enfermedades distintas, como dolencias cardiovasculares y neurológicas, trastornos neuropsicológicos, o determinados tipos de cáncer como el de pulmón, vejiga, riñón o colorrectal.

Frente a estas cifras, el parque español de vehículos cerró el año pasado con un volumen de 29,7 millones de unidades, un 2,2% más que en 2017 y casi el 8% de aumento en los últimos cinco años, según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT) recogidos en el Informe Anual 2018 de la Asociación Española de Fabricante de Automóviles y Camiones (Anfac), con una media de 12,4 años de antigüedad. En cuanto a los vehículos de energías alternativas, el parque de modelos eléctricos era el año pasado de 54.209 unidades, casi el doble que los registrados en 2017, pero que representa apenas el 1% del total.



MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y LA SALUD

La situación ha llegado a tal punto que los gobiernos, en especial los municipales, se han visto obligados a tomar medidas para garantizar la coexistencia de ambos derechos, que están obligados entenderse, pero cuyo equilibrio es difícil. No en vano, la Organización Mundial de la Salud ha advertido que nos enfrentamos al mayor riesgo ambiental para la salud, que tiene además consecuencias climáticas y económicas. En la UE, las responsabilidades de los Gobiernos en esta materia están recogidas en la Directiva de Calidad del Aire, y se van actualizando a medida que se suceden acciones en este ámbito. Un ejemplo reciente fue la sentencia del TJUE en el que, tras una denuncia de varios vecinos de Bruselas, se determinó que los ciudadanos tienen derecho a cuestionar la manera en la que sus ciudades controlan los niveles de contaminación, y que basta con que un solo punto de muestreo supere los niveles establecidos, sin necesidad de hacer la media de los valores registrados en otros puntos, lo que puede “falsear” los datos.

Muchas ciudades en Europa y en el mundo han tomado medidas drásticas para acabar con el tráfico en los centros de las ciudades, normalmente atascados

por la complejidad de sus calles y el gran número de personas que accede a ellas. Éstas van desde restricciones parciales del tráfico por número de matrícula, pasando por peatonalización de zonas, reducción de los límites de velocidad, bonificaciones por el uso de coches compartidos, imposición de sanciones o de tasas para poder pasar a ciertos puntos y, al mismo tiempo, fomento y mejora del transporte público, acciones para popularizar los traslados en bicicleta o patinetes –entre otras nuevas formas de movilidad que han surgido en los últimos tiempos- o ayudas para impulsar el uso de coches eléctricos.

La convivencia es tan necesaria como delicada. Cada plan impuesto en las ciudades para restringir el tráfico en los centros urbanos y acabar con la contaminación se ha encontrado con la oposición de parte de la clase política, del sector servicios y de algunos ciudadanos, especialmente los que viven fuera del centro, que se ven discriminados respecto a los que habitan en el centro de las ciudades, ya que la contaminación en sus zonas no recibe tanta atención y además se encuentran con problemas para acceder a ciertos lugares a pesar de pagar los mismos impuestos. El debate, más que nunca, está servido. ●



© EDUARDO PARRA (EUROPA PRESS)

LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PRINCIPIO RECTOR PARA LOS PODERES PÚBLICOS

La decisión del Ayuntamiento de Madrid de dejar en suspenso el plan que restringe el acceso de los coches más contaminantes a la zona céntrica de la capital, Madrid Central, se encontró con las medidas cautelares adoptadas por los juzgados de lo Contencioso-Administrativo 7 y 24 que emitieron el pasado mes de julio dos autos suspendiendo la moratoria de esta zona de bajas emisiones.

Los dos jueces resolvían de esta forma los recursos contencioso-administrativos presentados por Aedenat-Ecologistas en Acción y los concejales del Grupo Municipal Socialista José Vicente Hernández y Alfredo González contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 27 de junio por el que se acordaba la moratoria de la imposición de sanciones por el incumplimiento de las normas de acceso a Madrid Central, lo que suspendía de hecho los fundamentos de esta zona delimitada de bajas emisiones.

Detrás de este procedimiento ordinario que provocó la suspensión cautelar de la moratoria de Madrid Central se encuentran el abogado Daniel B. Entrena, que lleva la defensa jurídica de los concejales socialistas; y por parte de las ONGs ecologistas están Jaime Doreste, Begoña Pernas y Lorena Ruíz-Huerta, coordinadora de Incidencia Jurídica de Greenpeace España.

El magistrado Jesús Torres, titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 24, considera en su auto

que “corresponde a las corporaciones locales el control de las actividades susceptibles de afectar al medio ambiente, y adoptar de forma eficaz las medidas necesarias y suficientes para impedir la persistencia de aquella contaminación”, además los ayuntamientos están obligados a “facilitar el disfrute por las personas del derecho a un medio ambiente adecuado posibilitando la protección de otros valores interrelacionados con aquél, como son el derecho a la salud”.

LORENA RUIZ-HUERTA

“Los dos autos son un logro muy importante para la lucha del movimiento ecologista, por varias razones. Porque el juzgado que primero conoció del recurso acordó una medida cautelarísima por entender que el derecho a la salud de las personas y la protección del medio ambiente estaban verdaderamente en riesgo grave e irreversible; este éxito judicial debemos agradecerlo también a la gran movilización ciudadana que precedió a la adopción de este Auto. Además, los autos posteriores que acordaron las medidas cautelares, recogen la importancia de aplicar políticas de restricción de las emisiones contaminantes, no solo para proteger la salud de las personas y la calidad del aire, sino para frenar el cambio climático”.

ESTADO SOCIAL

Para los jueces, en la defensa del medio ambiente está implicada una auténtica función pública que se basa en el modelo del Estado social. La protección medioambiental, según el Tribunal Constitucional, es límite legítimo a la actividad económica, tratando de armonizar los intereses en conflicto pero utilizando como parámetro de esta armonización el interés general. El magistrado Carlos Sánchez, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 7 de Madrid sentencia que “la protección de la salud y el medio ambiente son principios que deben regir la actuación de los poderes públicos” y en Madrid Centro deben exigirse “en mayor medida dado que se está suprimiendo una actuación tendente a proteger ambos bienes constitucionales sin ofrecer alternativas ni medidas opcionales”.

También la normativa europea –a través de la Directiva 2008/50/CE- establece que para proteger la salud humana y el medio ambiente en general es particularmente importante combatir las emisiones de contaminantes en la fuente y aplicar medidas de reducción de emisiones.

El letrado del Ayuntamiento de Madrid argumenta en este procedimiento que ha salvaguardado en todo momento los derechos de los ciudadanos al adoptar las oportunas medidas correctoras ante las incidencias en

la actividad sancionadora lo que hace necesario realizar una auditoría del sistema por lo que durante este periodo no se impondrán multas. El magistrado considera que la existencia de deficiencias en el sistema de multas “debe ceder ante la protección a la salud y al medio ambiente”. ●

DANIEL B. ENTRENA

“El Juzgado 7 no consideró necesaria una prueba fehaciente de los efectos que conllevaba sobre el Medio Ambiente la suspensión de Madrid Central; y no lo hizo porque entendió que esta Zona de Bajas Emisiones responde a la obligación de todos los Estados miembros de aminorar la contaminación atmosférica y mejorar la calidad del aire conforme a la Directiva 2008/50 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa. Los dos Juzgados han hecho suyo el principio esencial de Derecho Ambiental comunitario de cautela o precaución, que permite la intervención de los Poderes Públicos ante riesgos desconocidos, cuando se trata de proteger el medio ambiente o la salud pública (artículo 191.2 TFUE)”.



■ A L D A M A
■ I N F O R M Á T I C A L E G A L
NUESTRA EXPERIENCIA NOS AVALA

Carlos Aldama Saínz
Perito Ingeniero Informático

**La pericia informática es la
única manera de certificar la
autenticidad de evidencias digitales**

Ámbito nacional



SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID

España suscribió hace cuatro años, junto con otros 192 países, la Agenda 2030, un acuerdo multilateral y global que respondía a la voluntad de expresa de “transformar nuestro mundo” para “avanzar hacia un desarrollo sostenible e inclusivo”. De esta forma culminaba un complejo proceso de negociaciones que había arrancado tres años antes en la Conferencia sobre desarrollo sostenible Rio + 20.

La Agenda 2030 es un ambicioso “Plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad” que se organiza en torno a 17 objetivos (los conocidos como ODS) y 169 metas, con un horizonte temporal de 15 años que “deberá ser implementado mediante una alianza de colaboración”. Lo más novedoso de esta alianza mundial es que conjuga las tres dimensiones del desarrollo sostenible, no solo la social; afecta a todo el mundo, no sólo a los de países en desarrollo; e implica a todos los niveles de la administración y a toda la sociedad.

La complejidad de esta tarea exige la articulación de mecanismos de gobernanza adecuados en cada país. En el caso de España, además de una hoja de ruta bien definida y cauces para la participación de la sociedad civil, requiere una especial coordinación con las administraciones autonómicas y locales.

En lo que respecta al Ayuntamiento de Madrid, el pasado 25 de septiembre, coincidiendo con el cuarto aniversario de la aprobación de los ODS, el Pleno del Ayuntamiento aprobó, con el apoyo de todos los grupos, una resolución que venía a reafirmar el compromiso del actual equipo de gobierno con la Agenda 2030. Acordamos aquel día la necesidad de aprobar una Estrategia sobre los ODS para la Ciudad de Madrid.

Y ya hemos comenzado a trabajar en la localización

de los ODS dentro del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023, lo que permitirá determinar las metas e indicadores, y hacer de forma casi automática el seguimiento y evaluación de las transformaciones que Madrid vaya teniendo. Esta forma tan natural de incorporar los ODS al trabajo diario de cada departamento municipal tuvo excelente acogida recientemente en Bruselas, al permitir una visión integrada dentro de la organización, y al mismo tiempo, establecer una medición de los resultados a nivel global, alineando a la Ciudad de Madrid con otras ciudades de todo el mundo.

En la práctica, todos y cada uno de los 17 ODS inciden directa o indirectamente en las competencias que desarrolla el Ayuntamiento de Madrid, desde la reducción de la pobreza y las desigualdades, a la acción por el clima y los ecosistemas, pero singularmente voy a detenerme en una de las cuestiones de mayor importancia en el día a día de nuestra ciudad, que es la movilidad sostenible. Compatibilizar movilidad y sostenibilidad es, sin duda, uno de los retos fundamentales a los que se enfrentan las grandes ciudades en los próximos años.

COMPETENCIAS PARA CONCILIAR MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Nuestro ordenamiento jurídico atribuye al ayuntamiento de Madrid competencias para conciliar los derechos de movilidad con la sostenibilidad medioambiental, tanto en la ley de bases de régimen local (LRBRL 7/1985, artículo 25, punto 2, apartados b y g) como en la de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid (LCREM Ley 22/2006, artículos 38, 39 y 40).

Es especialmente significativa la mención recogida en el apartado a) del artículo 40 de la LCREM, que indica que corresponde al Ayuntamiento de Madrid “la regulación y el control de cualesquiera de los usos de que sean susceptibles las vías y los espacios abiertos al tránsito de personas, animales y toda clase de vehículos y del tráfico y la circulación por ellos, garantizando, en todo caso, los derechos fundamentales de las personas”.

Esta mención expresa a la garantía de los derechos fundamentales de las personas es esencial porque permite no solo fundamentar las restricciones de la movilidad, circulación y estacionamiento por motivos medioambientales para garantizar el derecho a la



**JOSÉ LUIS
MARTÍNEZ-
ALMEIDA
NAVASQUÉS**
Alcalde de Madrid



© EDUARDO PARRA (EUROPA PRESS)

LA ADMINISTRACIÓN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE JUSTIFICAR LA PROPORCIONALIDAD DE TODA MEDIDA RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD PERSONAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO DE PONER LOS MEDIOS PARA QUE DICHA RESTRICCIÓN CAUSE LA MENOR AFECCIÓN POSIBLE

salud y a la vida de las personas, sino que también tiene presente el derecho a la seguridad y la seguridad vial, así como la conciliación con el resto de derechos fundamentales de las personas, entre los que se encuentran el derecho a residir donde consideren conveniente y la libertad de circulación, que en las grandes ciudades cobran singular importancia para el desarrollo de actividad y el acceso al puesto de trabajo. Precisamente en esta línea se pronuncia el Tribunal Supremo en sus Sentencias de 29 de mayo de 2000, 15 julio y 2 octubre 2002 (casación núm. 7380/1994, 7729/1997 y 10423/1997, respectivamente).

El debate ciudadano entre la libertad de circulación y el derecho de los ciudadanos a respirar un aire limpio se concreta en la concurrencia de dos derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución. Y la Administración tiene la responsabilidad de jus-

tificar la proporcionalidad de toda medida restrictiva de la libertad personal y de los derechos de los ciudadanos, así como de poner los medios para que dicha restricción cause la menor afección posible para lograr su finalidad.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En lo que respecta estrictamente a la normativa sectorial en materia de protección del medio ambiente urbano orientada a la protección de la salud de las personas, es obligada la mención al artículo 16.4 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, que impone a los municipios de más de cien mil habitantes la elaboración de planes y programas para el cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad del aire, en el marco de la legislación sobre seguridad vial y de la planificación autonómica.

A nivel municipal, la Ordenanza General de Protección de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Madrid, aprobada mediante Acuerdo Plenario de 24 de julio de 1985 (BOCM de 31 de octubre), regula en sus artículos 74 y 75 la obligación de adoptar en los supuestos de alerta atmosférica o cuando se considere previsible alcanzar niveles de inmisión superiores a los tipificados, las medidas contempladas en su ca-



tálogo, entre las que se incluye la adopción de restricciones a la circulación y al estacionamiento y la restricción a la entrada de vehículos provenientes de otros municipios.

Por su parte, la Directiva 2008/50/CE de Calidad del Aire, establece límites precisos para las emisiones de gases contaminantes dentro de las ciudades. Unos límites que Madrid lleva incumpliendo desde 2010

sin que las medidas tomadas por el equipo de gobierno anterior hayan resultado eficaces, razón por la cual nuestra ciudad se encuentra inmersa en un procedimiento sancionador ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, junto con Barcelona y Vallès-Baix Llobregat. De hecho, en 2019, Madrid había superado los máximos permitidos de dióxido de nitrógeno (NO₂) antes del verano.

LA ESTRATEGIA DE MADRID 360

La estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 es la respuesta del actual equipo de gobierno para atacar esta situación de incumplimiento y también para alcanzar una adecuada calidad del aire, conciliando esta necesidad con una movilidad racional y razonable en el ámbito urbano. Una propuesta global en la que se incorporan decisiones ambiciosas que afectan a todos los distritos de nuestra ciudad con el objetivo de lograr reducir la contaminación un 15% más. Para la actual corporación mejorar la calidad del aire de Madrid, no sólo es una obligación legal, es también una profunda convicción.

La propuesta, presentada hace escasas semanas y que iniciará su andadura en 2020, incluye un amplio catálogo de medidas que rebajarán la emisión de óxidos de nitrógeno (NO_x) de la ciudad –un 20% en 2023- ofreciendo al mismo tiempo alternativas de movilidad a los madrileños.

Con el objetivo de reducir las emisiones, Madrid 360 fomentará la instalación de calderas más limpias y restringirá progresivamente el espacio de circulación a los vehículos más contaminantes. Para compensar este esfuerzo, desde el Ayuntamiento destinaremos, en los próximos cuatro años, 200 millones de euros en ayudas para que los particulares cambien su vehículo sin distintivo y 50 millones para renovar el parque de calderas, de modo que en 2022 hayan desaparecido de Madrid las calderas de carbón y se reduzcan a la mitad las de gasóleo en los próximos ocho años.

Asimismo, ofreceremos a los madrileños y a los millones de personas que nos visitan nuevas alternativas de movilidad: fomentaremos el transporte público y renovaremos toda la flota de la EMT multiplicando



© AYUNTAMIENTO DE MADRID)

por diez el número de vehículos eléctricos; construiremos más de 10.000 plazas de aparcamiento disuasorio; promoveremos el uso de la bicicleta, los vehículos compartidos o las motos; y en el primer trimestre del próximo año pondremos en marcha Línea Cero, dos líneas de autobuses gratuitas que cruzarán el distrito Centro de norte a sur y de este a oeste.

Este plan también contempla que el distrito Centro siga el modelo al que se están acogiendo la mayor parte de las grandes ciudades del mundo. Por ello, peatonalizaremos la puerta del Sol, probablemente la plaza más emblemática de Madrid, con el objetivo de convertirla en una auténtica zona de cero emisiones, y el distrito seguirá contando con restricciones a los vehículos más contaminantes: los “A” tendrán la entrada prohibida y tanto los “B” como los “C” sólo podrán estacionar en aparcamientos. Pero estas restricciones se verán acompañadas por una reducción de las tarifas de los parkings públicos del distrito y equipararemos a los comerciantes del distrito Centro con los residentes, de forma que puedan ejercer su actividad con más facilidad.

En todo caso, la sostenibilidad no puede limitarse al distrito Centro, sino que debe abarcar a todos los distritos de la capital. En el marco de esta nueva actuación se adoptarán decisiones de gran impacto para el futuro de nuestra ciudad: un nuevo plan de eficiencia y optimización de la Planta de Valdemingómez, con el que triplicaremos la reducción de emisiones que presenta Madrid Central; la ejecución de nuevas infraestructuras como el soterramiento de la A-5; la solución del nudo Norte y la construcción de nuevos carriles bus-VAO en las carreteras de entrada a Madrid, por ejemplo en la A-2. Asimismo, está prevista la creación de un bosque metropolitano de 600 hectáreas de zonas verdes que está llamado a ser un nuevo pulmón de la ciudad.

Junto con estas iniciativas, que apuestan por modificar la ciudad y la movilidad, incorporaremos cláusulas verdes en todos los contratos municipales, con el objetivo de que los vehículos de los contratistas sean limpios siempre que la tecnología lo permita. A este respecto ya hemos puesto en marcha el primer Programa de Contratación Ambiental del Ayuntamiento.

En definitiva, el compromiso del Ayuntamiento y del actual equipo de gobierno con la protección del medio ambiente y la salud de las personas es firme, y se irá concretando en medidas realistas y consensuadas. Los retos que plantean los ODS, y en particular la protección del medio ambiente constituyen una oportunidad que debemos aprovechar para proporcionar a los madrileños un desarrollo sostenible y duradero. ●

ABOGADO, GESTIONA TU DESPACHO DESDE CUALQUIER LUGAR CON LA MÁXIMA SEGURIDAD DESDE 15€* AL MES

**AHORA CON ENVÍO INTEGRADO DE BUROFAX,
FIRMA ONLINE DE PDF Y MUCHO MÁS...**



**PRUÉBALO SIN COMPROMISO
TRASPASAMOS TUS DATOS
COMPATIBLE CON OFFICE
ADAPTADO AL RGPD
CORREO INTEGRADO
MENSAJERÍA LEXNET
AGENDA Y ALERTAS
EXPEDIENTES
GASTOS Y FACTURACIÓN
EXTRANET DE CLIENTES
REGISTRO DE JORNADA
ENVÍO DE BUROFAX
FIRMA ONLINE DE PDF**



ofionline.com
TU OFICINA EN LA NUBE



© AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

BARCELONA ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y LA ALTA CONTAMINACIÓN: DERECHOS TRANSVERSALES, OBLIGACIONES GLOBALES

El papel de las ciudades en la lucha contra el cambio climático y los elevados índices de contaminación es clave para revertir la situación actual y dotar a los centros urbanos de la resiliencia necesaria, es decir la capacidad de prevenir o minimizar los daños por unas condiciones ambientales adversas y la aceleración de la recuperación, necesarios. No obstante, se calcula que el 70% de los Gases de Efecto Invernadero (GEH) son producidos por los centros urbanos.

El Área Metropolitana de Barcelona es uno de los principales centros urbanos de Europa con una pobla-

ción de 3.2 millones de habitantes. Dentro de esta, Barcelona se convierte en una de las ciudades más densas del continente con 1.6 millones de habitantes en 101,3 km² que incide, entre otros, en unos elevados índices de contaminación del aire.

Por lo tanto Barcelona no es ninguna excepción a la crisis ambiental actual y es, de hecho, uno de los lugares que potencialmente se puede ver más afectado.

En cuanto a contaminación ambiental actualmente en Barcelona, pese a que los niveles se mantienen estables e incluso se reducen, se superan los límites máximos de NO₂ y PM establecidos por la UE y la OMS.

Esto acarrea problemas de salud pública. Diversos estudios demuestran la afectación al sistema vascular, cardíaco o respiratorio. Otros estudios constatan que un nivel elevado de contaminación afecta al desarrollo cognitivo y educativo de los niños y niñas.

Por otro lado, en Barcelona cada vez que se produce un episodio de ola de calor, aumenta la mortalidad en un 26%, afectando sobre todo a los colectivos más vulnerables como son las personas mayores, las personas en situación de pobreza energética, los niños o los trabajadores y trabajadoras que desarrollan su actividad laboral en la vía pública. En el peor de los escenarios al que podríamos llegar en el actual cambio climático, la ciudad podría tener 4 o 5 olas de calor al año.

Solo con estos pocos datos podemos ver como las circunstancias relacionadas con la contaminación y la crisis climática afectan a derechos tan básicos como el de la salud, la educación, la seguridad o generan desigualdades. Es decir, afectan al bien común, a los derechos irrenunciables que tienen todas las personas. Y en un sistema democrático, la primera obligación de los poderes públicos y de las instituciones es garantizar esos derechos con todos los instrumentos legislativos, aquellas instituciones que los poseen, y administrativos desde la política municipal. Del mismo modo, también es obligación de los mismos generar estos instrumentos cuando se determinan que no son suficientes o no pueden articular una respuesta transversal a una problemática que también lo es. Circunstancia esta última que no va a favor aquellos que más están desarrollando políticas contra el cambio climático que son, con algunas excepciones, los gobiernos locales que no tienen competencias legislativas.

Pese a ello, el gobierno de Barcelona tiene como una de las principales prioridades en su agenda política esta lucha contra la crisis climática, entre otras razones, porque es la forma de reducir las desigualdades y de garantizar los derechos de todos, de ejercer el papel que le corresponde a una institución pública y democrática. En la lucha contra el cambio climático, Barcelona y su ciudadanía hace ya mucho tiempo que decidió ser parte de la solución y no del problema.

LA HOJA DE RUTA DEL PLA CLIMA

Desde esta convicción, Barcelona hace mucho tiempo que asumió ese compromiso y es una de las ciudades punteras a nivel mundial en la lucha contra el cambio climático. Muchas de estas políticas convergen en el Pla Clima; hoja de ruta que de forma transversal a todas las áreas y ámbitos del gobierno municipal, establece las estrategias y objetivos a alcanzar en la lucha contra el cambio climático. En Barcelona, de aquí al 2030, se han



BARCELONA NO ES NINGUNA EXCEPCIÓN A LA CRISIS AMBIENTAL ACTUAL Y ES, DE HECHO, UNO DE LOS LUGARES QUE POTENCIALMENTE SE PUEDE VER MÁS AFECTADO

de reducir las emisiones en un 45% y para 2050 la ciudad ha de ser neutra en carbono. Se ha de reducir el transporte privado en un 20%, multiplicar la generación de energía solar actual por 5, incrementar el verde urbano en 160Ha, incrementar un 20% la rehabilitación energética en los edificios de más de 40 años o alcanzar un consumo de agua potable doméstica de 100 litros por persona y día.

Políticas y acciones que marca esta plan que ya se están desarrollando desde hace más de 4 años; como la generación de puntos de asesoramiento energético por toda la ciudad, multiplicando por 2 el presupuesto destinado a la rehabilitación de edificios, la generación de nuevos ejes verdes y cívicos, la inversión en una red de transporte público eficiente y sostenible, la realización de más de 150 kilómetros de carril bici o la creación de la mayor empresa energética pública estatal que suministra energía 100% renovable, Barcelona Energía.

Este impulso también ha sido posible gracias a la principal riqueza que tiene esta ciudad, que es la de una ciudadanía organizada, implicada y responsable, que cada vez presiona más para que se implementen políticas y acciones efectivas en el actual escenario de crisis climática. Por ello todas las políticas llevadas a cabo se han hecho de forma participada con los vecinos y vecinas de la ciudad. De esta forma el Pla Clima, apoyado por más de 1000 entidades y asociaciones ciuda-



JANET SANZ CID

Teniente de Alcaldía de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad del Ayuntamiento de Barcelona



LAS CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y LA CRISIS CLIMÁTICA AFECTAN A DERECHOS TAN BÁSICOS COMO EL DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA SEGURIDAD O GENERAN DESIGUALDADES

danas, no es la ruta política del gobierno actual, sino que es el compromiso que hemos suscrito entre agentes económicos, ciudadanía e institución para revertir una situación que afecta a todas las personas, ámbitos y sectores.

Para seguir reduciendo los índices de contaminación el próximo enero se implementará la Zona de Bajas Emisiones, por el cual no podrán circular por un sector del área metropolitana los vehículos más contaminantes, alcanzando así una reducción sensible de gases y partículas contaminantes. A la vez que se ha hecho una gran inversión en transporte público, generando nuevas líneas más rápidas y eficientes o adquiriendo nuevos autobuses de emisión 0 que ha hecho que los usuarios y usuarias haya aumentado año tras año y garantizando otro derecho básico, el de la movilidad.

Urbanísticamente, Barcelona también tiene una propuesta que se ha consolidado como un modelo de éxito desde que se implantó la primera en 2017, las supermanzanas; espacios donde se restringe el paso de vehículos de combustión ganando espacio público para la ciudadanía o la generación de nuevos ejes verdes y pacificados en la ciudad. Es decir, poniendo a las personas en el centro del modelo de ciudad.

En definitiva, es el encuentro entre la demanda ciudadana, la obligación de la institución y el compromiso político del gobierno local con la ciudad y el planeta los que convergen como garantía principal en la lucha contra el cambio climático, en la defensa de los derechos esenciales de todos y todas. Derechos que se sintetizan en lo que Henri Lefebvre en 1968 denominó “el derecho a la ciudad”; es decir, el derecho a construir una ciudad para las personas que la habitan, que responda a sus necesidades y no a otros intereses. ●

SALUD ABOGACÍA

Cuidar de tu salud y de tu agenda, para nosotros es ley

Conecta con profesionales médicos en cualquier momento a través de la **videoconsulta médica**.

y disfruta de más tiempo libre porque **gestionamos tus citas por ti**.

VIDEOCONSULTA MÉDICA



SIN CARENCIAS
Y SIN PREEXISTENCIAS*

PROMOCIÓN

CONTRATANDO ANTES DEL

**31 enero
2020**

ESPECIAL PARA FAMILIAS

Familia sin hijos **84€**

Familia con 1 hijo **117€**

Familia con 2 hijos **150€**

Familia con 3 hijos **176€**

sin copago

**COLEGIADOS
HASTA 35 AÑOS**

28€/mes

sin copago

Más de **39.000** profesionales y **800** clínicas y centros hospitalarios en toda España.

Accede a TU TARJETA DIGITAL y gestiona tu póliza en el **Área Privada** de www.nuevamuwasanitaria.es

* Se asumen preexistencias, salvo graves | Sin carencias, salvo parto y prestaciones especiales sujetas a carencia de 24 meses | Tarifas válidas para 2019 y 2020. Las tarifas se incrementarán en un 0,15% TCCS | Promoción válida para nuevos asegurados | Para la revisión de primas en las sucesivas renovaciones se atenderá a los criterios de actualización anual de las condiciones económicas recogidos en la póliza | Plan Familia dirigido a parejas sin hijos cuyos miembros tengan menos de 45 años y familias con hijos cuya media de edad no supere los 35 años.

LA MAYOR ASEGURADORA DE SALUD DE ABOGADOS DE ESPAÑA

Infórmate en:

91 290 90 90

contratacion@nuevamuwasanitaria.es

NUEVAMUTUASANITARIA



URBANISMO E INUNDABILIDAD: UNA VISIÓN DESDE LA ARQUITECTURA

Las inundaciones que tuvieron lugar en nuestro país el pasado mes de septiembre y que afectaron, especialmente, al Levante español dejaron algunos titulares en prensa que llamaron nuestra atención y, desde la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas (UAAU), dependiente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos (CSCAE), no queremos dejar pasar la ocasión de articular una mínima reflexión sobre la materia. Lo hacemos, además, cuando todavía permanecen desaparecidas cuatro personas en nuevos episodios de inundaciones en el río Francolí, como consecuencia de la **última gota fría, rebautizada** ahora con el acrónimo DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos).

A pesar de lo dramática que resulta la situación, consideramos necesario trasladar a la sociedad una respuesta técnica y colectiva frente a la carencia de rigor profesional observada. El primer y principal pronunciamiento debe resaltar el prolijo marco regulatorio actual. Aunque mejorable, resulta suficientemente amplio y estricto como para garantizar una adecuada protección de la ciudadanía ante el riesgo de inundabilidad, al menos, en nuevos desarrollos.

EVOLUCIÓN LEGISLATIVA

Desde la inexistencia de normativa o previsión alguna en la materia hasta el momento actual, el modo de legislar ha evolucionado muchas veces a golpe de catástrofe: las inundaciones del Turia a su paso por Valencia en 1957 y las que arrasaron el *camping* de Biescas, en 1996, son los casos más relevantes. Pero, a raíz de ellos, se ha producido una evolución conceptual hasta el actual sistema, fundamentado en el “flujo preferente”, que delimita una zona que, por la combinación de la velocidad del agua y la profundidad, resulta peligrosa para los bienes y las personas. En definitiva, se considera el agua como elemento dinámico frente a anteriores modelos predictivos, que contemplaban el agua como elemento estático. De aportar soluciones mediante desvíos y encauzamientos *a posteriori* (en la confianza de que con dicha



**JAVIER
MARTÍNEZ
CALLEJO**

Presidente de la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE)



Inundación en Torre Pacheco (Murcia) el pasado mes de septiembre. Fuente: Ayuntamiento de Torre Pacheco

© EUROPA PRESS

intervención la población afectada quedaba salvaguardada) se ha pasado al cálculo de los ya conocidos y asumidos “periodos de retorno” de diez, cien y quinientos años; de las infracciones por la concesión de licencias no ajustadas al marco jurídico, a la consideración como delito con pena de prisión, según los casos; de una formación técnica insuficiente en décadas anteriores, a una asunción terminológica y conceptual por parte de la mayoría de técnicos municipales, y de un acceso limitado a la información, a la consulta *online* de la mencionada “zona de flujo preferente” o “periodos de retorno”, entre otros parámetros de interés.

No obstante, como urbanistas, debemos constatar la dificultad para trasladar las últimas modelizaciones y determinaciones a los instrumentos de planeamiento que elaboramos. En el caso de planes generales, en los que se tiene en cuenta y regulan las cuencas y ámbitos de ordenación correspondientes a todo un municipio, sus excesivos periodos de vigencia, la dificultad para abonar el coste de los trabajos, la carencia, la tortuosidad de tramitación y las frecuentes anulaciones del todo (aunque motivadas por meras cuestiones subsanables de forma), entre otras situaciones, provocan su desactualización. La

cuestión pudo no haber sido ni tan siquiera tenida en cuenta en instrumentos antiguos, pero la dejadez o el desinterés de administraciones locales para revisar su planeamiento urbano impiden su adaptación.

LA CIUDAD CONSOLIDADA

En relación con las nuevas ordenaciones y al proyecto de ciudad futura, consideramos que existen un marco legislativo, instrumentos y mecanismos de control adecuados (informes de órganos de cuenca, etcétera). **El problema deviene en el caso de la ciudad ya construida:** las cuencas bajas de los cauces, los espacios de fondo de valle y con orografía menos pronunciada y el interés por el agua en sí misma, entre otros factores, han condicionado a lo largo de la historia una ocupación del territorio que podríamos considerar como poco respetuosa.

El modo de operar sobre el tejido actual, por la incapacidad de encontrar una solución técnica y/o económicamente viable, se infiere como limitado. El riesgo es, por lo tanto, inevitable. En la edificación existente y sin visos de intervención tan solo queda confiar en la evolución de los métodos de predicción, que permitan adelantarse al riesgo. Pero ¿qué otras medidas o soluciones se pueden adoptar? ¿Cómo



LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SEÑALA Y ADVIERTE DEL RIESGO EXISTENTE Y TRATA DE SER UN INSTRUMENTO PREVENTIVO AL SERVICIO DEL INTERÉS PÚBLICO. NO OBSTANTE, NO PUEDE PRETENDERSE QUE SEA LA VÍA REGLAMENTARIA DE SOLUCIÓN DE LAS DIFERENTES SITUACIONES DE RIESGO

solucionar o indemnizar todas las edificaciones con autorización en zona de riesgo?

Con el peligro que supone generalizar, es habitual que los casos más dramáticos delaten una disposición en el territorio irregular o, cuando menos, el destino final como residencia habitual de construcciones cuyo uso no se corresponde con el previsto o autorizado inicialmente.

Frente a la rápida y fácil crítica a la mala planificación, es la escasa vigilancia y exigencia de restablecimiento de la situación legal el motivo real de buena parte de la problemática. Sobre ello, como decimos, las recientes modificaciones del Reglamento del Dominio Público Hidráulico han contribuido notablemente a aumentar la seguridad de los bienes y, sobre todo, de las personas frente al riesgo de inundabilidad. Se han identificado los usos y actividades vulnerables que no pueden ser autorizados en las zonas de flujo preferente y se han establecido limitaciones en la disposición, uso y destino de la edificación ya existente. También se han elaborado instrucciones preventivas para adaptar la edificación y usos consolidados frente al riesgo de inundaciones y que apelan a la necesaria toma de conciencia y responsabilidad de los propios propietarios de las construcciones e instalaciones en situación vulnerable, un requisito imprescindible e inalienable en la tarea de reducir este riesgo y entender y asumir esta situación desde la perspectiva de una necesaria convivencia y adaptación a ella.

La planificación urbanística señala y advierte del riesgo existente y trata de ser un instrumento preventivo al servicio del interés público. No obstante, no puede pretenderse que sea la vía reglamentaria de solución de las diferentes situaciones de riesgo existentes en un municipio. Los primeros y principales agentes de cautela e intervención deben ser los titulares de estos predios en situación vulnerable. En otro orden, la administración ha de ser consecuente ante las presiones que los afectados ejercen y ofrecer los medios para la concienciación de la sociedad sobre este tema.

EL MAR TAMBIÉN INUNDA

El riesgo de inundabilidad deviene también del mar. Pese a las advertencias y estimaciones concretas que aventuran una elevación del nivel del mar en horquillas de entre 50 y 110 centímetros para 2100, según las fuentes a las que se recurra, preocupa la inacción en la adopción de medidas. Su lenta afección parece invitar a mirar para otro lado, pero, si ya es posible determinar qué superficies se verán afectadas, es incomprensible no adoptar una nueva ribera de mar. Al menos, para nuevos planeamientos. Implementar medidas *a posteriori*, como sucede en nuestras ciudades con cauces fluviales, agravará la inviabilidad económica de reconvertir el futuro frente litoral. La modificación de la Ley de Costas, lejos de reflejar una posición objetiva y previsor, o de revisar el concepto de protección basado en una banda constante por la que ha de ser la nueva cartografía del mar, ha sido una oportunidad perdida.

VARIABLES DESATENDIDAS: POR UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA

La asunción de la necesaria adaptación y mitigación del cambio climático depara una multiplicidad de posibilidades de actuación en torno al agua y también de necesidades. La lentitud y burocracia con la que ha de operar el planeamiento no es óbice para la adopción de un elenco de soluciones que operan en lo micro, sin dificultad para su implantación: no frenar la impermeabilidad mediante pavimentos permeables es incomprensible; no implantar sistemas de drenaje sostenible es inexcusable. Prever balsas de tormenta en espacios verdes no tiene por qué conllevar sobrecostes, fomentar la reutilización del agua permitirá de manera indirecta una regulación del ciclo del agua, etcétera.

En lo que respecta a la edificación e instalaciones existentes, resulta imprescindible prepararse para afrontar esta afección ocasional, pero persistente en el tiempo, tanto desde el punto de vista formal y funcional de los bienes afectados, como de la necesaria autoprotección personal, tanto en lo que respecta a la seguridad de la propia vida como a la provisión de coberturas económicas que permitan normalizar en mejor forma la convivencia con este condicionante que, efectivamente, la propia naturaleza impone, pero que se deriva de la insistente ocupación histórica por el hombre de los ámbitos propios de las aguas. En definitiva, debemos entender el agua como un derecho que hay que preservar; el agua, como un recurso; pero el agua, también y para quienes no atiendan el actual marco jurídico, incluso como delito. ●

Seguro de Salud Adeslas

¡Disfruta de condiciones especiales por ser **Abogado!**



Adeslas, la primera Compañía de Seguros de Salud, con **más de 43.000 profesionales, 1.150 centros de atención médico asistencial, más de 300 clínicas concertadas y más de 190 clínicas dentales**, te facilita asegurar tu salud y la de tus familiares directos en unas condiciones muy ventajosas por ser abogado. **Infórmate.**

Tarifas 2020 Exclusivas Abogados		Adeslas Completa	Adeslas Completa + Dental	Adeslas Reembolso Extra 250 mil + Dental
Edad	0 - 19	41,79 €	44,14 €	74,94 €
€/mes/ Asegurado	20 - 59	47,74 €	51,13 €	85,32 €
Sin copagos Sin Carencias*	60 - 64	80,24 €	85,78 €	127,36 €
	> 64	90,09 €	97,53 €	142,80 €

Adeslas **COMPLETA**

Amplias coberturas tanto en medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, como en urgencias y hospitalización.

Adeslas **DENTAL**

Accede a muchos servicios sin coste adicional: urgencias, limpiezas de boca, consultas de diagnóstico, fluorizaciones, educación bucal y precios especiales en todos los tratamientos dentales.

Adeslas **EXTRA 250 Mil**

Seguro mixto que permite acceder al cuadro médico de Adeslas, sin desembolso alguno, o elegir médico y centro hospitalario en todo el mundo con un reembolso del 90% en España y en el extranjero y límite anual de 250.000€.



¡Y ahora benefíciate de hasta 2 meses gratis!

Todas las altas que se produzcan entre 1 de Noviembre de 2019 y 31 de Enero de 2020 se benefician de **un mes gratis durante 2020**. Además, si la contratación incluye la cobertura dental, un mes gratis en 2021.

Además, durante este periodo, **se eliminarán todas las carencias** del seguro, excepto para las contrataciones de mayores de 65 años.

Más información en:

Tlf: 91 266 70 52 | aon.salud@aon.es
www.aon.es/site/seguroabogados

Adeslas

AON
Empower Results®

*Primas válidas hasta el 31 de diciembre de 2020. Seguro sujeto a normas de contratación. Consulte condiciones generales, particulares y especiales. PROMOCIÓN: Todas las altas que se produzcan entre 1 de Noviembre de 2019 y 31 de Enero de 2020, no tendrán la necesidad de cumplimentación del Cuestionario de salud, salvo para patologías graves y, al mismo tiempo, se eliminarán todas las carencias del producto, excepto para las contrataciones de mayores de 65 años, que deberán cumplimentar cuestionario de salud. Al mismo tiempo para las nuevas altas de pólizas que se produzcan entre 1 de Noviembre de 2019 y el 31 de Enero de 2020 se aplicará una promoción de un mes gratis durante 2020. Si la contratación incluyera la cobertura dental, un mes gratis adicional en 2021. La promoción se aplica para los nuevos asegurados que tramiten su alta en las pólizas del colegio correspondiente entre el 1 de Noviembre de 2019 y el 31 de Enero de 2020. Esta promoción no se aplica a altas de beneficiarios en pólizas ya existentes.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en el Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid, con NIF A28011864, e inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 3673, folio 213, hoja M-658265. Intermediado por Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.



EL DERECHO ANTE LAS INUNDACIONES

El arco mediterráneo ha vivido este otoño dos eventos climáticos extremos que antaño denominábamos ‘gota fría’ y ahora con más precisión llamamos DANA (depresión aislada en niveles altos) y que consiste en el desprendimiento de una masa de aire de una corriente muy fría sobre otra de aire caliente produciendo grandes perturbaciones atmosféricas. Estos fenómenos han puesto en evidencia una vez más la falta de adaptación al cambio climático del modelo territorial en nuestro país.

En el caso de septiembre, esto se tradujo en unas lluvias torrenciales de hasta 200 litros por metro cuadrado en apenas 12 horas en Murcia, por ejemplo, desbordando cauces, convirtiendo simples riachuelos en colosales riadas, provocando innumerables daños personales (incluidos 6 fallecidos) y materiales en casas e infraestructuras públicas, la suspensión de clases y actividades, miles de hectáreas anegadas, cosechas perdidas...

Estos fenómenos han puesto en evidencia una vez más la falta de adaptación al cambio climático del modelo territorial en nuestro país.

Y si bien no es correcto ni rigurosa atribuir directamente a los efectos del cambio climático cualquier evento individual (“la gota fría se ha dado siempre en otoño”), lo cierto es que, acorde a las previsiones de la comunidad científica, este tipo de eventos será cada vez más habitual y de consecuencias severas¹.

El cambio climático está empezando a alterar los patrones atmosféricos y también está calentando más el agua del mar en contacto con el aire. Cada vez es más frecuente que se den los ingredientes adecuados



**JAIME DORESTE
HERNÁNDEZ**
Abogado

para formar gotas frías de consecuencias devastadoras en nuestra fachada mediterránea y, además, no solo en los meses de otoño, sino a finales del verano o en mitad de la primavera.

Frente a la realidad y amenaza del cambio climático, la respuesta a nivel internacional e interno se canaliza a través de acciones y estrategias de mitigación -que persiguen reducir las emisiones netas a la atmósfera de gases de efecto invernadero- así como de acciones y estrategias de adaptación, orientadas a limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia frente al cambio del clima de los sistemas humanos y naturales, incluyendo la biodiversidad, los bosques, las costas, las ciudades, el sector agrario, la industria, etc.

La adaptación es pues una estrategia necesaria para complementar los esfuerzos de mitigación del cambio climático. A este respecto y animados por las disposiciones de la Convención Marco de Cambio Climático, en nuestro país contamos desde 2006 con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático como “marco de referencia para la coordinación entre las Administraciones Públicas en las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España”. La idea es que los impactos del cambio climático ya se hacen sentir (¡y de qué manera!) y ello implica la necesidad de adoptar las acciones necesarias para minimizar esos impactos a través de la adaptación, reduciendo de esa forma la vulnerabilidad al cambio de nuestros recursos naturales, poblaciones y bienes.

En este sentido es muy destacable cómo el Acuerdo de París hace especial énfasis en la necesidad de “aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada”.

A su vez, las instituciones comunitarias habían reaccionado ya tras las inundaciones centro-europeas

¹ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) presentó en 2012 el 'Informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático', que ponía su punto de mira en la relación entre el cambio climático y los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, los impactos de tales fenómenos y las estrategias para gestionar los riesgos conexos.



© RAFAEL CONZÁLEZ/EUROPA PRESS

Estado de un camping de Cabo de Gata tras las inundaciones del pasado mes de septiembre.

de agosto de 2002, provocadas por crecidas, entre otros, del Elba y el Danubio que mataron a docenas de personas y causaron daños materiales por valor de miles de millones de euros en la República Checa, Austria, Alemania, Eslovaquia, Polonia, Hungría, Rumanía y Croacia, y adoptaron la Directiva europea 2007/60/CE relativa a la evaluación y la gestión de los riesgos de inundación.

Esta norma, incorporada a nuestro ordenamiento interno en virtud del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, tiene como objetivo principal reducir las consecuencias de las inundaciones sobre la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

Entonces, en la medida en que uno de los principales efectos del cambio climático que la comunidad científica acepta es el incremento de lluvias torrenciales, causante a su vez de provocar crecidas, avenidas o riadas que, al desbordar el cauce habitual, provocan la inundación de terrenos, afectando a personas y bienes, la gestión de los riesgos de inundación y la adaptación al cambio climático están, en este sentido, inextricablemente unidos. Ello implica la necesidad de articular medidas de adaptación, es decir, medidas destinadas a paliar sus consecuencias.

Además hay que tener en cuenta que aunque las crecidas son un fenómeno cuyo origen es principalmente de tipo físico e hidrológico, en su desarrollo

LOS SUELOS INUNDABLES NO DEBEN SER ANTROPIZADOS MEDIANTE SU URBANIZACIÓN, PARA EVITAR PONER A PERSONAS Y BIENES EN INNECESARIOS Y POTENCIALMENTE GRAVES RIESGOS

intervienen, con un papel protagonista, factores de tipo antrópico, puesto que sobre áreas donde hay una notable presencia de actividades e infraestructuras humanas, el problema se agranda y amplifica considerablemente, convirtiéndolo en un conflicto territorial de importantes repercusiones socioeconómicas.

De ahí surge precisamente la necesidad, desde un planteamiento preventivo –clásico y propio del derecho ambiental–, de acometer una adecuada planificación mediante el examen y análisis de criterios técnicos y constructivos, así como valorar e incluir el cambio climático en la planificación y la ordenación territorial.

No es para menos, las estadísticas señalan que hay más de 1300 zonas de alto riesgo de inundación, con más de dos millones de habitantes, que viven en zonas clasificadas como inundables.

Por eso la vigente normativa de aguas promueve la evitación y eliminación de construcciones e instalaciones en zonas inundables (véase al efecto el artículo 28.3 de la Ley 10/2001, de 5 julio, del Plan Hidrológico Nacional), entendiéndose como tal “los



LA ADECUADA GESTIÓN DE ESTOS RIESGOS AMBIENTALES PASA POR LA ADECUADA PLANIFICACIÓN INTEGRAL TERRITORIAL, CON PLENA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN SU ELABORACIÓN

terrenos que puedan resultar inundados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 500 años, atendiendo a estudios geomorfológicos, hidrológicos e hidráulicos, así como de series de avenidas históricas y documentos o evidencias históricas de las mismas en los lagos, lagunas, embalses, ríos o arroyos”.

Y si bien “La calificación como zonas inundables no alterará la calificación jurídica y la titularidad dominical que dichos terrenos tuviesen” (art. 11 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la norma no desconoce que “[e]stos terrenos cumplen labores de retención o alivio de los flujos de agua y carga sólida transportada durante dichas crecidas o de resguardo contra la erosión”; de ahí que el artículo 14 bis del Reglamento de Protección del Dominio Público Hidráulico establezca una serie de ‘Limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable’.

Sin embargo, es de lamentar que el precepto tenga una redacción tan laxa e imprecisa y permite tantas excepciones y contraexcepciones que termina resultando del todo insuficiente para alcanzar su autoproclamada finalidad de y “objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes”.

Por su parte, los artículos 3.2 b) y 21.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana sí que recogen la más que sensata previsión de que, por mor del principio de prevención de riesgos, “se preserven de la transformación mediante la urbanización” los suelos “con riesgos naturales, incluidos los de inundación”.

Porque ese y no otro debe ser el axioma rector en esta materia: los suelos inundables no deben ser antropizados mediante su urbanización, para evitar poner a personas y bienes en innecesarios y potencialmente graves riesgos. Cosa distinta, y de más complicada gestión, es cuando los propios cascos urbanos son inundables...

² Sólo en bienes asegurados, en el período 1971-2016, según las estadísticas del Consorcio de Compensación de Seguros, el 44,6 % de los expedientes tramitados han sido debidos a daños por inundaciones, que han supuesto el 62 % del total de las indemnizaciones por importe de cerca de 130 millones de euros cada año.

DAÑOS Y PÉRDIDAS

Estos casos, así como cuando se produce la desatención al carácter preventivo del derecho ambiental y urbanístico, se pueden terminar traduciendo en ocasionales riadas asociadas a eventos meteorológicos extremos y en daños personales y materiales ciertamente importantes. Y así según el Consorcio de Compensación de Seguros y el Instituto Geológico y Minero de España, los daños por inundaciones en nuestro país se estiman en una media de 800 millones de euros al año².

¿Cómo actuar entonces? Evidentemente desde el punto de vista de los clásicos institutos del derecho civil y de los seguros no cabe duda de que estamos hablando de supuestos de riesgos catastróficos extraordinarios que no se ven cubiertos por las pólizas de seguro ni del hogar ni de vehículos, por lo que la reclamación deberán plantearse ante el Consorcio de Compensación de Seguros (de titularidad pública, dependiente del Ministerio de Economía y Empresa), quien se encargará de la indemnización de los daños personales, a bienes materiales o en el automóvil, siempre y cuando el afectado tuviese suscrita una póliza de seguro.

Pero no en pocas ocasiones los daños pueden ser imputables incluso a la actividad de la Administración Pública, pues en definitiva ésta ha podido ejecutar infraestructuras cuyo diseño cause embalsamientos o por dejación haya desatendido el mantenimiento y limpieza de cauces o, en definitiva, porque esta es quien autoriza construcciones e instalaciones en terrenos o ubicaciones inidóneas. Para ejercitar con éxito esta acción, es obvio, se deberá hacer un importante esfuerzo probatorio para acreditar la relación de causalidad (directa e inmediata y exclusiva) entre el funcionamiento del servicio público y la lesión sufrida, y la exclusión de la fuerza mayor, esto es, de la inevitabilidad del daño si “las cosas se hubieran hecho bien”.

En todo caso, insistimos, la clave para evitar que en pocos años podamos revivir situaciones tan alarmantes como las descritas no pasa por flamantes medidas de desbroce y limpieza de vegetación de cauces y márgenes (que no sólo destruyen los ecosistemas ribereños, sino que resultan incluso contraproducentes), ni las canalizaciones de ríos y arroyos (que al eliminar su trazado sinuoso provocan el incremento de la velocidad de avenidas además de redundar en la artificialización de nuestros ríos y paisajes). Antes bien, la adecuada gestión de estos riesgos ambientales pasa por la adecuada planificación integral territorial, con plena participación de la ciudadanía en su elaboración, que implemente las necesidades de adaptación frente al cambio climático y el riesgo de avenidas e inundaciones con medidas estructurales, ordenación racional del territorio y educación para el riesgo a la población.

Puede ver una versión más amplia de este artículo en www.abogacia.es ●



No te dejes llevar por comerciales sospechosos

LA GESTIÓN DE TU DESPACHO ES LO PRIMERO

Integrado con:



¿Tienes un software antiguo?
MIGRAMOS TUS DATOS

Eplan Abogados es la solución de gestión de sudespacho.net
Desde 2003 sudespacho.net presta servicios en la nube.

Activa tu prueba en www.sudespacho.net o llámanos al 912 184 152





LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

En el año 1987 la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, la llamada Comisión Brundtland, concluyó que “está en manos de la humanidad asegurar que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”.

En siglo XXI la ecología está llamada a desempeñar un papel central en la política. Si en los siglos XIX y XX las preocupaciones esenciales de la sociedad occidental y, consiguientemente, de la política, fueron sociales, en el XXI tales preocupaciones están siendo, van a ser, ecológicas: nos enfrentamos a las consecuencias del cambio climático, la crisis de la biodiversidad y la adecuada distribución de los recursos del planeta. Resulta imprescindible que todos y cada uno de nosotros nos impliquemos en el conocimiento de los problemas y en la búsqueda de las soluciones.

Quienes ejercemos profesiones jurídicas nos encontramos, en nuestro día a día, con la necesidad y la obligación de ofrecer soluciones legales a los problemas de la sociedad. Las instituciones nacen y se desarrollan, en cada momento histórico, a impulsos de sus exigencias.

Los notarios, por ministerio, hemos de aconsejar la forma en que los ciudadanos que reclaman nuestro auxilio pueden alcanzar los fines lícitos a los que aspiran.

Como juristas, hemos de estar atentos a las necesidades, a las demandas de nuestro entorno y plantear opciones que permitan, dentro de la Ley y de nuestra tradición jurídica, solventar las dificultades de cada persona, desarrollando, desde la reflexión y el estudio, soluciones a las cuestiones que se plantean.

En materia de medio ambiente, la sociedad demanda hoy encontrar soluciones y es nuestro deber colaborar con ella.

Mi experiencia personal me dice que la formación y el estudio en esta materia son necesarios, pero sobre todo es esencial conocer de cerca el mundo y la sociedad y abrirse a la visión de las cuestiones desde otras perspectivas como la científica o la sociológica.

Hace unos veinticinco años, recién llegada a un pueblo de Galicia, conocí una asociación que se dedicaba a comprar pequeños terrenos, producto del minifundismo endémico, para restaurarlos, repoblarlos y ofrecer, a quien quisiera conocerlo y especialmente a los más jóvenes, una cuidada y moderna versión del bosque gallego. Me sorprendió enormemente su actividad y tuve la ocasión de conocerla y de disfrutar de un recorrido por la ribera del río con mis hijos, entonces muy pequeños, recibiendo explicaciones de por qué un pequeño grupo de entusiastas ciudadanos, encabezados por un profesor de Secundaria, se dedicaba a ello, compartiendo con la sociedad de esa manera su tiempo y energías. Aquel fue, de alguna manera, el punto de arranque de mi reflexión sobre la conservación de los recursos naturales de mi tierra.

Cerca de dos terceras partes de los notarios trabajan en zonas rurales, lo que implica proximidad y conocimiento de cuestiones como el abandono del campo y la agricultura, la falta de cuidados de las fincas y sus consecuencias devastadoras cuando aparecen los incendios o las inundaciones...

En el Notariado creemos que la ordenación de la propiedad, en aras de su conservación, representa un bien para la sociedad a la que como funcionarios servimos.

Los notarios somos conscientes de las singularidades del mundo rural y de la necesidad de encontrar, en nuestro ámbito competencial y basándonos en nuestras experiencias, soluciones al reto del desarrollo sostenible.



ISABEL LOURO

Presidenta de la Comisión de Custodia del Territorio del Consejo General del Notariado.
Decana del Colegio Notarial de Galicia.

Ello es por lo que se ha creado, dependiendo del Consejo General del Notariado, la Comisión de Custodia del Territorio, que aspira a concienciar a los notarios en primer lugar, pero en general a todos los profesionales jurídicos, de la importancia de esta institución, como instrumento que permita la conservación y puesta en valor de la propiedad y el cumplimiento de su función social, tal como impone nuestra Constitución y que, en nuestros días, se vincula con la conservación de la biodiversidad y los recursos.

La custodia del territorio busca facilitar las iniciativas voluntarias de conservación de la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural en fincas privadas y públicas.

GESTIÓN ORIENTADA A LA CONSERVACIÓN

Respetando el protagonismo de los propietarios, las entidades de custodia prestan asesoramiento para llevar a cabo una gestión de las fincas orientada a la conservación de sus valores y recursos.

El interés en la custodia del territorio ha ido en aumento, sobre todo desde su incorporación en la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad en 2007. Desde el Ministerio para la Transición Ecológica, la Fundación Biodiversidad, a través de la Plataforma de Custodia del Territorio, pretende fomentar el desarrollo de esta disciplina como herramienta de conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos en el conjunto del Estado español.

En 2019 la Fundación Biodiversidad y el Consejo General del Notariado firmaron un convenio de colaboración para reforzar la seguridad jurídica de la custodia del territorio como herramienta de conservación. El objetivo es colaborar en el análisis y la mejora normativa de la custodia del territorio, potenciando propuestas legislativas y de práctica jurídica que contribuyan a esta finalidad. En el marco de ese convenio, el Notariado ofrece asesoramiento a entidades y propietarios de terrenos a través de un consultorio *online*.

Lo fundamental de esta figura, donde radica su interés práctico, es que no trata de sustituir la actuación privada. A pesar del uso de la palabra custodia, no implica control, sino ayuda, apoyo y fomento de la actividad privada.

Federico Cabello de Alba, notario andaluz que ha sido el principal impulsor de este convenio, nos ha convencido de que las iniciativas de custodia del territorio suponen una ventaja para la sociedad, porque se parte de la asunción voluntaria por los propietarios de políticas y prácticas de gestión respetuosas con el medio ambiente.

En otros países, fundamentalmente en los Estados Unidos, donde nació el concepto o, más propiamente, esta filosofía de la custodia, se trabaja para dar valor



© MOPIC, 123RF.

LA CUSTODIA DEL TERRITORIO BUSCA FACILITAR LAS INICIATIVAS VOLUNTARIAS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, EL PAISAJE Y EL PATRIMONIO CULTURAL EN FINCAS PRIVADAS Y PÚBLICAS

a los territorios y a quienes habitan en ellos, gestionándolos de manera responsable y comprometida.

En un siglo en el que, como decía, la ecología es una de las preocupaciones fundamentales de los jóvenes y de quienes no lo somos tanto, la recuperación de la conexión íntima con la naturaleza y la vuelta al medio rural como forma de vida se presentan como una solución a algunos problemas.

Desde nuestra posición y nuestra formación, los notarios podemos y debemos ofrecer a quienes acuden a nosotros planteamientos novedosos, pero seguros y adecuados a cada caso.

Todos los profesionales jurídicos deberíamos concienciarlos de que la necesidad de mirar a nuestro alrededor y aprender, constituye el punto de partida. ●



REFLEXIONES SOBRE LA SOSTENIBILIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE



JUAN CARLOS ESTÉVEZ
Presidente del Consejo General de Procuradores de España

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) suponen la apuesta más ambiciosa en la historia de la humanidad para construir un modelo socio económico próspero, inclusivo y justo. Una de las principales innovaciones respecto a iniciativas precedentes en el tiempo, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio -también liderados por las Naciones Unidas-, es que asumen que el desarrollo sostenible no es una consecuencia exclusiva de políticas públicas de los Estados Soberanos sino que requieren, tanto o más que el compromiso de los gobiernos, la involucración del sector privado. Este tiene dos roles importantes: aportar capital y contribuir con sus productos y servicios a resolver los grandes dilemas de la humanidad.

Cuando hablamos de la preservación del medio ambiente, “hablamos de derechos fundamentales”. Las profesiones jurídicas como la Procura estamos llamados a contribuir a la “construcción de los derechos ecológicos”. De ahí que sea interesante que aparezca precisado el tema medioambiental en sus códigos deontológicos, siempre teniendo en cuenta que “si el desarrollo no es sostenible, no será desarrollo”, por lo que entendemos desde el Consejo General de Procuradores de España, que solo si somos capaces de llegar a un compromiso entre cliente, sociedad y profesional sin olvidar la posible tutela de los poderes públicos, podemos satisfacer las propuestas de sostenibilidad, rentabilidad y deontología.

Las profesiones colegiadas llevamos mucho tiempo demostrando nuestro compromiso con la sostenibilidad y con el medio ambiente, por su impacto en la sociedad y en nuestro entorno. Por ello, han solicitado en diversas ocasiones que se cuente con ellas en cualquiera de las modificaciones o cambios que a través de legislación se realicen en nuestro país, así como la participación en los denominados Pactos de Estado, pues consideramos que los valores profesionales deben estar presentes en toda circunstancia que vaya a afectar al interés general.

La sostenibilidad es satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades del futuro o para atender sus propias necesidades. Un nivel de sostenibilidad es necesario para enfrentarse a los retos globales en un mundo de incertidumbre, complejidad y volatilidad. Creemos que la sostenibilidad debe y tiene que ser un elemento fundamental en la estrategia de una empresa, o corporación que busque el desarrollo en armonía, y que apueste por la creación de modelos de desarrollo sostenible en el ámbito público o privado.

SOLO SI SOMOS CAPACES DE LLEGAR A UN COMPROMISO ENTRE CLIENTE, SOCIEDAD Y PROFESIONAL SIN OLVIDAR LA POSIBLE TUTELA DE LOS PODERES PÚBLICOS, PODEMOS SATISFACER LAS PROPUESTAS DE SOSTENIBILIDAD, RENTABILIDAD Y DEONTOLOGÍA



© Chatcharin Sombutpinyo

La ley es un instrumento clave en la toma de medidas para la lucha contra el cambio climático, ya que proporciona un marco estable dentro de nuestro Estado de Derecho que obliga a diferentes actores a cumplir con las medidas más efectivas para lograr los objetivos marcados. Para hacer frente al enorme reto que supone el cambio climático, necesitamos una acción colectiva de la sociedad que requiere cambios de conducta, mayor innovación tecnológica y una nueva gobernanza, entre otros. El Acuerdo de París es el inicio de esta nueva gobernanza, pero requiere que sea aplicado en el plano nacional para que sea efectivo.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas impulsada y defendida por Unión Profesional también es una iniciativa importante a nivel internacional para lograr sociedades más justas, equitativas y alcanzar ese desarrollo sostenible que necesitamos. Dentro de la Agenda 2030 se establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que muchos tienen un marcado carácter ambiental. España está en el camino y ha mejorado respecto al pasado, aunque debemos acelerar de manera urgente la toma de medidas. Actualmente existe un borrador de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCT) que debe determinar en gran medida el camino a seguir por nuestro país en los próximos años. La aprobación y entrada en vigor de esta Ley es una de las prioridades normativas en España en este momento.

LAS PROFESIONES COLEGIADAS LLEVAMOS MUCHO TIEMPO DEMOSTRANDO NUESTRO COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD Y CON EL MEDIO AMBIENTE, POR SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD Y EN NUESTRO ENTORNO

Desde el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), sabemos que un factor de competitividad imprescindible es la integración de la sostenibilidad tanto en las políticas públicas como en las empresariales, por esto miles de compañías de todo el mundo, al igual que las profesiones jurídicas como la Procura, hemos establecido compromisos y políticas de integrar y difundir los principios universales en campos como derechos humanos, el trabajo, el medioambiente, etc. Por último, estamos convencidos de que la Responsabilidad Social es el compromiso por mantener lo social. Sostenibilidad es sostener el presente para dejar un mejor futuro. En eso estamos las profesiones, en ello trabaja la Procura. Queda mucho por hacer, pero sabemos que vamos por el camino correcto. ●



La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque referidos principalmente a cuestiones económicas, medioambientales y sociales, en el centro de todas sus aspiraciones está un único sujeto que las dota de fundamento y que se constituye en la razón de ser de todas las políticas a emprender: el ser humano y su dignidad.

Hubiera preferido definirlo como ciudadano en cuanto sujeto de derechos frente al Estado, pero desafortunadamente ser humano y ciudadano no son equivalentes en todos los países del mundo. Pero no por ello debemos desanimarnos, podemos lograrlo, y esa es la meta que se manifiesta en el 16^a ODS “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Hablar de Justicia es reivindicar el Derecho de defensa, que permite el acceso a los Tribunales a toda persona sin distinción y con las mismas garantías. Es contar con el decidido compromiso de la Abogacía Española.

Hablar de Instituciones Sólidas es promover instituciones eficaces y transparentes que garanticen el acceso público a la información en condiciones de igualdad, que garanticen la eficacia de los derechos. Para ello contamos con la Institución Registral.

La International Property Registries Association (IPRA-CINDER) celebró en mayo de 2018 en Colombia su XXI Congreso, y ya manifestó su compromiso con agenda 2030 al elegir sus temas especialmente dos de ellos: la reorganización de la propiedad en los procesos de paz y ¿Cómo medir la seguridad jurídica en materia de derechos de propiedad?.

Registradores de todos los rincones del planeta debatieron junto a profesionales de otras ramas del derecho cómo la Institución Registral puede contribuir a la paz. Especialmente, tras el fin de los conflictos armados, apoyando la restitución de las tierras a sus legítimos



LOS ODS Y LA INSTITUCIÓN REGISTRAL

propietarios, o protegiendo a las minorías, configurando derechos que permitan a sus legítimos propietarios poner en producción sus tierras y obtener rendimientos que les permitan abandonar la pobreza (1^o ODS). Claramente se indicó la necesidad de dotar a los gobiernos de instrumentos eficientes para perseguir el blanqueo de capitales que sustenta la lucha armada o el narcotráfico, como el Registro de Titularidades Reales a cargo de los registradores mercantiles.

Son muy variadas las metas de los diversos ODS, pero me gustaría detenerme en una del 8^o ODS. Esto es: “fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.” Es en los Registros Mercantiles donde se constituyen las sociedades mediante su inscripción. El emprendedor y también el inversor pueden encontrar la seguridad jurídica que precisan para la puesta en marcha de sus negocios, con procedimientos ágiles

y sencillos, simplificando el acceso a los registros sin merma de la calidad. En España las sociedades se constituyen en 6 horas, y estamos trabajando para que la mayoría de los trámites sean mediante procedimientos telemáticos. En estos momentos, se puede consultar un extenso catálogo de documentos con tramitación electrónica exclusiva en la web www.registradores.org.

El acceso al crédito del ciudadano medio tiene como objetivo la adquisición de la vivienda o la financiación de un negocio. Pero además, la vivienda en propiedad que se adquirió mediante hipoteca vuelve a requerir de esa garantía de modo que, a través de una hipoteca inversa, les permita obtener un complemento a la pensión de jubilación. La vivienda como medio de ahorro para la vejez, sin dejar de ser un hogar. Es el 11^o ODS.

En general los ciudadanos asociamos registro a inmueble, a hipoteca, pero muchas veces o desconocemos o minimizamos el importante papel que juega la Institución Registral en materia de medio ambiente, de sostenibilidad, en línea con el 15^a ODS.

En primer lugar, en el Registro Mercantil se deposita el informe medioambiental de las empresas junto a las cuen-



MARÍA EMILIA ADÁN
Decana del Colegio de Registradores



© OLEKSANDR PETRINOVSKIY

tas anuales. Este documento permite no sólo a la Administración controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa medioambiental, sino también a los ciudadanos y potenciales consumidores exigirles la adopción de aquellas medidas medioambientales que no hayan implementado así como conocer la inversión que realizan en proteger o mejorar el medio ambiente.

En segundo lugar, en el Registro de la Propiedad se inscriben los derechos sobre el territorio, se protege el dominio público como la costa, las vías pecuarias, los montes catalogados y ofrece información medioambiental asociada que permite gestionar el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad. Confía el legislador en la colaboración del registrador para tratar de impedir que se consoliden situaciones sobre la agresión medioambiental.

Otros supuestas más específicos se contienen en normas como el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que exige que en la declaración de la obra nueva de los nuevos edificios se acrediten los requisitos de eficiencia energética quedando así reflejados en su descripción.

También en las inscripciones ocasionadas por las transmisiones de los inmuebles se reflejará registralmente si posee o no el certificado de eficiencia energética. De este modo la información del inmueble incorporará este extremo, y el titular verá aumentado su valor a efectos de la obtención de crédito si su eficiencia energética es alta, suponiendo un acicate para la mejora de las edificaciones antiguas y trabajando unidos por alcanzar el 7º ODS.

HUELLA DE CONTAMINACIÓN

La sociedad industrializada del Siglo XX ha dejado en el territorio, en más ocasiones de las deseables, su huella de contaminación. Los artículos 33 y 34 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados permite controlar registralmente esta situación incentivando su limpieza y recuperación, al exigir la publicidad registral no sólo del carácter de suelo contaminado, sino incluso de suelo potencialmente contaminado.

Uno de los más graves problemas medioambientales de nuestra época son los incendios forestales, muchas veces provocados para poder explotar económicamente los suelos tras eliminar la masa arbórea que los cubre. En este sentido, la Disposición adicional sexta, relativa a los “Suelos forestales incendiados”, de Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, vuelve a confiar en el registro para que publiquemos esta circunstancia, con la consiguiente obligación de destinar a uso forestal la superficie quemada durante al menos 30 años.

Hemos de trabajar todos juntos, en un entorno global, para evitar las emisiones de gases de efecto invernadero. Una forma de iniciar esa lucha es calcular nuestra huella de carbono para reducirla y posteriormente compensar. Se trata de conocer nuestro punto de partida. El Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, en su Disposición Adicional segunda regula su coordinación con el Registro de la Propiedad, de modo que el ciudadano podrá hacer constar en su

inmueble cuál es su huella de carbono, con el fin de dar visibilidad a su compromiso con la sostenibilidad.

El 11º ODS nos insta a cuidar el Patrimonio Cultural de nuestras ciudades. La constancia del carácter de Bien Cultural en el registro de la propiedad permite a la Administración controlar el destino de nuestro patrimonio Histórico.

La Institución Registral, es pues un baluarte para la información medioambiental, donde hacer confluir toda la información referida a un inmueble, fortaleciendo así su defensa, cuya debilidad es la dispersión.

Los registradores manifestamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 como Institución pero también como Corporación. Especialmente relevante ha sido la reestructuración de la Junta Nacional mediante la creación de una Vocalía de Responsabilidad Corporativa, y reestructurando las existentes para crear una vocalía de medio ambiente y consumidores.

El pasado mes de septiembre el Colegio de Registradores se unió a la campaña #ODSéate del Alto Comisionado para la Agenda 2030, para ayudar a difundir el conocimiento de la Agenda 2030 y de los 17 ODS, asumiendo públicamente ante la sociedad española el compromiso de profundizar en todos los ODS.

- El Colegio Nacional de Registradores está concentrando sus esfuerzos en dos líneas de trabajo:

- La elaboración del Plan de Igualdad. Nuestro compromiso no se ha quedado anclado en el hecho de ser una Corporación prácticamente paritaria en número, o con una relevante presencia en los órganos de decisión, sino que va más allá en la línea marcada por el 5º ODS.

- La sostenibilidad. En octubre iniciamos el camino para reducir la emisión de gases con efecto invernadero.

Reitero nuestro compromiso con la Agenda 2030 como organización y como Institución. Colaboraremos con la Administración para fortalecer la Institución Registral que tanto puede ofrecer para lograr la meta de una sociedad más sostenible y con el ciudadano como razón de ser y sujeto del progreso. ●

Puede ver una versión más amplia del artículo en www.abogacia.es



LA DEFENSA DE LA NATURALEZA EN EL BANQUILLO

Aunque el Derecho Medioambiental es una disciplina relativamente reciente, en España se han llevado a cabo grandes juicios por catástrofes ecológicas que han marcado importantes precedentes en la defensa de la naturaleza. En muchas ocasiones, las causas se han iniciado gracias a iniciativas populares y al empeño de los ONG's ambientalistas, que han demostrado como la Justicia puede ser una gran aliada en la conservación del medio natural. Aunque ha habido más, éstos son los procesos judiciales que más relevancia tuvieron, por la magnitud de lo juzgado y por la importancia de las sentencias, aunque en algunos casos siguen sin resolverse.

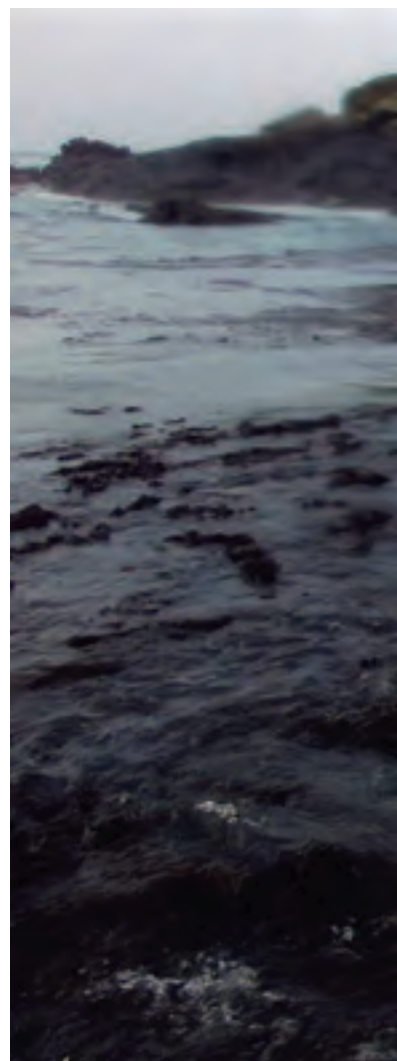
“PRESTIGE” LA MAYOR CATÁSTROFE MEDIOAMBIENTAL EN ESPAÑA

El mes de noviembre se cumplieron 17 años del desastre del “Prestige”. Aquel día de 2002, un buque que transportaba fuel se partió en dos cuando un remolcador danés trataba de llevarlo lejos de la costa. Proa y popa se separaron a 250 km de la costa, hundiéndose a 3.500 metros, provocando el mayor desastre medioambiental en la historia de España: entre 5.000 y 6.000 toneladas de fuel se vertieron tras la primera avería y otros 5.000 al hundirse el Prestige. Al menos en 745 playas entre Galicia y País Vasco se descubrieron rastros del contenido del buque. También fueron afectadas playas francesas y portuguesas. En el primer año se recogieron en la costa unas 90.566 toneladas de arena y fuel. La acción de los voluntarios, cerca de 10.000 venidos de todas partes de España y del mundo, fue además una lección ejemplar de civismo y preocupación por el medio y las imágenes de miles de personas limpiando fuel de las

playas vestidos con monos blancos dio la vuelta al mundo y se ha convertido en un símbolo de la lucha medioambiental.

El juicio y la sentencia

En noviembre de 2011, el Juzgado de Corcubión da por concluida la instrucción de la causa, impulsada por la plataforma Nunca Más, y envía el procedimiento a la Audiencia Provincial de A Coruña, donde en octubre del año siguiente comienza el juicio. Terminada la instrucción en julio de 2013, en noviembre de ese año llega la sentencia: el capitán, Apostolos Mangouras, es condenado a nueve meses por desobediencia civil. Él, junto con los otros dos acusados, el jefe de máquinas, Nikolaos Argyropoulos y el ex director general de la Marina Mercante, José Luis López Sors, son absueltos de los delitos contra el medio ambiente, daños en espacios naturales protegidos y daños por el hundimiento del petrolero.



También estaban imputados como responsables civiles directos la aseguradora The London Steam-Ship Owners Mutual Insurance Association Limited y el Fondo Internacional de Indemni-



© ABC / JAIME GARCÍA



© EFE

zación de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos (Fidac) y como subsidiarios las navieras Mare Shipping Inc y Universe Maritime Ltd y el Estado español, que fue eximido en la

sentencia de sufragar los daños que se le reclamaban. Ante este resultado, el Ministerio Fiscal, el abogado del Estado y la Xunta recurrieron la sentencia ante el Supremo, que en enero de 2016 condenó a Mangouras a dos años de cárcel por un delito contra el medio ambiente y estableció por primera vez la existencia de responsabilidad civil, aunque no fijó la cantidad con la que los culpables debían hacer frente al pago. En diciembre de 2018 el Tribunal Supremo dictó la sentencia definitiva sobre la responsabilidad civil derivada de la catástrofe y fijó las indemnizaciones por más de 1.500 millones de euros a repartir entre el Estado español y el francés, la Xunta de Galicia y otros 269 afectados. El alto tribunal estimó los recursos de Fiscalía, Abogacía del Estado y el Estado francés, entre otros, contra el auto de responsabilidad civil dictado en noviembre de 2017 por la Audiencia de A Coruña, en ejecución de la sentencia penal definiti-

va sobre el caso dictada por el Supremo en 2016. El Supremo estableció que las indemnizaciones deben ser abonadas por las partes condenadas: el capitán del barco, Apostolos Ioannis Mangouras, y la compañía aseguradora, The London Steamship Owners Mutual Insurance Association; y subsidiariamente la propietaria del buque, Mare Shipping INC, y el Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos por las cantidades establecidas en el convenio aplicable. En febrero de éste año, la sección primera de la Audiencia Provincial de A Coruña emitió una providencia con la que dio inicio al proceso para reclamar el pago de las indemnizaciones a los condenados por el vertido. La factura ya ronda los 2.300 millones de euros tras la suma de las costas e intereses de esta larga demora a las compensaciones fijadas por el Tribunal Supremo en diciembre de 2018.



“EL ALGARROBICO” EL HOTEL PARALIZADO AÚN SIN DERRIBAR



© EUROPA PRESS/AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

El Algarrobico” iba a ser un hotel en primera línea –a tan solo 50 metros- de la playa que le da nombre, perteneciente al municipio de Carboneras, en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Almería). Nunca llegó a inaugurarse porque, aunque está construido al 95%, su obra fue paralizada en 2005. Sin embargo, su silueta sigue presente en éste entorno natural, como un esqueleto de hormigón, porque aún no ha sido demolido. En 1987 declaran zona urbanizable el terreno sobre el que posteriormente se iniciarían las obras del hotel. En 2003 comenzó la construcción, y tres años después se dictó una medida cautelar contra la construcción del hotel tras la denuncia interpuesta por las organizaciones Ecologistas en Acción y Salvemos Mojácar, al considerar la zona como de máxima protección ambiental.

Multitud de sentencias contradictorias

En 2008 un juzgado de Almería dicta sentencia sobre la licencia de obras por incurrir en infracción urbanística y ésta se recurre en el Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que restablece al paraje de “El Algarrobico” su condición de “espacio protegido no urbanizable”. La Audiencia Nacional sentencia posteriormente que el complejo hotelero se levanta en una zona protegida y en 2012 el Supremo confirma que el hotel viola la Ley de costas. El TSJA restablece entonces la zona donde se construye el hotel como espacio protegido no urbanizable, pero la promotora recuerda que cuando adquirió los suelos el proyecto cumplía con toda la normativa vigente y dos años después, a instancias de la promotora, el TSJA vuelve a declarar legal la licencia de construcción. En 2016, sin embargo, el TS estimó los recursos de Greenpeace y de la Junta de Andalucía, declarando de nuevo el área como ambientalmente

protegida no urbanizable y fallando a favor del derecho de retracto sobre los terrenos en los que se ubica el hotel.

La promotora reclama al Ministerio, la Junta andaluza y el Ayuntamiento de Carboneras más de 70 millones de euros en indemnizaciones. También reclamó en diciembre de 2018 al ayuntamiento los 1,7 millones de euros que pagó a las arcas públicas en 2003 como contraprestación de la compraventa de dos de las fincas sobre las que se levanta el inmueble, que sigue en pie después de que la promotora del edificio trasladara un escrito al TSJA en el que asegura que la licencia municipal de obras concedida en 2003 para edificar sigue en vigor, y por lo tanto no puede ser demolido. Desde Greenpeace han denunciado repetidamente la pasividad de las administraciones responsables para que el El Algarrobico siga sin tener una solución. La demolición del hotel, si llegara a producirse, se ha estimado en un coste de entre 7 y 8 millones de euros. ●



© EUROPA PRESS

CASTOR UN POLÉMICO PROYECTO FINALMENTE DESCARTADO A UN ALTO COSTE

El proyecto del Castor fue polémico casi desde su inicio. Aprobado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en mayo de 2008, consistió en la construcción de un depósito estratégico artificial de gas natural situado frente a las costas de Castellón y Tarragona. Su objetivo era suplir la demanda energética española de gas natural en caso de escasez o cese de importaciones, y estaba diseñado para almacenar un máximo de 1900 millones de metros cúbicos de gas natural.

Proyecto cancelado y responsabilidades medioambientales

Los problemas comenzaron cuando al iniciar sus operaciones se detectó una elevada actividad sísmica en la zona que provocó que finalmente el proyecto se paralizara. El pasado mes de octubre, el titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de

Vinaròs dictó auto de procedimiento abreviado por un delito de prevaricación medioambiental contra dos directivos de la empresa Escal UGS SL, adjudicataria del proyecto y participada en un 66,7% por ACS. En el auto, el juez instructor señala que los dos responsables del proyecto acordaron empezar entre los días 2 y 5 de septiembre de 2013 con la fase de inyección de gas en la planta “a caudal nominal”, pese a que eran “conscientes de la potencial peligrosidad sísmica que su actividad podría acarrear”.

Esa actividad en el gasoducto provocó el 5 de septiembre un aumento de la sismicidad del que el Observatorio Sísmico del Ebro alertó a la compañía y a sus responsables cuatro días más tarde. Sin embargo, a pesar de las advertencias, las inyecciones siguieron hasta el día 13, lo que provocó hasta 519 seismos en la zona hasta el 4 de octubre y ocasionó “daños de consideración” en nueve viviendas de Vinaròs y Sant Mateu, en la provincia de Castellón, y Amposta y Sant Carles de la Ràpita, en la de Tarragona, según el auto.

Este auto se une a la sentencia que a finales de 2018 dictó el Tribunal

Constitucional, por la que anuló el real decreto ley con el que el Gobierno de Mariano Rajoy quiso rescatar la concesión y que repercutía el coste al recibo del gas de los consumidores durante 30 años. Debido a esto, los bancos acreedores dejaron de recibir la factura anual de 80 millones por parte del Gobierno, por la titulización de la deuda, y éstos recurrieron al Supremo. La empresa Enagás, a quien también se dejó de pagar el mantenimiento del Castor, también presentó una reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Estado.

Finalmente, el pasado 31 de octubre el Consejo de Ministros dio la orden definitiva de cierre del proyecto, que se encuentra en situación de hibernación y cuyo mantenimiento cuesta entre 8 y 9 millones de euros al año. Desmantelarlo tendrá un coste de 260 millones de euros y llevará cinco años. La decisión se basa en informe elaborado por el Ministerio para la Transición Ecológica en el que se reconoce que el proyecto nunca fue necesario, ya que el escenario de demanda de gas previsto se desvió muy por encima –casi el doble– de la demanda real. ●



AZNALCÓLLAR EL MÁS GRAVE DESASTRE DE VERTIDOS QUE PUEDE VOLVER A REPETIRSE

El conocido como desastre de Aznalcóllar fue quizá el primer gran caso de delito medioambiental en España, provocado por un vertido de lodos tóxicos en el Parque Natural de Doñana, el 25 de abril de 1998. El vertido se produjo tras la rotura de la Balsa Minera de Aznalcóllar, propiedad de la empresa sueca Boliden, que en 2001 abandona la explotación minera, mientras las administraciones le reclaman 90 millones por la limpieza de los lodos. Se vertieron 5,5 millones de metros cúbicos de lodos tóxicos y cerca de 1,9 millones de metros cúbicos de aguas ácidas. Según datos de la Universidad de Granada, el vertido se desbordó sobre las riberas de los ríos Agrio y Guadiamar a lo largo de 40 kilómetros para los lodos y 10 ki-

lómetros más para las aguas, con una anchura media de unos 400 metros. En total, se vieron afectadas alrededor de 4.600 hectáreas. Según Ecologistas en Acción, se retiraron 7 millones de metros cúbicos de lodos y 30 toneladas de animales muertos. Los acuíferos se vieron altamente contaminados.

Un largo peregrinar judicial que aún no se ha resuelto

El vertido inició un largo camino judicial que aún no han terminado. En 2002 se cierra la vía penal después de que 21 técnicos imputados fueran absueltos, por lo que la Junta de Andalucía demanda a Boliden para recuperar el dinero invertido en la limpieza. El Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Sevilla se declara incompetente, una decisión

ratificada en 2003 por la Audiencia de Sevilla y en 2007 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Un año más tarde, en 2004, el Tribunal Supremo condena a Boliden a pagar cerca de 45 millones de euros en concepto de indemnización por los daños causados, pero la empresa anunció que no tenía intención de pagar porque el accidente se debió a un factor externo. La Junta presenta entonces un recurso ante el Tribunal Supremo, que en 2012 ordenó que el caso, regresara al mismo juzgado sevillano de primera instancia que se inhibió una década antes, donde lleva desde entonces entre la traducción de documentación para ir contra la matriz sueca –ya que la filial española está en concurso de acreedores- e intercambio de escritos entre las partes.

Por otro lado, en 2013 el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó el decreto que iba a permitir la reapertura de la mina mediante un concurso que se adjudicó a México Minorbis. Tras esto, Emerita Resources, entidad que también había pujado por la explotación y que quedó segunda, denunció a la Junta de Andalucía por presuntos delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y fraude. Aunque las actuaciones se archivaron en 2015, la empresa, junto a Manos Limpias, impugnó dicha decisión ante la Audiencia de Sevilla, que ordenó la reapertura de la investigación. En marzo de 2019 la juez instructora resolvió de nuevo archivar las diligencias de investigación al no apreciar “responsabilidad penal” en los hechos indagados, pero tras un nuevo recurso de Emerita Resources la Audiencia de Sevilla volvía a ordenar a la juez instructora la reapertura de la investigación al entender que en los hechos median “poderosos indicios” de un supuesto delito de prevaricación.

Mientras el caso sigue enredado en los tribunales, las cinco principales organizaciones conservacionistas más importantes del país -Greenpeace, SEO/Birdlife, WWF, Ecologistas en Acción y Amigos de la Tierra- han advertido que el proyecto actual no resuelve algunos de los problemas que tenía la vieja mina y supone una amenaza real, por ejemplo, sobre el dominio público hidráulico por lo que el desastre podría volver a repetirse de nuevo. ●





© SEO/BIRDLIFE

DOÑANA LA LUCHA QUE NO ACABA CONTRA LOS POZOS ILEGALES

Desde su creación como Parque Nacional el 16 de octubre de 1969, son muchos los peligros a los que ha tenido que hacer frente el Parque de Doñana en éstos 50 años, incluido el de Alnazcollar, que le afectó plenamente, o el proyecto urbanístico Costa Doñana, el oleoducto para la refinería de Balboa y el dragado de profundización del Guadalquivir, entre otros.

Pero si hay un problema que acecha al Parque, a su fauna y flora es el del robo ilegal de agua, objeto de denuncia de la UE contra España. Esta agua se utiliza principalmente para regar cultivos, y afecta de forma especialmente grave a los valores naturales de Doñana, con pérdida de biodiversidad y desecación de algunas lagunas.

Una batalla a largo plazo

Según un estudio realizado a principios de año por Greenpeace, el robo de agua y los pozos ilegales en España suponen un coste de 77 millones de euros en daños al patrimonio natural. El Gobierno inició a comienzos de año los trámites para declarar la sobreexplotación del acuífero, una masa de agua de 2.400 kilómetros cuadrados cuyo estado actual es peor que en la sequía de los años 90. Se calcula que actualmente existen unos 562 pozos y 146 balsas sin documentación, muchos de ellos en monte público. Según WWF, la cifra asciende a 1.000.

Los pasos que se van dando en éste

sentido son lentos. En agosto la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir selló 77 pozos sancionados por captación ilegal de agua en el entorno de Doñana (Huelva) en la localidad de Lucena del Puerto (Huelva), en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Sin embargo, el problema se agrava por los intereses de los agricultores, que ven también vulnerados sus derechos. Lucena del Puerto anunció a finales de octubre que pedirá amparo al Parlamento andaluz y nacional, al Defensor del Pueblo español y de la comunidad, al Consejo de Ministros, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Consejo de Participación de Doñana y a la Diputación de Huelva, al considerar que las acciones han sido desproporcionadas, que se ha vulnerado su derecho a la defensa y por la indefensión del municipio, que no cuenta con suficientes medios para afrontar las sanciones y expedientes. La lucha por Doñana sigue, 50 años después, más vigente que nunca. ●

VERTIDO DE LINDANO EN SABIÑÁNIGO VENENO EN LA TIERRA Y EL AGUA AÚN SIN ELIMINAR

Aunque es un caso menos mediático que los que los anteriores, no por ello es menos importante, ya que la grave contaminación que se produjo en su momento aún sigue presente desde que en Sabiñánigo (Huesca) se abrió en 1975 la fábrica Inquinosa, dedicada a fabricar un pesticida llamado lindano, un producto considerado por la OMS como altamente cancerígeno. La fábrica vertió miles de toneladas de este residuo hasta 1989 en basureros municipales, así como en un barranco cerca de Jaca, contaminando tanto el suelo como el agua del río Gállego.

Primeras denuncias tras descubrir el desastre

En 1986 los ecologistas de la Asociación de Defensa del Pirineo Aragonés (Adepa), tras advertir la gravedad de lo que estaba pasando, pusieron las primeras denuncias por contaminación, pero todas fueron archivadas. No obstante, un año después, los medios de comunicación comienzan a publicar artículos sobre el problema, y el

Gobierno de Aragón solicita a Inquinosa la redacción de un nuevo plan para tratar los residuos sin afectar al medio ambiente. La empresa cerró de forma temporal –aunque posteriormente fue definitiva– en 1989 sin resolver el problema y el Gobierno de Aragón se querelló contra sus máximos responsables por delito ecológico. En 1994 la Audiencia Provincial de Huesca absolvió por falta de pruebas al director de la fábrica en Sabiñánigo y condenó a 2 meses de cárcel y multa de 1 millón de pesetas al director general de Inquinosa. Más tarde, en 2003, la misma Audiencia, en una sentencia ratificada en 2009 por el Supremo, estableció que la empresa y su director general debían pagar 6,4 millones de euros en concepto de indemnización y otros 14 por intereses de demora que aún no se han hecho efectivos. En 2014, un plan para remover los residuos de los vertederos donde fueron arrojados originalmente para enterrarlos en otra zona coincidió con un periodo de lluvias torrenciales que llevó aguas contaminadas al río Gállego, lo que provocó



© GOBIERNO DE ARAGÓN

incluso que se prohibiera beber del grifo a los vecinos de la zona. Esta acción fue muy criticada, pero en 2018 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaca archivó la denuncia presentada contra cargos del Gobierno de Aragón por supuestas irregularidades en este traslado de los restos.

El daño causado por el lindano al ecosistema se ha tasado en un mínimo de 500 millones de euros y 25 años de trabajos. En 2016 se puso en marcha el Plan Integral para la Descontaminación del Lindano por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, para intentar así terminar con las 150.000 toneladas de residuos generados. ●



MARÍA LUISA ROLDÁN, DIRECTORA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA DEL CGPJ, EXPLICA LA CRECIENTE IMPORTANCIA DEL DERECHO MEDIOAMBIENTAL EN ESPAÑA

MÁS DE 2.000 JUECES Y MAGISTRADOS HAN RECIBIDO FORMACIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL



Imagen del juicio del "Prestige", uno de los principales juicios medioambientales celebrados en España



La aprobación en 2015 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible firmada por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas “ha marcado unas líneas temáticas y una orientación clara en la formación de los jueces españoles”, reconoce María Luisa Roldán García, directora del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial.

La sensibilidad del órgano de gobierno de los jueces sobre la formación en temas medioambientales se remonta a julio de 2003, cuando se puso en marcha el Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial gracias a un acuerdo de colaboración con la Junta de Andalucía.

Desde entonces un total de 1405 miembros de la Carrera Judicial ha participado en actividades formativas sobre esta materia amparadas por el Foro, a los que hay que añadir 598 jueces y magistrados que han asistido a acciones monográficas sobre derecho medioambiental llevadas a cabo tanto a nivel estatal como descentralizado, y realizadas al margen del Foro.

Desde su inicio, los objetivos del Foro de Estudios Medioambientales han sido “promover e intensificar una optimizada formación sobre la protección del medioambiente y el equilibrio de las condiciones ecológicas” porque, como reconoce María Luisa Roldán “cada vez más la tarea de protección del medio ambiente recae en los juzgados y tribunales, a ellos corresponde la determinación de indemnizaciones por daños o la declaración de responsabilidad penal, pero sobre todo, son los tribunales los que asumen el control de la acción administrativa sobre el medio ambiente, han de velar porque los poderes públicos y en concreto las Administraciones competentes lleven a cabo una labor eficaz de cara a la utilización racional de los recursos naturales”.

Al mismo tiempo, estos cursos de formación sirven para que los tribunales interpreten las normas para lograr una mayor apertura en la legitimación de los ciudadanos para hacer valer la



legislación medioambiental en el proceso judicial y también posibilitan la adopción de medidas para el restablecimiento de espacios vitales para proteger el medio ambiente.

En estos 16 años de actividades del Foro se han tratado temas muy variados relacionados con la esfera penal y contencioso-administrativa, se ha abordado el estudio del urbanismo y los espacios naturales protegidos, la responsabilidad ambiental así como la restauración de áreas incendiadas, los delitos contra la flora y la fauna, sin olvidar la planificación de espacios naturales protegidos, la evaluación ambiental estratégica o las especies amenazadas y actividad cinegética.

La participación de otras instituciones en el plan de formación de la carrera judicial siempre ha sido potenciada por el órgano de gobierno de los jueces, prueba de ello es la constitución del Foro de Estudios Medioambientales en colaboración con la Junta de Andalucía, fijando su sede permanente en la Isla de la Cartuja, permitiendo vincular a los técnicos de su Consejería de Agricultura, Ganadería,

**LA SENSIBILIDAD DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
DE LOS JUECES SOBRE LA
FORMACIÓN EN TEMAS
MEDIOAMBIENTALES SE
REMONTA A JULIO DE
2003, CUANDO SE PUSO
EN MARCHA EL FORO DE
FORMACIÓN Y ESTUDIOS
MEDIOAMBIENTALES DEL
PODER JUDICIAL**



EN UN MUNDO GLOBALIZADO, LA NORMATIVA EUROPEA E INTERNACIONAL ES CLAVE EN EL DERECHO DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. LA ESCUELA JUDICIAL ESPAÑOLA FORMA PARTE DE LA RED EUROPEA DE ESCUELAS JUDICIALES



© LUKASZ STEFANSKI,123RF

Pesca y Desarrollo Sostenible en las actividades formativas que se llevan a cabo cada año.

También se han realizado acciones formativas en colaboración con otras entidades como la empresa pública TRAGSA, cuyos técnicos han tenido una participación importante en cursos de formación dirigidos a la carrera judicial, así como la colaboración de miembros del SEPRONA (Premio de Derechos Humanos de la Abogacía en 2019), fiscales de medioambiente y la intervención de abogados e ingenieros.

REFORMA PENAL DE 2015

La reforma penal de 2015, que transpone dos directivas de 2008 y 2009, facilitó a los tribunales, según la directora del Servicio de Formación Continua del CGPJ, “su labor al sistematizar varios preceptos relativos al medio ambiente que estaban dispersos en el Código Penal o sin una ubicación ajustada a su bien jurídico, además de establecer nuevas agravantes en el tipo penal básico de los incendios forestales que ha permitido concretar las penas para determinadas conductas que anteriormente estaban extramuros del orden jurisdiccional penal o recibían una pena menos grave”. Lo más destacable de esta reforma fue atribuir a los tribunales la posibilidad de imponer medidas dirigidas a restaurar el ecosistema forestal dañado.

A pesar de las mejoras introducidas por esta reforma, María Luisa Roldán considera que “no puede afirmarse que sea suficiente para que los tribunales

hagan frente a los delitos contra el medio ambiente pues, como en tantas otras ocasiones, la realidad delictiva está por delante de nuestro ordenamiento jurídico”. Sin embargo, sí ha facilitado la labor a los jueces para castigar conductas hasta ahora impunes, agravar penalmente otras ya previstas o contribuir para ceñir la actividad jurisdiccional a asuntos más concretos.

En un mundo globalizado, la normativa europea e internacional es clave en el derecho de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. La Escuela Judicial Española forma parte de la Red Europea de Escuelas Judiciales y “somos conscientes de la necesidad de mejorar la cooperación entre la UE y los jueces nacionales”, asegura María Luisa Roldán, por lo que desde el CGPJ se interviene activamente en los programas de formación europeos, gestionando la participación de jueces y magistrados españoles en actividades sobre legislación medioambiental de la UE, como las celebradas anualmente en la ciudad de Tréveris o el seminario realizado en Praga en 2019 sobre el acceso a la justicia en materia ambiental.

Al mismo tiempo, la Dirección del Servicio de Formación Continua del CGPJ organiza actividades propias sobre el derecho ambiental de la UE, a las que asisten jueces y magistrados de otras nacionalidades, ofreciendo un foro para el intercambio de experiencias y conocimientos en la interpretación y aplicación de esta normativa. ●

1.405 miembros

de la carrera judicial han asistido al Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial y otros 598 jueces y magistrados han asistido a formaciones monográficas medioambientales.

69 cursos

, encuentros y estancias puestos en marcha por el Foro de Estudios Medioambientales y **39 formaciones** monográficas sobre medioambiente.

El Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial se creó el **3 de julio de 2003**



En el Santander os tenemos en cuenta.

Por ello, tenemos una cuenta que se adapta a ti: la Cuenta Corriente Colectivos Santander, **Sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta solo por pertenecer a este Colectivo**, y con las tarjetas*:

- **Santander Débito 4B Classic**
Comisión de emisión y mantenimiento: 0€
- **Tarjeta de Crédito Box Gold**
Comisión de emisión y mantenimiento: 0€

También tenemos una **oferta preferente de financiación** para ti.
Infórmate en el **915 123 123** o en nuestras oficinas.



POR SU TRABAJO EN DEFENSA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL PLANETA

LAURA ZÚNIGA CÁCERES, EL SEPRONA, “EL ESCARABAJO VERDE” Y DEMETRIUS DEMETRIO, XXI PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA

Laura Zúniga Cáceres, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y el programa de TVE “El Escarabajo Verde” han sido galardonados con los XXI Premios Derechos Humanos que concede el Consejo General de la Abogacía Española a través de la Fundación Abogacía y que este año estaban dedicados, como convocatoria extraordinaria, a la defensa de un planeta sostenible. El Premio “Nacho de la Mata”, creado en 2012 para reconocer la labor de personas o instituciones en favor de la infancia más desfavorecida, ha recaído en Demetrius Demetrio. Además, el jurado ha decidido conceder un Premio Especial al abogado zaragozano José Manuel Marraco por su larga trayectoria como defensor de causas relacionadas con el Medio Ambiente.

LA CONTINUACIÓN DE UN LEGADO

El Premio Derechos Humanos 2019 en la categoría de “Personas” ha recaído en Laura Zúniga Cáceres, hija de Berta Cáceres, activista hondureña asesinada en 2016 por defender sus ríos, sus montes y su entorno y que aún está impune. Ella ha seguido luchando contra las oligarquías y multinacionales que atentan contra las tierras indígenas, principalmente del pueblo lenca, enfrentándose valientemente a los que



**EL ABOGADO JOSÉ
MANUEL MARRACO,
PREMIO ESPECIAL
DEL JURADO**

buscan solo sus intereses económicos, importándoles muy poco que perjudiquen gravemente el ecosistema. Forma parte del COPINH, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, como también formó parte su madre y su misión no es solo que se haga justicia con su asesinato, sino también para todos los activistas que son víctimas como ella.

UN REFERENTE DE LA DEFENSA DE LA NATURALEZA

El Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) ha sido galardonado con el XXI Premio Derechos Humanos en la categoría de “Instituciones”, por ser un referente en nuestro país en la defensa del medio natural que vela por el cumplimiento de las disposiciones para la conservación del medio ambiente. De este modo se encarga de la protección de suelo, agua y atmósfera, de la sanidad animal y de la conservación de especies de flora y fauna. El Servicio lucha además contra vertidos y contaminación del medio ambiente, el comercio ilegal de especies protegidas, actividades cinegéticas y de pesca irregulares, defensa de los espacios naturales así como la prevención, investigación y extinción de incendios. En 2018, 30º aniversario de la creación del Seprona, el servicio de protección de la naturaleza de la Guar-



**LAURA
ZÚNIGA CÁCERES**

dia Civil fue galardonado con el premio Wildlife Without Borders Award. El príncipe Guillermo de Inglaterra fue el encargado de entregarles el premio.

UN PROGRAMA DECANO EN LA DIVULGACIÓN ECOLÓGICA

El Premio Derechos Humanos de la Abogacía 2019 en la categoría de “Medios de Comunicación” ha recaído en el programa “El Escarabajo Verde”, veterano magazín de TVE sobre la ecología y el medio ambiente, que se emite desde 1997 y que se centra en la relación que el hombre establece con el planeta mostrando un punto de vista informativo y analizando temas actuales. Sus contenidos quieren llegar a un público amplio y no especializado, para que todos descubran que la ecología es interesante porque es necesaria, útil y amena. Con espíritu siempre divulgativo, el programa habla de biodiversidad, de conservación, de sostenibilidad, pero también de antropología y de cómo encajar un futuro “verde” dentro de una sociedad moderna e industrial como la nuestra.

PREMIO “NACHO DE LA MATA”: DEMETRIUS DEMETRIO, TODA UNA VIDA DEDICADA A LOS “MENINOS DE RUA”

El activista Demetrius Demetrio ha sido el galardonado este año con el



SEPRONA

Premio “Nacho de la Mata”, por ser un gran defensor de la integración social y laboral de menores y jóvenes. Desde los 16 años, lucha en el ámbito de la Justicia por defender los derechos ciudadanos de los meninos de rua o niños que se crían en las calles de Brasil. Defensor de la integración social y laboral de menores y jóvenes, ha creado la Comunidad de los Pequeños Profetas, para acoger en un inmenso hogar a niños y adolescentes que habían crecido en la calle. También ha colaborado con el Gobierno de Brasil en la Defensa del Estatuto del Menor. Además, ha creado



“EL ESCARABAJO VERDE”

una Escuela de Cocina Social y un Proyecto de Huertos Sociales.

PREMIO ESPECIAL DEL JURADO: JOSÉ MANUEL MARRACO, EL ABOGADO DE LAS CAUSAS MEDIOAMBIENTALES

En esta edición, el jurado ha decidido conceder un Premio Especial al abogado zaragozano José Manuel Marraco Espinós, por su larga trayectoria profesional en la defensa del Medio Ambiente y su permanente ejercicio de acciones tendentes a facilitar el acceso real a la Justicia de los colectivos que defienden los derechos ambientales, así como su compromiso personal en la divulgación de tales derechos, todo ello canalizado y difundido especialmente a través del propio Consejo General de la Abogacía Española, desde donde dirige el blog de Derecho Medioambiental, y del Colegio de Abogados de Zaragoza.



DEMETRIUS DEMETRIO

LOS XXI PREMIOS DE LA ABOGACÍA

En esta edición se han presentado 49 candidaturas, 17 en la categoría de personas, 22 en la de instituciones y 10 en la de medios de comunicación y 3 al Premio “Nacho de la Mata”. La ceremonia de entrega de galardones de los XXI Premios Derechos Humanos de la Abogacía, tendrá lugar el 12 de diciembre en Madrid, en el transcurso de la Conferencia Anual de la Abogacía. ●



MUTUALIDAD ABOGACÍA

EL APOYO NECESARIO EN LOS MOMENTOS DIFÍCILES

NUEVO SERVICIO

**Atención familiar
por defunción**

Con anticipo de gastos de sepelio,
para que tu familia no tenga
que preocuparse de nada.

Solicítalo*

www.mutualidadabogacia.com
sam@mutualidadabogacia.com | T. 914 35 24 86

*Para poder solicitar este servicio, es necesario disponer de un saldo o prestación por fallecimiento de 7.000 €. Así pues, el sepelio se cubre con las propias prestaciones que el mutualista ya tiene vinculadas, hasta un máximo de 6.000 €. Tan solo se cargará al saldo del mutualista 0,70 € al mes correspondientes a la garantía de traslado de restos mortales.



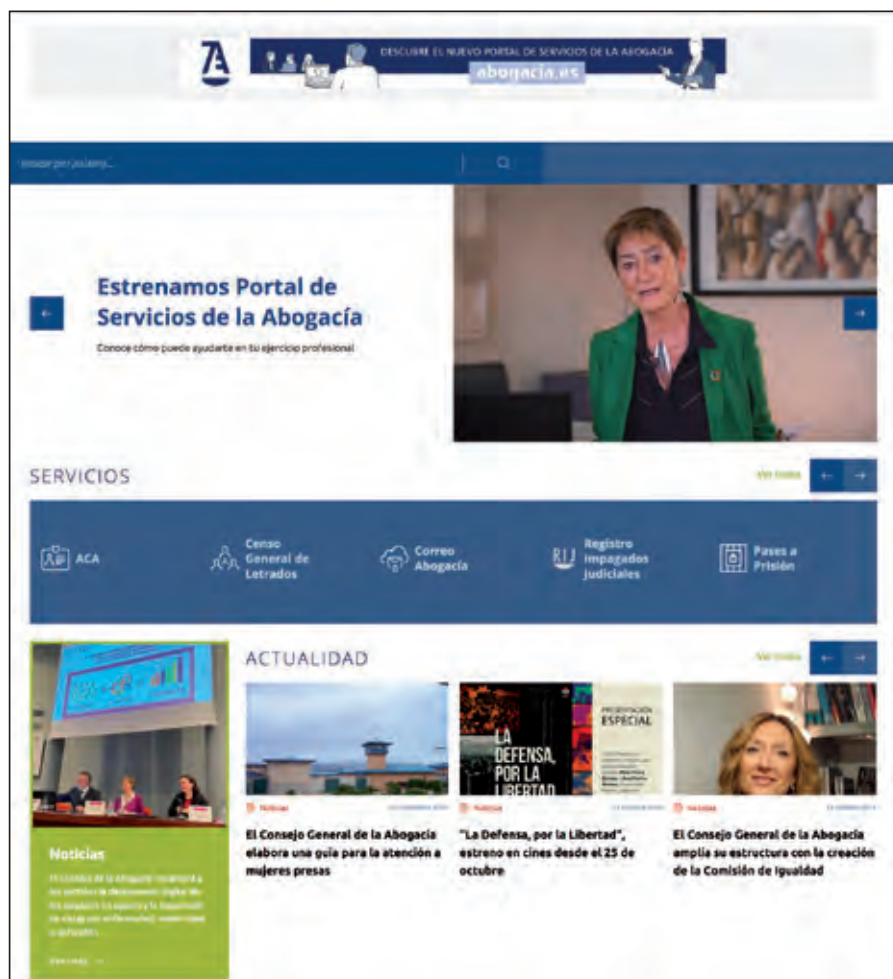
EN MARCHA EL NUEVO PORTAL DE SERVICIOS DE LA ABOGACÍA: NUEVAS FUNCIONALIDADES, MÁS SENCILLEZ Y CONTENIDOS ÚTILES PARA TODOS

El Consejo General de la Abogacía pone en marcha el nuevo Portal de Servicios, al que se puede acceder desde finales de noviembre, que sustituye a la página www.abogacia.es no solo visualmente, sino también incorporando nuevos elementos adicionales muy interesantes como una nueva plataforma de formación totalmente integrada, la Biblioteca Digital y un apartado Mi Abogacía por el que pasarán todos los usuarios: colegiados, empleados, consejeros, decanos e incluso ciudadanos que tengan relación digital con el Consejo General.

Se trata de aglutinar todos los servicios para que todos los usuarios utilicen un mismo portal para poder acceder a ellos: desde Pases a Prisión o Prevención de Blanqueo de Capitales pasando por RegTel o DocuShare hasta Biblioteca, Formación, Censo, Actualidad, Información sobre Colegios... Además, los usuarios tendrán acceso a una zona de trabajo en la que podrán ver sus inscripciones a formación, los préstamos en Biblioteca, contenidos relacionados con las áreas de interés marcadas y Newsletters a las que se hayan suscrito, todo a través de un usuario único.

INTRANET DE CONSEJEROS

El proyecto contempla una nueva Intranet de consejeros a la que se accederá por medio del nuevo Portal, así como otra Intranet de personal, de manera que se conviertan en los puntos de encuentro digital tanto de consejos como de empleados



RECURSOS Y SERVICIOS

En esta nueva plataforma se pueden encontrar recursos que ayudarán a todos los usuarios en su día a día. Entre ellos:

- **SERVICIOS:** Herramientas tecnológicas y otros servicios que faciliten y agilicen tus tareas.
- **FORMACIÓN:** Jornadas, cursos,

congresos a los que inscribirte. Contenidos formativos disponibles de acceso abierto para formarte con los mejores expertos.

- **ACTUALIDAD:** Noticias, entrevistas a personas relevantes del sector, agenda de eventos jurídicos, artículos en profundidad y mucho más.
- **PUBLICACIONES:** Abogacía en



Buscar por palabras...

Inicio / Formación

FORMACIÓN

Accede a nuestros cursos y otros eventos formativos para la futura

Por área temática

Por fecha

Por modalidad

Inscripción Abierta

XXXVIII Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica

Conferencia de los Letrados Prescritos en el procedimiento sancionador

XXI Jornada de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria

Contenidos Disponibles

Conferencia de los Letrados Urbanistas: problemática actual

VII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género

Conferencia de los Letrados de Asistencia Jurídica Civil del abogado: curati

Inicio / Servicios

SERVICIOS

Instrumentos ofrecidos por Abogacía Española a profesionales, estudiantes y usuarios

Por tipo de identificación

Por área temática

Por nombre

Servicios externos

Abogacía en datos

Abogacía Europea Concilio

ACA

Asistencia a presos españoles en el extranjero

Aulas DDHH

Biblioteca Abogacía

BuroSMS Móvil

BuroSMS y SMS (e-Mensajes)

Carné Abogado Europeo

Censo General de Letrados

Censo Móvil de Letrados

Centralita de Guardias

datos, blogs con artículos de expertos, newsletters, titulares del día, legislación diaria, eBooks, guías prácticas...

En definitiva, todo el contenido que actualmente se puede consultar en la antigua página web, pero con más funcionalidades, más intuitiva, con contenidos nuevos y reforzados, y con un diseño moderno y más fácil de utilizar. La dirección se mantiene: www.abogacia.es. No dudes en entrar y descubrir la nueva identidad digital de la Abogacía Institucional. ●

MI ABOGACÍA Y EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO DE LA ABOGACÍA

Para acceder a los servicios proporcionados por la Abogacía Española es necesario estar registrado en el Sistema de Acceso Único de la Abogacía, un sistema único de identificación diseñado para unificar el acceso a todos los servicios ofrecidos por la Abogacía Española, excepto Correo Abogacía, de forma que los usuarios no tengan que recordar usuarios diferentes para cada servicio. Por ello es importante señalar que aunque ya se disponga de usuario en registros anteriores, hay que volver a registrarse para poder acceder a todo lo que ofrece el nuevo Portal de Servicios.

El Sistema de Acceso único permite acceder a los servicios mediante certificado ACA (abogados y personal de Colegios o Consejos) y para los servicios que requieran identificar la condición de abogado) o con el usuario y contraseña.

Este usuario permitirá además contar con un área personalizada MI ABOGACÍA que aglutina en un único espacio los servicios de interés, personalizable para que se adapte a las preferencias de cada usuario.

Para más información, se puede consultar la sección de Ayuda de la web. ●

LA TECNOLOGÍA APLICADA A LA GESTIÓN DE LOS COLEGIOS PROTAGONIZA LAS IV JORNADAS TECNOLÓGICAS CELEBRADAS EN GIJÓN

Un año más, las IV Jornadas Sobre Nuevas Tecnologías en el Gobierno y Gestión de los Colegios de Abogados se celebraron los días 6, 7 y 8 de noviembre en Gijón, y comenzaron tras una reunión de la comisión de coordinación y de los ponentes de las Jornadas en la tarde del miércoles 6.

El jueves Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía inauguró las Jornadas junto a Carmen Pérez Andújar, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo y Sergio Herrero, decano del Colegio de la Abogacía de Gijón. La presidenta destacó que “es necesario responder con acierto a los desafíos que nos plantea este mundo global de transformaciones y nuevos paradigmas para todos, para la sociedad y para la profesión”.

Además, habló sobre los objetivos del Plan Abogacía 2020 entre los que se encuentran “que la Abogacía Española debe situarse a la vanguardia de la evolución tecnológica en materia de gestión de datos, de innovación continua y eficiencia operativa, de servicios e infraestructuras tecnológicas excelentes, o de protección y seguridad digital”.

Para comenzar las Jornadas se trató sobre la gestión telemática de la justificación de intervenciones en turno de oficio y los problemas generados tras la redacción del vigente art. 21 bis LAJG y su reflejo en el sistema integral de gestión colegial. Posteriormente, fue el turno de diferentes Colegios de valorar la utilización de la Centralita de Guardias, incidiendo en las experiencias de organización de las diversas guardias.

La sesión matinal del primer día de las jornadas, a las que asistieron más de 180 personas provenientes de 64 Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos, se trató sobre las aplicaciones del Blockchain en la gestión de los Colegios.



En la sesión de tarde el tema tratado fue la problemática habitual de los Colegios para dar cumplimiento a la normativa sobre protección de datos mediante la utilización de SIGA y demás herramientas tecnológicas, donde se dieron una serie de recomendaciones y acciones para mejorar estos aspectos y asegurar una mejor gestión de la protección de datos en los Colegios.

La tarde continuó con un análisis del expediente electrónico colegial en el que intervinieron diferentes profesionales examinando aspectos como la colegiación, la deontología y los próximos

desarrollos del expediente electrónico. La jornada de tarde finalizó con una ponencia sobre Riesgos de Seguridad en los sistemas informáticos colegiales.

En la última jornada, se celebró una mesa de debate entre decanos en la que se trataron los retos tecnológicos de cada Colegio, los medios de los que se dispone para afrontarlos, las aportaciones que debe realizar el Consejo General de la Abogacía Española para desarrollar su modelo innovador y proyectos que trata de desarrollar cada colegio y que pueden ser de interés para el resto.

Tras esta mesa redonda, Carmen Pérez Andújar y Gregorio Ferrero tomaron la palabra en representación del Consejo General de la Abogacía Española para exponer los recientes servicios disponibles en la Infraestructura Tecnológica del Consejo.

Para finalizar las Jornadas se ofreció una formación a los Colegios en herramientas tecnológicas y se analizó el impacto de las Jornadas en Twitter. ●

EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL, INTERESADO EN EL REGISTRO DE IMPAGADOS JUDICIALES

El Registro de Impagados Judiciales (RIJ) puesto en marcha por el Consejo General de la Abogacía Española en colaboración con la consultora multinacional de negocio Everis, Informa D&B, y la startup granadina ICIRED ha provocado el interés del sistema financiero español.

Tras una reunión celebrada recientemente, representantes del sector financiero han mostrado su interés en negociar el acceso a los datos recogidos en el fichero de morosidad, pionero en nuestro país, que recoge información y permite reclamar deudas líquidas, vencidas, exigibles y reconocidas mediante una resolución judicial firme aportada por abogados y abogadas previa auto-

rización de sus clientes y en defensa de sus derechos de cobro.

Se trata de un servicio que supone una novedad de carácter mundial en la lucha contra la morosidad posicionando a España a la vanguardia de la innovación y adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías. La empresa que se encarga de gestionar este registro de impagados es Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas (DAJ), constituida por la sociedad Infraestructura Tecnológica y la mercantil Inversiones Colectivas en Red, ICIRED, con Informa D&B y everis como socios de este proyecto.

En la sesión del jueves 7 de noviembre de las Jornadas de sobre Nuevas



Tecnologías en el Gobierno y Gestión de los Colegios de Abogados celebradas en Gijón del 6 al 8 de noviembre se presentó el Registro de Impagados Judiciales (RIJ). Esta presentación corrió a cargo de Adolfo Estébanez, gerente del Consejo General de la Abogacía Española, Reyes Rodríguez Zarza, responsable jurídico de ICIRED, y Eleazar González, director de negocio Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas DAJ.

Desde la puesta en marcha del RIJ, en junio de 2019 ya se han registrado 946 solicitudes de alta para este servicio y gestionado 5'3 millones de euros de deuda. ●

RIJ Registro de
Impagados Judiciales

¿Quieres reclamar o consultar deudas con sentencia judicial firme de una forma ágil, segura y sencilla?

Accede con tu certificado ACA al primer fichero de solvencia negativa basado en resoluciones judiciales firmes creado por y para abogados, conectado al sistema financiero y empresarial del país

100% Legal y confidencial

Aprovecha nuestras ofertas con descuentos especiales en **promociones.registroidpagadosjudiciales.es**

JOSÉ YOLDI GARCÍA

Periodista y escritor



A pesar de todo, el Derecho entró en mi vida

Me gustaría poder decir lo contrario, pero tengo que reconocer que

el Derecho no perdió nada con que a mis tiernos 18 años decidiera ignorar con tenacidad –otros lo llaman cabezonería– la intensa insistencia de mi padre de que estudiara para abogado.

Mi madre, por el contrario, pretendía que me convirtiera en un cirujano de prestigio, actividad que tampoco me llamó la atención, ni mucho ni poco, porque no me gustaba lo de la sangre.

Luego, la vida, que –como nos explicó John Lennon– es eso que te ocurre mientras haces otros planes, me deparó que en mis primeras tareas como periodista tuviera que cubrir informativamente los atentados terroristas cometidos en Madrid y su periferia (porque era el único de los becarios que tenía coche), donde además de sangre podía haber un trozo de intestino colgado de un árbol, como sucedió en uno en el sur de la capital, sobre el que me tocó informar.

Además, sin ninguna preparación previa ni estudios de Derecho de ninguna clase, un redactor jefe de la agencia Europa Press debió de ver en mí algo que ni yo mismo había apreciado, y me encomendó la responsabilidad del área de Tribunales. Corría el año 1978, y me tocaba informar, antes y mejor que los demás, sobre delitos comunes, políticos, militares, ilegalización de partidos políticos, narcotráfico y crimen organizado y hasta los juicios por atentados terroristas, entre otros.

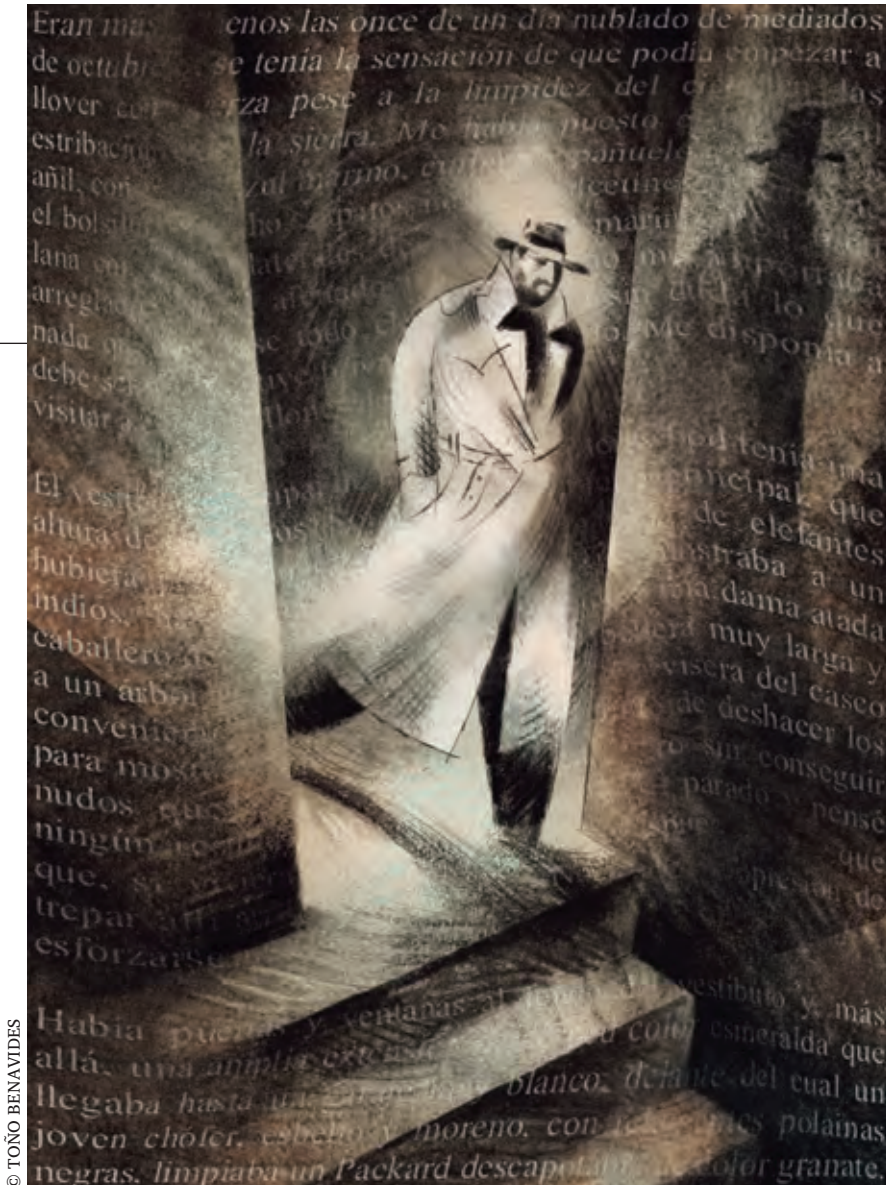
En lo único en lo que yo era experto era en la lectura de novela negra, perdón, negra o noir es como se dice ahora, pero en realidad, entonces las llamábamos novelas policíacas. En lugar de estudiar filosofía, química o matemáticas en el colegio, desde los quince años me había empapado de las obras completas de Agatha Christie, en la Editorial Molino, pero sobre todo de unos libritos mal encuadernados, con un papel barato y que se desencuadernaban con mucha facilidad, de la Editorial Tiempo Contemporáneo, que importaban de Buenos Aires. La lectura de esa colección, que dirigía Ricardo Piglia, —y que todavía conservo en mi casa de San Sebastián— me supuso dos cosas: la primera, que tenía que tener tanto cuidado para no quedarme con el ejemplar a trozos en la mano que, desde entonces, puedo decir que leo los libros sin que se note que los he abierto; la segunda, que me descubrió a los grandes del género: Dashiell Hammett, Raymond Chandler, Erle Stanley Gardner, Ross McDonnald, James M. Cain, Horace McCoy, y un largo etcétera.

En esas novelas se narraban crímenes, pero también juicios, con abogados brillantes y un tipo de derecho que ¡ay!, poco tenía que ver con el que yo había de enfrentarme a partir de entonces.

Cualquiera se hubiera sentido aterrorizado, pero, en mi juvenil inconsciencia, reconozco que sólo sentí un poco de hormiguillo y que decidí tirar de humildad y encanto personal y seguir la máxima que siempre me ha funcionado: ver, oír y preguntar.

Si tú a alguien –abogado, juez, fiscal o funcionario judicial– le reconoces educadamente que no tienes ni idea y que le agradecerías mucho que te explicara las cosas por favor, es difícil que no cuele. En muchos casos, adoptarán un aire de superioridad y te dirán: A ver, chaval, esto ha sido así y así. Pero eso ya te servirá para seguir adelante.

No obstante, la primera precaución que hay que adoptar es no creérselo todo. Siguiendo el aforismo de que la mentira no es una versión de la verdad, inmediatamente aprendes que no todo es blanco o negro, sino que hay infinitas tonalidades de gris y, parafraseando a Felipe González, descubres que para la mayoría de los abogados es sagrada la frase de que “a los clientes se les defiende en los palacios y en las cloacas”. Si eres medianamente avisado, a esa conclusión llegas en los dos días iniciales de primero de becariado o, como mucho, en el segundo juicio. Por tanto, se impone preguntar a todo lo que se mueve, las partes, el juez, los acusados si se puede y se dejan, y los funcionarios, que nunca te darán una exclusiva, pero que te orientarán hacia ellas mejor que un GPS.



© TOÑO BENAVIDES

Siguiendo el aforismo de que la mentira no es una versión de la verdad, inmediatamente aprendes que no todo es blanco o negro, sino que hay infinitas tonalidades de gris

Desgraciadamente, yo no era medianamente avisado sino un ingenuo integral que creía a pie juntillas, al estilo de las películas americanas, que la justicia era justa y que los acusados que eran buenos, aunque sufrieran un poco, acababan ganando siempre y que los malos, aunque consiguieran victorias parciales, acababan pagando sus crímenes.

Perdí la inocencia una mañana en el Bar Supremo, cuando un abogado de brega, con los bigotes negros del humo de cien batallas, invitó a unas cañas a la media docena de periodistas de tribunales que solíamos reunirnos allí porque, según afirmó, había ganado un caso, aunque todavía no había sentencia. Le pregunté que cómo era posible y con la paciencia de un profesor de primaria y la precisión de un catedrático de procesal, me explicó que un cliente suyo había entregado un cheque como forma de pago de una deuda de seis millones de pesetas. El estafado había presentado una querrela y el talón sin fondos estaba incorporado al sumario.

–He entregado doscientas mil pesetas en efectivo a un funcionario a cambio del original del cheque y ya lo he destruido. Dos-

cientas mil del ala más mis honorarios por seis millones es un buen cambio –valoré encantado, con la satisfacción del trabajo bien hecho.

Creo que objeté algo sobre la necesidad de una justicia justa y me contestó: “La justicia para el que se la trabaja, chaval”.

Contra lo que la anécdota pudiera hacer pensar, durante años vi trabajar concienzudamente a este abogado, honrado y cabal a su modo. Un gran gladiador de la toga.

Aquel día me dieron no una clase, sino un curso acelerado de la diferencia entre la justicia teórica y la práctica de la justicia. De ingenuo ignorante pasé, de golpe, a escéptico pertinaz, pero como no soy de deprimirme, con los años me he convertido en un cínico y un sentimental, todo ello acompañado de un cierto colmillo retorcido.

La insistencia en preguntar y comprobar los hechos me permitió, en 1984, descubrir la intervención de un magistrado del Tribunal Supremo en la irregular puesta en libertad del jefe de la Camorra de Nápoles, Antonio Bardellino, preso por la Audiencia Nacional y pendiente de extradición. Jaime Rodríguez Hermida fue expulsado de la carrera Judicial. Este asunto inspiró mi segunda novela titulada: “La noche perdida”.

Años más tarde, en 2012, el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, tuvo que dimitir cuando debido a mis investigaciones, el diario El País publicó los numerosos viajes de placer que, como si fueran de trabajo, el magistrado cargaba a los presupuestos del organismo. Este trabajo me supuso el reconocimiento de mis colegas. La Asociación de la Prensa me concedió el premio Víctor de la Serna, que distingue al periodista más destacado del año.

Nunca pude imaginar que el Derecho y la Ley iban a estar tan presentes en mi vida, incluso ahora, que ya jubilado y feliz, me dedico a escribir novelas de intriga judicial inspiradas en casos reales en los que en su día tuve que trabajar. Una auténtica gozada. ●

Jornadas y Congresos de la Abogacía en octubre y noviembre

Violencia de Género; Formación y Práctica Jurídica; Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria; Extranjería y la actualidad orientada al Derecho puesta a debate en el Congreso de la Abogacía Malagueña fueron los grandes temas que protagonizaron las Jornadas y Congresos institucionales de la Abogacía celebrados en los meses de octubre y noviembre. Todos ellos contaron con ponentes de primer nivel y trataron temas de gran interés para la profesión.

VICTORIA ORTEGA DESTACA EN LAS JORNADAS DE LAS PALMAS EL COMPROMISO DE LA ABOGACÍA PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, inauguró el 3 de octubre las VII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género, organizadas por el Consejo en colaboración con el Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria, un acto en el que también intervinieron Carla Vallejo Torres, viceconsejera de Justicia del Gobierno de Canarias, Antonio Morales Méndez, presidente del Cabildo de Gran Canaria, y Antonio Doreste Armas, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La presidenta de la Abogacía destacó el compromiso de la Abogacía en la lucha contra la violencia de género, resaltando que “se trata de un compromiso colectivo y por eso los Colegios y los Consejos de la Abogacía estamos ahí, al pie de los problemas, buscando soluciones, encontrándolas y proponiéndolas”. Sobre todo después de este año, del que dijo que “ha sido un año terrible, que nos obliga a hacer cosas nuevas, reflexionar, buscar soluciones nuevas y seguir con el trabajo”.

La presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española, Filomena Peláez, destacó la importancia de la formación: “Son muchos los colegios de abogados que forman a los letrados y letradas en la materia, que sensibilizan y llevan a la práctica una de las medidas del Pacto de Estado; que todos los que



trabajamos en la asistencia, atención y prevención de las víctimas de violencia de género recibamos una formación especializada”.

Durante estos dos días, expertos jurídicos y de distintos ámbitos expusieron en diferentes ponencias temas de gran interés y trascendencia en esta materia como: la valoración judicial del riesgo, características multiculturales en la violencia de género, análisis de la jurisprudencia reciente o la normativa internacional en materia de violencia de género. ●

LAS JORNADAS DE ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA REAFIRMAN LA NECESIDAD DE LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS ABOGADOS

La importancia vital de la formación continua fue uno de los temas principales de las XXXVIII Jornadas de Formación y Escuelas de Práctica Jurídica celebradas en Alicante, y que fueron inauguradas por Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española el 24 de octubre, junto a Fernando Candela, decano del Colegio de Abogados de Alicante, Juan Carlos Cerón, presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Carlos Fuentenebro, presidente de la Comisión de formación del Consejo General de la Abogacía Española y Juan de Dios Navarro, diputado provincial de Alicante.

La presidenta de la Abogacía destacó que “es necesario que la ciudadanía tenga confianza en las instituciones y esta capacidad solo parece que la vamos a conseguir desde la excelencia y para avanzar en ello es imprescindible tanto el ejercicio desde una deontología profesional como una formación de calidad”. “La formación continua es un imperativo, tanto por la proliferación normativa como por la continua demanda de servicios profesionales en un entorno cada vez más competitivo”, añadió.

El compromiso en la mejora de la formación continuada y la puesta en valor del trabajo de las Escuelas de Práctica Jurídica fueron dos de las principales conclusiones de este encuentro, que se celebra anualmente. Carlos Fuentenebro recordó en la clausura la calidad de las ponencias que se abordaron, y que trataron sobre las prácticas profesionales, la deontología aplicada a los planes formativos o las características del actual examen de acceso a la abogacía..

Minutos antes de la clausura se hizo entrega de los Premios a la Excelencia de la Cátedra Fundación de la Mutualidad a cinco estudiantes por el alto nivel presentado en sus proyectos convocados en las becas que ofrece esta institución. ●



LOS 40 AÑOS DE LA LOPG PROTAGONIZAN LAS XXI JORNADAS DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA EN EL ICAB

Las XXI Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria que se celebraron en el Colegio de la Abogacía de Barcelona fueron inauguradas el 7 de noviembre por Blanca Ramos, presidenta de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española y decana del Colegio de Abogados de Pamplona; Jesús Sánchez, secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona; Carmen Valenzuela, diputada responsable de la Comisión de Derecho Penitenciario del ICAB, Albert Batlle, teniente de alcalde de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Barcelona; Manel Albiac, presidente del Consell de l'Advocacia Catalana y Amand Calderó Montfort, secretario de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la víctima del departamento de Justicia de la Generalitat.

Uno de los temas centrales de estas XXI Jornadas fueron los 40 años de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOPG), con el objetivo de analizar las luces y sombras de una ley paradigmática.

Además de esta ponencia marco se celebraron tres mesas de debate para abordar el “Cumplimiento de las resoluciones privativas de libertad. Ley 23/2014 de 20 de noviembre de reconocimiento mutuo de resoluciones penales de la UE. Transmisión de condenas impuestas en España a otro país de la UE”, así como “La responsabilidad civil y acceso al tercer grado. Libertad condicional. Jurisprudencia y casuística. Auto TC 3/2018 de 23 de enero y sentencia TS 59/2018 de 2 de febrero”, y finalmente “El derecho a la salud en el medio penitenciario. Enfermedades crónicas en prisión, tratamiento y protocolos necesarios”.

Las XXI Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria también incluyeron el análisis de otros temas a través de talleres prácticos, como “El salario por trabajo en el centro penitenciario y salario mínimo interprofesional”; “Derecho a la información, medios de comunicación y su acceso a prisión” e “Instrucciones sobre el CIS”. ●



MÁS DE 2.000 ABOGADOS ASISTEN AL 15º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICAMALAGA

La 15ª edición del Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMALAGA se celebró el 17 y 18 de octubre en Marbella con un total de 2.010 profesionales inscritos, cifra que representa un récord en la historia de esta cita anual.

En la inauguración, que corrió a cargo del presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro Miranda, participaron también el decano de Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara; la alcaldesa de Marbella, Ángeles Muñoz; el vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Justicia, Juan Marín; el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, Pascual Valiente; la vicedecana de ICAMALAGA, Inmaculada Atencia, y el diputado 1º de la corporación, José Manuel Conejo.

El decano subrayó el trabajo del Colegio para ofrecer una formación de calidad que dé respuesta a la creciente demanda de los abogados y de otros profesionales, ya que el Centro de Formación ha comenzado a preparar a opositores a la administración pública. Por otra parte, si bien agradeció el esfuerzo de la Junta de Andalucía por revisar el estado de las sedes judiciales y por elaborar un calendario de pagos para el Servicio de Justicia Gratuita, mostró su preocupación y



malestar por el trato que están recibiendo los abogados de oficio.

El Congreso estuvo compuesto por un total de 28 secciones, comisiones y subcomisiones formativas, con 79 ponencias, incluyendo la que organizó el Grupo de Abogados Jóvenes y las charlas y talleres prácticos. Se trataron cuestiones de actualidad de Derecho de Familia, Civil, Penal, Administrativo, Laboral, Deportivo, Procesal, Urbanismo, Derecho Digital, Prevención de Blanqueo, Extranjería, Menores, Bienestar Animal o Derechos Humanos, entre otras, y se abordaron asuntos como la regulación de los e-sport y las apuestas, la custodia compartida, el derecho a la desconexión digital, la responsabilidad civil de los patinetes eléctricos, el acceso a la Justicia de personas con discapacidad, el posible impacto legal de las fake news, la prevención de cibercriminos en menores o la perspectiva de género en el Derecho. También se ahondó en otros temas de actualidad como el Brexit, las viviendas de uso turístico o los planes de ordenación del territorio. ●

XXIX JORNADAS DE EXTRANJERÍA Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL: VICTORIA ORTEGA ADVIERTE DE LOS RIESGOS DE LA INVISIBILIDAD Y LA INDIFERENCIA



La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, junto al decano del Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Antonio Morán, y el presidente de la Subcomisión de Extranjería de la Abogacía, Blas Jesús Imbroda, inauguraron el 14 de noviembre las XXIX Jornadas de Extranjería y Protección Internacional.

Victoria Ortega advirtió durante la inauguración del “riesgo de la invisibilidad y la indiferencia que no pueden permitirse las democracias”. La presidenta de la Abogacía ha mostrado su confianza en alcanzar un protocolo con el Defensor del Pueblo para corregir las deficiencias en la asistencia letrada en fronteras “porque es fundamental para garantizar el trabajo de los abogados y abogadas” en los puntos de acogida.

El decano del Colegio de Abogados de Madrid, José M^a Alonso, destacó la labor que hacen los abogados y abogadas de extranjería, un trabajo que “todos deberíamos ponderar en mayor grado de lo que lo hacemos”. Por su parte Celso Rodríguez, subrayó que la labor de los abogados y abogadas de extranjería es casi una “labor tutelar”, porque para muchas personas extranjeras el abogado es la primera persona con la que tiene contacto y quien le puede aclarar cuál puede ser su futuro.

El objetivo de las jornadas fue contribuir a una mayor garantía del ejercicio del derecho de defensa de las personas más vulnerables y necesitadas de protección, por lo que se abordaron cuestiones como la trata de seres humanos o el delito de favorecimiento de la inmigración ilegal, el régimen jurídico de los británicos tras el Brexit, el contexto actual de la protección internacional en España, la gestión de nacionalidades y dispensa o las últimas sentencias del Supremo en materia de extranjería. ●



PARTE GENERAL

■ **Jurisprudencia consolidada y vigente del Tribunal Supremo en los pleitos por daños.**

Ponente: Francisco Marín Castán, Presidente de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo.

■ **Culpa, causalidad, presunción.**

Ponente: Ángel Carrasco Perera, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Castilla-La Mancha.

■ **Responsabilidad civil y grandes riesgos.**

Ponente: Christian Lahnstein, Abogado (Alemania).

■ **Criterios relevantes de la Sala 1ª del TS sobre el proceso judicial de daños: jurisdicción, competencia, capacidad, legitimación, arquitectura de la demanda, contenido de la audiencia previa, prueba, efectos prejudiciales y acceso a los recursos extraordinarios.**

Ponente: Raquel Blázquez Martín, Magistrada, Coordinadora del Gabinete Técnico de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo.

PARTE ESPECIAL

■ **Veinte años de vigencia de la Ley de Ordenación de la Edificación. Criterios consolidados.**

Ponente: José Antonio Seijas Quintana, Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo (jubilado).

■ **Daños causados por las cosas: una nueva visión a raíz de las nuevas tecnologías y de la inteligencia artificial.**

Ponente: Joaquín Ataz López, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Murcia.

■ **La responsabilidad de las redes sociales y otros prestadores de los servicios de alojamiento por los contenidos generados por sus usuarios.**

Ponente: Julián López Richart, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Alicante.

■ **El régimen de Responsabilidad Civil derivado de la infracción de normas de protección de datos personales.**

Ponente: José Manuel Busto Lago, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de A Coruña.

MESA REDONDA / PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA JUSTICIA

- Moderador: Mariano José Herrador Guardia, Abogado y Director del Congreso Internacional sobre el Derecho de Daños. Intervendrán varios juristas que defenderán diferentes propuestas para la mejora de la Justicia.

DAÑO

■ **La responsabilidad y el daño por prisión provisional cuando existe sentencia absolutoria.**

Ponente: Juan Antonio Xiol Ríos, Magistrado del Tribunal Constitucional.

■ **El daño derivado de la falta de información médica.**

Ponente: Andrea Macía Morillo, Profesora de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid.

■ **La indemnización del daño por infracciones al Derecho de la Competencia.**

Ponente: Rafael Sarazá Jimena, Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo.

■ **Daño indemnizable en la responsabilidad precontractual.**

Ponente: Carmen Jeréz Delgado, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid.

SEGURO

■ **Responsabilidad de la Administración Pública Sanitaria versus acción directa del art. 76 de la Ley de Contrato de Seguro.**

Ponente: Eduardo Baena Ruiz, Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo.

■ **Intereses moratorios del art. 20 de la Ley de Contrato de Seguro: supuestos de inaplicación y *dies a quo*.**

Ponente: María Pilar Domínguez Martínez, Profesora de Derecho Civil de la Universidad Castilla-La Mancha.

■ **Las cláusulas *claim made*: problemas y soluciones de aplicación.**

Ponente: Francisco de Paula Blasco Gascó, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia.

CONFERENCIA DE CLAUSURA

- A cargo de Manuel Marchena Gómez, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Moderadores en las Ponencias:

Antonio del Moral García, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Juan José Marín López, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Teresa Palacios Criado, Magistrada de la Sala Penal de la Audiencia Nacional.

12 DE MARZO DE 2020

13 DE MARZO DE 2020

EL VI CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA SE CENTRA EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se celebrará los días 11 y 12 de diciembre en la sede del Consejo General de la Abogacía Española (Madrid) y contará con la participación de las máximas autoridades y expertos en la materia en España.

El acceso a la justicia por parte de los ciudadanos en materia medioambiental –en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS – Agenda 2030)- está pasando a formar parte de la preocupación cotidiana de la Abogacía. La sostenibilidad medioambiental es una condición necesaria para la protección de los derechos de las personas.

En este contexto, la VI edición del Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española se desarrollará bajo el título “En defensa de un planeta sostenible”. Durante los días 11 y 12 de diciembre, la Fundación Abogacía Española quiere contribuir a acercar paulatinamente al conjunto de la profesión en España, más de 150.000 abogados y abogadas, el debate sobre su papel en la defensa y protección del medioambiente.

La protección de los derechos humanos en un mundo en cambio climático, las políticas de medio ambiente en España o la presentación de la Guía práctica de la Abogacía sobre Acceso a la justicia en derechos medioambientales, serán algunos de los temas que se abordarán en el Congreso, en el que participarán algunas de las máximas autoridades y expertos en la materia en España. Las sesiones del mismo se celebrarán en la sede del Consejo General de la Abogacía Española, en el Paseo Recoletos, 13 (Madrid).

I CERTAMEN DE ARTICULOS UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES COMPROMETIDOS CON LOS DERECHOS HUMANOS

Con motivo del VI Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía, la Fundación Abogacía ha convo-

cado el “I Certamen de artículos universitario para estudiantes comprometidos con los derechos humanos”, bajo el título “Abogacía y Medio Ambiente: el papel de los abogados y abogadas en un mundo sostenible”

Pueden concurrir a este concurso todos los estudiantes, mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad, que sean residentes en España y estén cursando un grado universitario o un máster en el curso 2019-2020. Como requisito indispensable será necesario acreditar inscripción oficial en el “VI Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española”

El concurso busca visibilizar el papel de la Abogacía ante los desafíos que plantea el futuro del planeta, así como analizar y debatir su futuro rol en defensa del mismo. El tema se puede plantear desde cualquier enfoque jurídico o social.

Cada autor podrá participar con un máximo de un artículo y las obras deben ser originales. Será también imprescindible la vinculación del texto a

los retos, desafíos y reflexiones de las mesas del VI Congreso de Derechos Humanos sobre sostenibilidad y Medio Ambiente.

Todas las obras se presentarán al concurso por medio del formulario que deberá ser completado correctamente a través de la web www.abogacia.es. Podrán enviarse desde 13 de Diciembre de 2019 hasta el 20 de enero de 2020 a las 24 horas, siendo este plazo improrrogable.

El fallo se producirá previa deliberación del jurado y se hará público en Febrero, directamente a los ganadores y a través de la página web

El ganador se hará con 700 euros en concepto de derechos de autor. También se premiarán otros dos artículos con 350 euros. El artículo ganador será publicado en la revista de la Abogacía Española. ●

Para más información sobre el Congreso y el concurso y para inscripciones: www.abogacia.es



**HAZTE
SOCIO DE LA
FUNDACIÓN**

**ÚNETE
A LA ABOGACÍA
SOLIDARIA**



EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS




Fundación

ABOGACÍA ESPAÑOLA

Más información en

www.abogacia.es/front-fundacion

 @AbogaciayDDHH



CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN DE IGUALDAD

● El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española aprobó la creación de una Comisión ordinaria dentro de su estructura para incorporar la Igualdad a sus otras ramas de conocimiento y práctica.

Al frente de la misma, como presidenta, estará Margarita Cerro González, decana del Colegio de Abogados de Talavera de la Reina (Toledo), que adquiere de esta forma la condición de vicepresidenta del Consejo, al igual que el resto de presidentes de Comisiones de la Abogacía. El vicepresidente de la Comisión de Igualdad será Luis Albo Aguirre, decano del Colegio de Abogados de Oviedo, mientras que Pilar López-Guerrero Vázquez, decana del Colegio de Ourense, será la secretaria de esta nueva Comisión.

Las acciones en favor de la igualdad comenzaron a tomar cuerpo a comienzos de 2017 con la creación de un grupo de trabajo por la igualdad, que permitió confeccionar un primer Plan de Acciones por la Igualdad de la Abogacía. El Consejo elaboró y ratificó en febrero de este año su propio Plan de Igualdad y sólo unas semanas más tarde distribuyó entre los diferentes decanatos la Guía de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación para Colegios de la Abogacía con la finalidad de lograr el asentamiento y promoción del principio de igualdad entre mujeres y hombres, tanto a nivel corporativo como profesional. ●

LA ABOGACÍA PROPONE LA DESCONEXIÓN DIGITAL DE JUZGADOS Y SUSPENSIÓN DE VISTAS POR ENFERMEDAD, MATERNIDAD O DEFUNCIÓN

● El Consejo General de la Abogacía Española ha elaborado una propuesta para reformar distintas leyes que hagan posible una verdadera conciliación para los abogados y abogadas españoles, según anunció durante la inauguración las Jornadas Tecnológicas de Gijón la presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega. La propuesta reclama entre otras medidas una verdadera desconexión digital de los juzgados en los periodos vacacionales de agosto y Navidad, y que las vistas sean suspendidas en los casos de enfermedad grave, maternidad o defunción. “La tecnología nos ha facilitado innumerables tareas, pero también ha irrumpido en cada minuto de nuestra vida privada poniendo serios obstáculos a la conciliación”, expuso Ortega.

La presidenta también explicó que “en el Consejo estamos trabajando a fondo para dentro y para fuera: dentro de la institución hemos impuesto una seria disciplina de desconexión digital fuera del horario laboral; mientras que de cara al conjunto de la abogacía estamos ultimando un propuesta para reformar varias leyes que posibiliten una verdadera conciliación a todos los abogados”.

Entre las modificaciones más destacadas de esa propuesta figura una verdadera desconexión de LexNet durante los periodos vacacionales, agosto y una semana de Navidad -con la excepción de notificaciones urgentes-, y la posibilidad de suspender las vistas a instancias de los abogados por enfermedad grave, maternidad o defunción. ●

“LA DEFENSA, POR LA LIBERTAD”, ESTRENO EN CINES DE TODA ESPAÑA DURANTE NOVIEMBRE

● El documental “La Defensa, por la Libertad”, producido por TRANSIT Producciones Audiovisuales, en coproducción con RTVE y en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad de la Abogacía, fue estrenado en el circuito comercial en varios cines de España el 25 de octubre, y durante el mes de noviembre se proyectó en diferentes ciudades.

El documental está también en la carrera para ser candidata al Goya a mejor película documental en la próxima edición de los premios. Los candidatos definitivos a hacerse con la estatuilla se conocerán el 2 de diciembre.

Además, la película participó en la 64 Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI), en la sección DOC.España, donde fue exhibida en el Teatro Cervantes. A la proyección asistieron, además de la directora, Pilar Pérez Solano, varios intervinientes del documental como Cristina Almeida y Francisca Sau-



quillo, así como la presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega; el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Enrique Sanz y el decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Javier Garicano. El acto fue presentado por el humorista y actor Pablo Carbonell.

Este documental recoge la historia de la Abogacía española desde mediados de los 60 a 1978, comprometida con la libertad, y cuenta con imágenes inéditas y testimonios de prestigiosos abogados y abogadas que levantaron la bandera del derecho, la justicia y la democracia. ●



Transformación digital al servicio de la Abogacía 2019



| Alter Mutua, **siempre contigo.**

Síguenos en nuestras redes sociales



www.altermutua.com

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y ABOGACÍA FIJAN UN MARCO ESTABLE PARA LA ORIENTACIÓN JURÍDICA A INTERNOS



● Victoria Ortega Benito, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, y Ángel Luis Ortiz González, secretario general de Instituciones Penitenciarias, firmaron un Convenio para la Organización y Prestación del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica a Internos de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.

El Convenio -firmado en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias- establece el marco jurídico estable y ordenado al cual pueden adherirse los Colegios de Abogados que hayan de prestar este servicio de orientación jurídica penitenciaria en los centros que queden dentro de su ámbito territorial de competencia de ordenación profesional.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se compromete, entre otras cosas, a

facilitar a los abogados la información y el acceso a los expedientes penitenciarios de las personas internas demandantes de orientación jurídica penitenciaria, así como la realización de las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria en el departamento destinado para tal fin, en condiciones que garanticen la confidencialidad entre el letrado o letrada y la persona interna

Por su parte los servicios de orientación jurídica penitenciaria proporcionarán un primer consejo orientador al interno, con carácter gratuito, sobre cuestiones jurídicas y la información necesaria para recurrir a otros sistemas alternativos de resolución de conflictos con la finalidad de evitar el litigio procesal o analizar la viabilidad de la pretensión. ●

Más información en www.abogacia.es

LOS ABOGADOS DISPONEN YA DE UNA GUÍA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES PRESAS

● La Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía ha aprobado la 'Guía de actuación letrada para la atención de mujeres desde su detención y hasta su puesta en libertad'. Elaborada por las abogadas Margarita Aguilera y Rosa Martínez Perza, esta guía es una herramienta de ayuda para garantizar la calidad de los servicios que se prestan a mujeres que se encuentran en esta situación.

La Guía se estructura en varios apartados: Actuación en comisaría, juzgado de guardia y durante la instrucción de la causa; Actuación en juicio oral; y Actuación en ejecución de sentencia. De forma previa, se explica el contexto en el que se han elaborado estas recomendaciones, partiendo de datos generales sobre las mujeres privadas de libertad y la delincuencia en las mujeres.

En la guía se destaca que las mujeres presas –el 7,52% de la población penitenciaria- se encuentran con una mayor dificultad para lograr la reinserción y sufren una situación de clara desventaja y desigualdad al ingresar en prisión, por lo que se considera necesaria la realización de políticas de discriminación positiva que atiendan a la diferencia y a la



realidad específica de las mujeres que cumplen condenas.

Respecto a los delitos, comenten muchos menos delitos que los hombres (el 18% de los delitos) y delitos menos violentos que los varones (los delitos violentos cometidos por hombres son el 32,10% frente al 20,53% de las mujeres). Además, la reincidencia es menor en las mujeres y el 88,41% de las mujeres que ingresan en prisión ha sufrido violencia. Otro dato reseñable es que el 56% de las mujeres que cumplen condenas tienen entre 21 y 40 años y el 80% de las mujeres presas son madres. ●

Para más información y descargar la Guía www.abogacia.es

ELECCIONES Y CONDECORACIONES EN LA ABOGACÍA

● La presidenta de la Abogacía designó nuevos responsables de Comisiones del Consejo: para la Comisión de Control Presupuestario, nombró como presidente a **Oscar Cisneros**, decano del Colegio de Abogados de Sevilla y para la Comisión de Estudios, Informes y Proyectos a **Martín Luis Aleñar**, decano de Balears. También se produjo otro cambio importante en el seno del Consejo: **Luis Izquierdo** se incorporó como nuevo director de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía Española, en sustitución de Francisco Muro de Íscar, quien ejerció esta responsabilidad durante los últimos catorce años.

El decano del Colegio de la Abogacía de Tarragona, **Manel Albiac**, es desde noviembre el nuevo presidente del Consell de l'Advocacia Catalana y **Jordi Albareda**, decano del Colegio de Lleida, vicepresidente, hasta finales de 2020.

El pasado 15 de octubre, resultó reelegido **Fernando Candela** en el Colegio de Abogados de Alicante, al no presentarse otra candidatura. Igual caso fue el de **Blanca Ramos** en Pamplona, que seguirá en su cargo como decana. Como suele ser habitual, antes de que acabe el año tendrán lugar elecciones en 12 Colegios de Abogados.

En el capítulo de condecoraciones, el Colegio de Abogados de Málaga entregó la Medalla de Honor al letrado **Javier Cremades**, en un acto presidido por la presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega. En el mismo mes, **Jesús Verdugo**, anterior decano del Colegio de Abogados de Valladolid, y el abogado **Antonio García-Quintana Pérez** recibieron la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía de Castilla y León. Además, el secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús Sánchez**, fue condecorado con la Cruz Distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort, en un acto presidido por M^a Eugènia Gay.

Por su parte, la exdefensora del Pueblo **María Luisa Cava de Llano**, miembro del Consejo Editorial de la revista Abogacía Española, recibió en Palma el Premio Degà Miquel Frontera a la Ética Jurídica.

Asimismo, el veterano penalista **Gabriel Moreno** recibió en Toledo la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, y **Javier Garicano**, decano del Colegio de Abogados de Valladolid, fue condecorado con la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía. Ambos actos fueron presididos por Victoria Ortega.

FALLECEN LOS EX DECANOS FERNANDO GARCÍA DELGADO Y JESÚS VARELA FRAGA

El Consejo General de la Abogacía expresó su pesar y su más sentido pésame a los familiares de Fernando García Delgado y Jesús Varela Fraga, ex decanos del Colegio de abogados de Salamanca y de A Coruña, respectivamente, que fallecieron el 9 de noviembre. ●



Acto de la Guardia Civil



Melilla



Málaga



Palencia

RECONOCIMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL Y LOS COLEGIOS DE MÁLAGA, MELILLA Y PALENCIA A VICTORIA ORTEGA

● La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, recibió la Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil con distintivo blanco, que le fue impuesta por el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, en el cuartelamiento de la calle Batalla del Salado, en Madrid. La Cruz de la Orden del Mérito tiene por finalidad premiar las acciones o conductas de extraordinario relieve que redunden en el prestigio del Cuerpo de la Guardia Civil e interés de la Patria.

Además, durante la celebración del Congreso de la Abogacía Malagueña, Ortega fue condecorada con la Medalla de Honor del Colegio de Abogados de Málaga. En el acto participaron el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno; el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara; la alcaldesa de Marbella, Ángeles Muñoz; y el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, Pascual Valiente. El galardón reconoce los méritos contraídos por Victoria Ortega en beneficio de la Abogacía y por su constante dedicación. Durante su intervención la presidenta de la Abogacía recordó a Nasrin Sotoudeh, abogada iraní condenada por defender los derechos de la mujer y reivindicó el acceso universal a la justicia como un Derecho con mayúsculas.

Posteriormente, el Colegio de Abogados de Melilla entregó su Medalla de Oro a Victoria Ortega, dentro de la celebración de su patrona, Santa Teresa de Jesús.

Durante este acto en el que intervino el decano del Colegio de Abogados de Melilla, Blas Jesús Imbroda, la presidenta de la Abogacía agradeció “con respeto, compromiso y responsabilidad” este galardón y recordó que la abogacía es una de las profesiones más hermosas que hay.

Finalmente, durante los actos del 175 Aniversario del Colegio de Abogados de Palencia, Victoria Ortega recibió el diploma e insignia de oro de la corporación. ●

LOS PARTIDOS POLÍTICOS COINCIDEN EN QUE LA JUSTICIA ESPAÑOLA NECESITA UNA PROFUNDA REFORMA



● Que la Justicia necesita una profunda reforma es el principal diagnóstico al que llegaron todos los partidos durante el debate celebrado en la sede de la Abogacía antes de las elecciones celebradas el pasado 11 de noviembre, aunque discreparon en el modelo de propuesta de soluciones. El debate entre los seis representantes de los partidos políticos que se presentan en todo el territorio del Estado o en las principales CCAA fue moderado por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, y contó con la asistencia de Juan Carlos Campo, portavoz de Justicia del PSOE en el Congreso de los Diputados; María Jesús Moro, portavoz de Justicia del PP en el Congreso de los Diputados; Edmundo Bal, portavoz de Justicia de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados; Gloria Elizo, portavoz de Justicia de Unidas Podemos y vicepresidenta 1ª del Congreso de los Diputados; Macarena Olna Choclán, portavoz de VOX en el Congreso de los Diputados, y Alicia Gómez Benítez, portavoz de Justicia, Interior y Víctimas de Más País-Equo en la Asamblea de Madrid. ●

Más información, imágenes y vídeo del debate en www.abogacia.es

LA ABOGACÍA, SEDE DEL DEBATE DE WLW SOBRE LA PRESENCIA DE MÁS JURISTAS EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN



MUJERES JURISTAS RECLAMAN MEDIDAS EFECTIVAS PARA CORREGIR LA DESIGUALDAD

● Tras dos intensas y fructíferas jornadas de debate en el Auditorio Caja de Música del Ayuntamiento, la VII Cumbre de Mujeres Juristas concluyó con una petición a los poderes públicos para que adopten medidas de acción positiva para corregir situaciones de desigualdad en ámbitos como el empleo, la formación y la promoción profesional a fin de erradicar las intolerables desigualdades laborales que aún persisten. También destacaron la necesidad de promover socialmente la implicación de los padres en la crianza de hijos e hijas, entendida como un avance hacia la corresponsabilidad y, por tanto, hacia la igualdad real entre mujeres y hombres, recordando que los cuidados familiares han sido históricamente asumidos por las mujeres, “no por una cuestión biológica sino por razones sociales vinculadas al género”.

Durante la clausura del encuentro, al que asistieron más de 200 profesionales del ámbito de la Abogacía, la magistratura, la política o la empresa, Victoria Ortega aseguró que “la conciliación es indispensable para avanzar en igualdad, pero si las medidas no se adjetivan debidamente consiguen el efecto contrario, por ello la conciliación exige corresponsabilidad”. Además recordó que según el FMI quedan 100 años para superar la brecha de género, “en la Abogacía no estamos dispuestos a esperar un siglo, la igualdad es la base de cualquier democracia. Foros como esta Cumbre son fundamentales para ello”. ●

Más información e imágenes del encuentro en www.abogacia.es

● La sede del Consejo General de la Abogacía Española acogió la jornada “Más juristas en los Consejos de Administración” organizada por Women in a Legal World (WLW), que contó con la presencia de Victoria Ortega, Isabel Tocino, María Segimón, Anna Birulés, Ignacio Bao y Silvia López Jiménez. La mesa redonda, moderada por Marlen Estévez, presidenta de WLW, abordó la situación actual de las mujeres en los consejos de administración de las empresas y la evolución de su presencia en estos órganos en los últimos años.

I Premios Women in a Legal World

Días después, se entregaron los I Premios Women in a Legal World, que en esta primera edición recayeron en María Emilia Casas Baamonde (Premio de Honor); Rosario Silva (Premio Mujer del Año); 27 diputadas y senadoras constituyentes que lograron importantes avances en los derechos de la mujer (Premio a los Valores) y en el Colegio de la Abogacía de Barcelona (Premio a la Igualdad). ●



Puede adquirir el libro a través de su página web (www.edicionscaligraf.com)
y en otras plataformas como ww.amazon.com y grandes superficies.

ABOGACÍA ESPAÑOLA Y LA AEPD COLABORAN PARA DEFENDER A LAS PERSONAS CUYOS DATOS OBTENIDOS ILEGÍTIMAMENTE SE DIFUNDEN POR INTERNET

● La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y la directora en funciones de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mar España, firmaron un Protocolo para colaborar en materia de atención a las personas afectadas en caso de que sus datos se hayan obtenido ilegítimamente y difundido a través de Internet, especialmente en caso de imágenes, vídeos o audios con datos sensibles. Con este Protocolo General de Actuación, la Abogacía Española y la AEPD se prestarán colaboración mutua y seguirán intensificando sus relaciones para establecer iniciativas y actividades comunes para reforzar los derechos de los afectados, particularmente en asuntos de violencia contra la mujer.

El acuerdo firmado tiene entre sus objetivos principales ofrecer información a los afectados sobre cómo presentar una reclamación ante la Agencia. Además, cuando a raíz de los hechos que declarase la persona a la que el abogado asesore o defienda se detectasen indicios de conductas que vulneren la legislación en materia de protección de datos, se le informará acerca de su derecho a presentar una reclamación gratuita ante la AEPD.

La firma de este Protocolo se enmarca en la presentación por la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad en funciones, Carmen Calvo, y la directora en funciones de la AEPD, Mar España, del Canal prioritario puesto en marcha por la AEPD para comunicar la difusión de contenido sensible y solicitar su retirada. Este sistema se apoya en un convenio y varios protocolos de colaboración suscritos por la Agencia con la vicepresidencia del Gobierno, con los Ministerios de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad; de Interior; de Educación y Formación Profesional; de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con la Fiscalía General del Estado y con el Consejo General de la Abogacía Española. ●



EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA POTENCIARÁ LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE AUTOR TRAS FIRMAR UN CONVENIO CON CEDRO

● Promover el conocimiento y el respeto a los derechos de autor mediante actividades conjuntas formativas, informativas y divulgativas sobre propiedad intelectual y derecho de la cultura es el objetivo del convenio firmado por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el presidente del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Daniel Fernández, que mediante esta alianza informarán y formarán en materia de propiedad intelectual a los miembros de los 83 Colegios de Abogados de España. Asimismo, explicarán las soluciones que CEDRO facilita a las corporaciones colegiales para que puedan, respetando los derechos de autor, copiar y compartir fragmentos de libros, periódicos y revistas en su actividad diaria.

CEDRO garantiza que los contenidos digitales puestos a disposición en la Biblioteca Digital de la Abogacía y demás publicaciones del Consejo General de la Abogacía cumplen con los requisitos establecidos en la normativa sobre propiedad intelectual. ●

BREVES

● **Abogacía Española** y **ATA** renuevan su acuerdo para potenciar las relaciones asociativas y empresariales de los abogados en régimen de autónomos.

● Victoria Ortega resaltó el compromiso de la Abogacía con la defensa de los derechos de los consumidores en una jornada sobre **Consumidores y Servicios Jurídicos** organizada por el Consejo General de la Abogacía

y el Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU).

● El **CRACYL** impartió cursos específicos a los abogados de Castilla y León ante el incremento de los delitos de odio registrados en la comunidad

● El Colegio de Abogados de **Sevilla** presentó su nueva Comisión de Abogacía Digital

● **La Spain Legal Expo** se celebrará en Madrid en abril de 2020 con la colaboración de la Abogacía

● El Colegio de Abogados de **Ceuta** puso en marcha una nueva edición del premio nacional **Manuel Olivencia**. Ver información y bases en www.abogacia.es

● El ICA Oviedo convocó la IV edición del **Premio a la Igualdad Alicia**



LOS DECANOS DE LA UIB Y DE LA ABOGACÍA BALEAR ANIMAN A COLEGIOS Y UNIVERSIDADES A IMPLANTAR LA METODOLOGÍA CLÍNICA JURÍDICA

● El Colegio de Abogados de Baleares (ICAIB) acogió el VIII Encuentro de Clínicas Jurídicas de las Universidades Española, al que asistieron un centenar de personas representando a 24 universidades, y que fue inaugurado por los decanos del ICAIB, Martín Aleñar, y de la Facultad de Derecho de la UIB, Francisco López Simó, así como por la directora de este programa en la UIB, Margalida Capellá.

Clínica jurídica es un programa de formación en derecho que permite compatibilizar la formación práctica de los alumnos del último curso de Derecho y su familiarización con el ejercicio de la abogacía, con la ayuda legal a colectivos y personas en situación de especial vulnerabilidad.

En Baleares, gracias a la colaboración entre la UIB, el ICAIB y las ONG Cáritas y Fundació Montision Solidaria funcionan dos clínicas jurídicas, en las que, una vez a la semana, alumnos del último curso de Derecho, tutelados y/o supervisados por abogados y abogadas “pro bono” que voluntariamente participan en el proyecto, trabajan sobre casos reales en las sedes de las ONG y, al mismo tiempo, conocen el trabajo social que éstas llevan a cabo. A éstas debe añadirse la Clínica Jurídica que funciona en Cruz Roja. En los últimos años, en las islas, más de mil personas en situación de especial vulnerabilidad han recibido ayuda legal gracias a esta metodología de enseñanza en Derecho. Durante la celebración del Encuentro, el consejero de la Abogacía Española Luis Nieto participó en una ponencia sobre clínicas jurídicas y abogacía pro bono junto con la abogada Margarita Palos, el decano del ICAIB Martín Aleñar y Anna Caballé, de la Universitat Pompeu Fabra. ●

LA ABOGACÍA ESPAÑOLA ASUME LA PRESIDENCIA DEL OBSERVATORIO DE LA ABOGACÍA EN RIESGO

● Victoria Ortega, como presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, ha asumido la presidencia del Observatorio de la Abogacía en Riesgo (OIAD en sus siglas en francés). El traslado de la presidencia del Colegio de Abogados de París al Consejo General de la Abogacía se ha efectuado durante la II Asamblea General del Observatorio, que celebrada en la sede de la Abogacía Española en Madrid.

Ortega quiso expresar su agradecimiento al equipo que ha ostentado la presidencia hasta ahora y mostró su respaldo al trabajo de la Fundación Abogacía Española en este proyecto. Entre las actividades más destacadas de la Fundación en el período 2017-2019 citó las misiones de apoyo a la abogacía en riesgo en Honduras, México y Colombia, junto a la participación en la observación del proceso contra los acusados por el homicidio de Berta Cáceres. Asimismo, recordó el pronunciamiento sobre la Abogacía perseguida realizado en el XII Congreso Nacional de la Abogacía en Valladolid, en defensa y reconocimiento de los abogados perseguidos.

La Junta es el órgano rector de la OIAD y está integrada, con carácter permanente, por los cuatro miembros fundadores (Consejo General de la Abogacía Española, Conseil National des Barreaux (Francia), Consiglio Nazionale Forense (Italia), y la Ordre des Avocats de París). Los cargos dentro de la misma son rotatorios. ●



Salcedo. Ver información y bases en www.abogacia.es

● Palma celebró con gran éxito el XIX encuentro de **coros de Colegios de Abogados**

● Nace **AVADA**, asociación para la defensa animal sin ánimo de lucro en Valencia

● Jóvenes de la Asociación Síndrome de Down hacen prácticas en el

Colegio de Abogados de **Jaén**

● La Abogacía de **Córdoba** celebró los X Encuentros Andaluces de Derecho Penitenciario

● El Colegio de Abogados de **Huesca** organizó las V Jornadas de Derecho y Montaña el 21 y 22 de noviembre en el Palacio de Congresos de Jaca

● El **Derecho Animal** fue protagonista

de varios Congresos celebrados en Sevilla, Baleares y Terrassa

● El Cuerpo de la Guardia Civil fue el ganador del Premio del **ICAM** al Compromiso con la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

● El Colegio de Abogados de **Melilla** ha creado un Turno Solidario para atender gratis a enfermos de cáncer.

Iniciativas para salvar el planeta

SANDRA GÓMEZ-CARREÑO GALÁN

Al margen de las grandes medidas y los grandes acuerdos a los que llegan los Gobiernos –con resultados, a veces, cuanto menos cuestionables–, la sociedad civil ha cogido el testigo de la lucha contra el cambio climático y ha hecho suya esta batalla, impulsada por el deseo de sumar y aunar esfuerzos para salvar el planeta y frenar su deterioro. Desde iniciativas individuales a proyectos grupales y empresariales, ésta es solo una pequeña muestra de las muchas que han surgido en los últimos tiempos, que merece la pena conocer y que puede ser inspiración para otros muchos.

JAVIER GOYENECHÉ: EcoAlf o cómo convertir los residuos en moda

Javier Goyeneche dirige una empresa que es referente en el sector de la sostenibilidad. Es presidente y fundador de Ecoalf, una firma que ha conseguido desarrollar más de 470 nuevos tejidos reutilizando redes de nylon, neumáticos, deshechos del café, lana y algodón usados... Según explica, desde que unas redes de nylon se convierten en una prenda hay que dar siete pasos frente a los 17 necesarios con los derivados del petróleo. Además, la empresa no mueve los residuos que recoge, así que si se recicla en España, el producto final se fabrica en España. Goyeneche ha puesto en marcha también el proyecto 'Upcycling the Oceans', que consiste en reciclar la basura que se recoge en las redes de pesca, mezclada con el pescado. A través de contenedores en los barcos, hay ya 3.000 pescadores involucrados en España y se han reciclado 400 toneladas de basura. El proyecto también está presente en Tailandia y hay ya planes para extenderlo a todo el Mediterráneo. www.ecoalf.com



© National Geographic



MANU SAN FÉLIX: conocer y salvar los mares

Biólogo marino, cámara de imagen submarina y colaborador habitual de National Geographic, Manu San Félix ha dedicado su vida a salvar los mares, especialmente el Mediterráneo. Durante su extensa carrera, ha participado en numerosas campañas a favor de la conservación animal y ambiental: estudio de la foca monje, tortugas marinas, conservación bentos marinos... pero destaca por ser el precursor y promotor del estudio y conservación de Posidonia en el Mediterráneo, para lo que creó una aplicación gratuita "Posidonia maps" para que, desde este pasado verano, los barcos sepan si se encuentran encima de una zona con posidonia y así evitar que echen el ancla. Gran divulgador sobre la importancia de la conservación del medio, participa y colabora en numerosas iniciativas conservacionistas. Su último gran proyecto es el documental "Salvemos nuestro Mediterráneo", de National Geographic. www.nationalgeographic.es/salvemos-nuestro-mediterraneo

HELENA ANCOS: información especializada para una mayor concienciación

Preocupada por el medio ambiente y cómo la información relacionada con ello se difundía y llegaba a la sociedad, la abogada Helena Ancos fundó en 2014 el medio digital AGORA, que nació por y para la difusión de la sostenibilidad y la responsabilidad social. Desde sus comienzos se ha dedicado no sólo a la divulgación de los retos del cambio climático sino también de todas sus vertientes (compromisos de políticas públicas y gobiernos, empresas, repercusiones en personas y medio ambiente, buenas prácticas) y por tanto, ofreciendo la visión de todos los actores y cómo se puede actuar. También ha editado monográficos sobre cambio climático y un repositorio de acceso abierto sobre sostenibilidad, cambio climático y RSC, donde se pueden consultar estudios e informes. www.agorarsc.org/



leza' (www.proyectolibera.org) para frenar las consecuencias de la basura abandonada en los espacios naturales, de la mano de SEO/BirdLife. El objetivo: concienciar y movilizar a la ciudadanía para mantener los espacios naturales libres de basura, para lo que promueve campañas de salidas a espacios naturales para recoger esta basura abandonada. Por su parte, la [Fundación La Caixa](#) también ha puesto en marcha un [Laboratorio de Ecoinnovación](#), que



PROYECTOS PARA ACTUAR SOBRE EL TERRENO: Ecoembes y Fundación La Caixa

Muchas empresas han optado por poner en marcha o financiar proyectos que actúan sobre determinadas áreas de forma directa. Este es el caso de la organización de reciclado [Ecoembes](#), que, junto con otras múltiples acciones por el medioambiente, puso en marcha en 2017 el proyecto 'LIBERA, unidos contra la basura-

nace con el fin de que empresas e innovación se unan para crear soluciones sostenibles que hagan un mejor uso de los recursos, reduzcan los efectos secundarios negativos de nuestra economía sobre el medio ambiente y generen beneficios económicos y ventajas competitivas, mediante un conjunto de iniciativas para mejorar el modo de aplicar la ecoinnovación al mercado y facilitar su impacto positivo sobre la economía y la sociedad. Esta iniciativa va dirigida a cualquier empresa, independientemente de su tamaño o del sector de actividad al que pertenezca, dispuesta a ver su actividad bajo un enfoque de ciclo de vida.



“LEMON”, la ecología a través de la animación

La ficción, y en concreto la animación, se ha convertido en un vehículo muy eficaz para hacer llegar mensajes para todos los públicos. Por esta razón, en junio de 2019 la Fundación Reina Sofía presentó el cortometraje "Lemon", una metáfora de la forma en que la contaminación, causada por los seres humanos, irrumpe en el transcurso de la naturaleza. La pequeña tortuga que lo protagoniza se ve amenazada por los plásticos y residuos que la población deposita en el medio ambiente. El cortometraje se puede ver en redes sociales con el hashtag [#Envases-](#)

Solidaridad POR DERECHO



ConBuenFinal y cuenta con el apoyo de diferentes empresas y entidades.

LLOBREGATS: Reciclar y ayudar a los gatos de la calle

La Asociación Llobregats, ubicada en la localidad barcelonesa de Sant Boi de Llobregat ha llevado a cabo un proyecto con dos conceptos: economía circular y cuidado de la biodiversidad urbana mediante la reutilización de materiales que los Ayuntamientos y particulares ya no utilizan como contenedores de basura, baúles de jardín, cajas de porexpan de hospitales, puertas de lavadoras, estantes de neveras, congeladores verticales para convertirlos en refugios para colonias de gatos. Durante todo el tiempo que llevan con esta actividad, han podido dignificar la vida de más de una cincuentena de colonias reutilizando más de 4 toneladas de materiales, en su mayoría plásticos. Además los decoran con mensajes de respeto a todo ser vivo con sticks de animales o grafitados por grafiteros solidarios. La iniciativa ya funciona también en otras ciudades. www.llobregats.wordpress.com

LA SOCIEDAD CIVIL HA COGIDO EL TESTIGO DE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y HA HECHO SUYA ESTA BATALLA



PLASTIC FREE: una campaña global a la que se ha unido el Colegio de Barcelona

Plastic Free es una campaña iniciada en Australia, cuya idea era tan simple como desafiante: evitar y rechazar el uso de objetos y/o empaques de plástico durante el mes de julio. En 2019, el ICAB se unió a la campaña para dar a conocer la iniciativa que pone en valor el firme compromiso del ICAB con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 13: 'Acción por el clima', 14: 'Vida Submarina' y 15: 'Vida Ecosistemas Terrestres' de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Durante la campaña, se publicaron varias creatividades acompañadas de datos relacionados con este compromiso de reducir el uso en la institución de los plásticos de un solo uso.



Recientemente, la Abogacía barcelonesa ha renovado su compromiso con ésta campaña para reducir el uso de plásticos en la entidad. www.icab.es

WYSS CAMPAING FOR NATURE: filantropía para el medio ambiente

Iniciativa del empresario y filántropo Hansjörg Wyss, mediante la donación de 1.000 millones de dólares a lo largo de 10 años a través de la Fundación Wyss, que lleva su apellido. La finalidad es ayudar a los países a conservar el 30% del planeta en su estado natural para el año 2030, mediante la creación y expansión de áreas protegidas, alentando a la comunidad internacional a establecer objetivos de áreas pro-

tegidas más ambiciosos e invirtiendo en ciencia. El objetivo es “crear y ampliar áreas protegidas y alentar a la comunidad internacional a establecer objetivos de áreas protegidas más ambiciosos”. Los destinatarios finales serán asociaciones, entidades y empresas locales para evitar intermediarios y fomentar la aceptación, de manera que se financiará directamente a las personas que viven en estas comunidades e impulsan cada proyecto. <https://www.wyss-campaign.org/>



SIN HUELLA: sostenibilidad a través de una actividad interactiva

Sin Huella es un proyecto del Lab de RTVE, presentado por la actriz Irene Escolar, que muestra las claves para reducir el impacto medioambiental, a través de un documental interactivo en el espectador elige qué quieres ver y escuchar. Dispone de tres tipos de interacciones principales: vídeo en paralelo, en el que el usuario puede ver dos perspectivas de una misma escena; retos, en los que podrá decidir por dónde empezar a reducir su impacto ambiental; y extras, contenido que amplía la información que está recibiendo. Además, los espectadores del documental pueden acceder a una serie de “Ecotips” en los que a través de 5 vídeos breves y prácticos explican los mejores trucos para reducir la huella ecológica. <http://lab.rtve.es/huella-ecologica/es/>



DESDE INICIATIVAS INDIVIDUALES A PROYECTOS GRUPALES Y EMPRESARIALES, ÉSTA ES SOLO UNA PEQUEÑA MUESTRA DE LAS MUCHAS QUE HAN SURGIDO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, QUE MERECE LA PENA CONOCER

GREEN BLOOD: alianza de medios contra el silencio en los escándalos medioambientales

Treinta medios de todo el mundo procedentes de otros tantos países se han unido para investigar juntos escándalos medioambientales de todo el mundo que la prensa local ha afrontado con persecuciones, intimidaciones, muertes y demandas, con la coordinación del consorcio Forbidden Stories. El proyecto, de nombre Green Blood (sangre verde) se define bajo el lema: “Silenciaron a los periodistas. Pero no silenciarán las historias”. Unos 40 periodistas de estos medios han investigado casos en los que la prensa local ha sufrido censura y violencia. La minería de arena en India, del níquel en Guatemala o del oro en Tanzania han sido el objetivo de estas investigaciones que se han publicado en cerca de 25 países. Todo para revertir el hecho de que, en algunos lugares del mundo, el territorio del medio ambiente se haya convertido en uno de los más peligrosos para el trabajo periodístico. <https://forbiddenstories.org/es/case/green-blood/>



otros libros POR DERECHO

LA ABOGACÍA DE BARCELONA: 200 AÑOS DE SU HISTORIA. EL COLEGIO SUS ABOGADOS Y JURISTAS.

Eugenio Gay Montalvo (Aranzadi) (75€)

Se trata de una obra dedicada, fundamentalmente, a los juristas catalanes que han merecido reconocimiento público como personalidades que han influido en la vida profesional, política, cultural y social de Barcelona, Cataluña y España. Escrita por el anterior presidente de la Abogacía y vicepresidente del Tribunal Constitucional, Eugenio Gay, repasa la vida del Colegio, desde finales del siglo XVIII hasta finales del siglo XX. Desde el primer presidente de las Cortes Españolas, Ramón Lázaro de Dou y de Bassols, hasta los redactores de la Constitución española de 1978, Jordi Solé i Tura y Don Miguel Roca Junyent, pasando por decanos del Colegio y presidentes de la Academia, magistrados, catedráticos, publicistas y abogados que fueron reflejo del devenir de la abogacía y de sus instituciones. ●



CADENA DE SILENCIOS.

Salvador de la Rubia (Círculo Rojo) (19€)

Cadena de silencios, escrita por el abogado malagueño Salvador de la Rubia, es un periplo existencial cargado de éxitos y fracasos, alegrías y desdichas, luces y sombras, dudas y certezas, un relato que se nos presenta con un realismo tan descorazonador como sugerente. De Buenos Aires a Madrid se desafía al destino, a los temores y a la congoja de los propios errores, y la obra nos hace testigos de cómo se disipa la bruma cuando uno se regocija en el presente, deja atrás el pretérito de las culpas e ignora los enigmas de un porvenir incierto. Es cuando la vida, a aquellos que con los años han alcanzado la sabiduría de saberse mortales, les reserva una plácida travesía hacia la bendita y eterna felicidad. ●



JUSTICIA SIN JUECES: MÉTODOS ALTERNATIVOS A LA JUSTICIA TRADICIONAL.

Pascual Ortuño Muñoz (Ariel) (18,90€)

En esta obra, con un tono personal, Pascual Ortuño Muñoz nos muestra los principales métodos para favorecer la negociación, la mediación, la conciliación o el arbitraje, medios alternativos que buscan una solución colaborativa, ajena al desgaste emocional y económico que implican los procesos judiciales. A través de casos reales que parecían irresolubles mediante el diálogo y la concordia, este libro divulgativo demuestra que puede haber una “justicia sin jueces”, entendiendo que hay mecanismos de resolución de conflictos que son menos agresivos o litigantes, y que se basan en la cordialidad y el respeto, actitudes aconsejables si realmente se está dispuesto a negociar. ●



EL RESURGIR DEL ÁNGEL.

Maribel ESCRIG (1968 Ediciones) (19,95€)

Tercera y última parte de la trilogía “Las Margaritas Blancas”, escrita por la abogada castellanense Maribel ESCRIG, que vuelve a reunir a la inspectora Clara Rodríguez y al juez Javier Corché para cerrar la historia y los cabos sueltos de las dos obras anteriores, “La pureza de las mariposas”. Al igual que las anteriores, se trata de un thriller policiaco impactante, contado en primera persona de forma muy dinámica y con muchos enigmas, con pistas y citas bíblicas para que el lector las investigue y entre en la mente de los personajes. ●

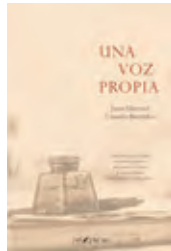


UNA VOZ PROPIA.

Juan Manuel Casado Buendía.
(Ars Poética) (15€)

Juan Manuel Casado es abogado con una gran vocación por las letras, en especial por la poesía. En esta obra prima el instante. Utiliza de modo cronológico el transcurrir vital como herramienta que recrea, a base de reflexiones íntimas, un discurso que deviene universal. Así se refleja el autor en la obra y permite, valiente, translucir su naturaleza propia, que en definitiva es la humana. A través de una poesía simple y directa, llena de bellas imágenes e interesantes hallazgos, se desarrolla el tema de fondo como una propuesta existencial al lector: una vida para la impermanencia.

En un mundo en el que prima lo inmediato y apenas se oyen las voces que más gritan en las redes sociales, es una delicia reencontrarse con el placer de la lectura en compañía de Una voz propia que podría ser la de cualquiera de nosotros. ●



LOS HERMANOS TRANCA.

Xavier Piera Coll (Círculo Rojo) (19€)

En esta nueva novela del abogado barcelonés Xavier Piera, un grupo de amigos en puertas de la jubilación decide virar el rumbo de sus actividades profesionales para introducirse en el mundo del delito. Bajo el apodo de los hermanos Tranca, la banda causa estragos a empresas multinacionales, entidades bancarias y personajes de la clase política mediante timos y estafas sofisticadas. Algunas de sus víctimas deciden vengarse y urden un plan para arruinarles. ●



LA CIUDAD DE LAS TRES CATEDRALES.

Jordi Verdguer (Almuzara) (18,95€)

La ciudad de las tres catedrales, escrita por el abogado barcelonés Jordi Verdguer, es una novela histórica situada en la Barcelona del siglo XIII que narra las intrigas de la corte y el misterio de una época oscura y dura en la que los protagonistas luchan por alcanzar la gloria y el amor. Centrada en un periodo histórico relevante para la Península, esta novela consigue pasearnos por interesantes escenarios y una convulsa época histórica con un buen aliciente de ficción: la introducción de crímenes en las oscuras callejuelas medievales y una criatura, el Golem, surgida del imaginario judío, que vive en la corte como bufón y se oculta en las entrañas de la ciudad. ●



EL COLOR DEL CRISTAL CON QUE ME MIRAS.

Marga Rosende (Espacio Cultura) (20€)

A sus cuarenta y siete años Sebastián Escudero, Sebas, inicia el Camino Primitivo de Santiago sin más pretensión aparente que la de hacer un pequeño paréntesis temporal en su vida. Sin embargo y de un modo inesperado, cada etapa lo acercará más a un cambio en su insulsa vida que nunca hubiera imaginado. A través de trece relatos cortos la abogada coruñesa Marga Rosende cuenta sin orden cronológico momentos y acontecimientos determinantes en la vida del protagonista, al que al final, cada lector conocerá, y juzgará a su manera, con el color del cristal con el que decida que deba ser mirado. ●



María Sergia Martín González y María del Carmen Caamaño López, últimas ganadoras del XI Concurso de Microrrelatos sobre Abogados



La XI edición del Concurso de Microrrelatos sobre Abogados ya tiene a las últimas dos ganadoras antes de conocer el vencedor final. María Sergia Martín González, alias “Towanda”, funcionaria del ministerio de Sanidad y asidua participante –ya ha ganado el voto del público en cinco ocasiones- fue elegida ganadora del mes de septiembre con su relato ““Abogados pigópagos”, una historia sobre dos hermanos abogados “inseparables”. Por su parte, María del Carmen Caamaño López, abogada gallega y asesora jurídica de empresas, se hizo con el premio del mes de octubre gracias a “Bajo un cielo rojo”, una historia apocalíptica sobre el posible futuro del planeta de seguir con su destrucción. Ambas son las últimas en pasar a la final, cuyo ganador se dará a conocer en diciembre.

Tal y como se ha hecho en las anteriores ediciones del concurso, organizado por el Consejo General de la Abogacía y la Mutualidad de la Abogacía, cada mes se van publicando en la [web www.abogacia.es](http://www.abogacia.es) y www.mutualidadabogacia.com, a través del micrositio www.microrrelatosabogados.com, las cinco palabras de obligada inclusión en el relato, de un máximo de 150 palabras y que debe versar sobre abogados, original e inédito. Mensualmente, se elige a un ganador de entre todos los microrrelatos recibidos, que se llevará un premio de 500 euros, y optará al premio final anual de 3.000 euros, que se otorgará al que el jurado considere mejor relato entre los 10 ganadores mensuales. En esta edición, al igual que en la anterior, además de los ganadores mensuales, habrá un ganador cada mes entre los más votados por los usuarios. De entre ellos, los dos más votados pasan a la final.

En el micrositio pueden también consultarse todos los relatos seleccionados y ganadores de las seis ediciones anteriores del Concurso, así como las bases para la participación y el formulario a través del cual los participantes pueden enviar su relato junto a sus datos personales.

El concurso volverá a convocarse, en su XII edición, en el mes de enero. ●

GANADOR DE SEPTIEMBRE. ABOGADOS PIGÓPAGOS

María Sergia Martín González “Towanda”

Gestionar nuestra rara condición nunca resultó sencillo. Aunque debo reconocer que Mateo fue extremadamente generoso al comunicarme que quería estudiar Derecho. Tras sopesar pros y contras, decidí arrinconar su ingeniería y matricularme conmigo. Todo era perfecto: nuestras calificaciones, inmejorables; nuestros TFM, aplaudidos; nos fichó un importante bufete antes de graduarnos y nos enamoramos a la vez de dos abogadas gemelas... Hasta aquel maldito derbi Madrid-Atleti. Que si un penalti mal pitado; que el árbitro estaba comprado... Tras las voces, comparecieron insultos y reproches y, a su bofetada, mi puño inclemente respondió impactando contra su ceja. Pobre mamá. Cómo sollozaba en la cocina sin saber qué papel tomar ante tan dantesca escena: sus hijos, dos brillantes letrados, litigando a guantazos. Hace días que apenas hablamos. Nuestra convivencia es ya insostenible y ambos emprenderemos acciones legales, pero mientras ultimamos detalles y fecha para nuestra separación quirúrgica, hemos decidido otorgarnos una amable tregua. ●

GANADOR DE OCTUBRE. BAJO UN CIELO ROJO

María del Carmen Caamaño López

Los científicos fueron los primeros en desaparecer. Lo mismo había ocurrido antes con los profesores, catalogados como prescindibles al irse los últimos niños. También con los músicos, cuando las canciones se sustituyeron por el estruendo de las bombas, cornetas y sirenas. Hasta los pájaros callaron el día que tuvieron que elegir entre respirar y cantar, y las flores murieron marchitas en sus propios capullos, que luchaban por abrirse bajo un cielo rojo. Muchos culpaban a las inclemencias del clima. Otros mencionaron la falta de un modelo de desarrollo sostenible, la pobre gestión de residuos o el aumento de la toxicidad. Pero todos querían que se hiciera justicia y con ese fin una muchedumbre famélica y enfermiza jaleaba al juez cada vez que entraba y salía de la sala en el juicio más mediático de todos los tiempos. ●

CONOCE Y DESCARGA de forma gratuita **LOS E-BOOKS** de **ABOGACÍA ESPAÑOLA**

E-BOOKS 

CÓMO DAR A
CONOCER MI
DESPACHO Y
SABER MÁS DE
MIS CLIENTES

VIDEO
MARKETING
PARA
ABOGADOS

TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE
DESPACHOS Y
REDES SOCIALES
PARA ABOGADOS

CLAVES DEL DÍA
A DÍA EN UN
DESPACHO DE
ABOGADOS

LINKEDIN PARA
ABOGADOS

GESTIÓN DE
DESPACHOS,
CAPTACIÓN Y
FIDELIZACIÓN
DE CLIENTES

RANSOMWARE:
UNA
APROXIMACIÓN
PARA LOS
ABOGADOS

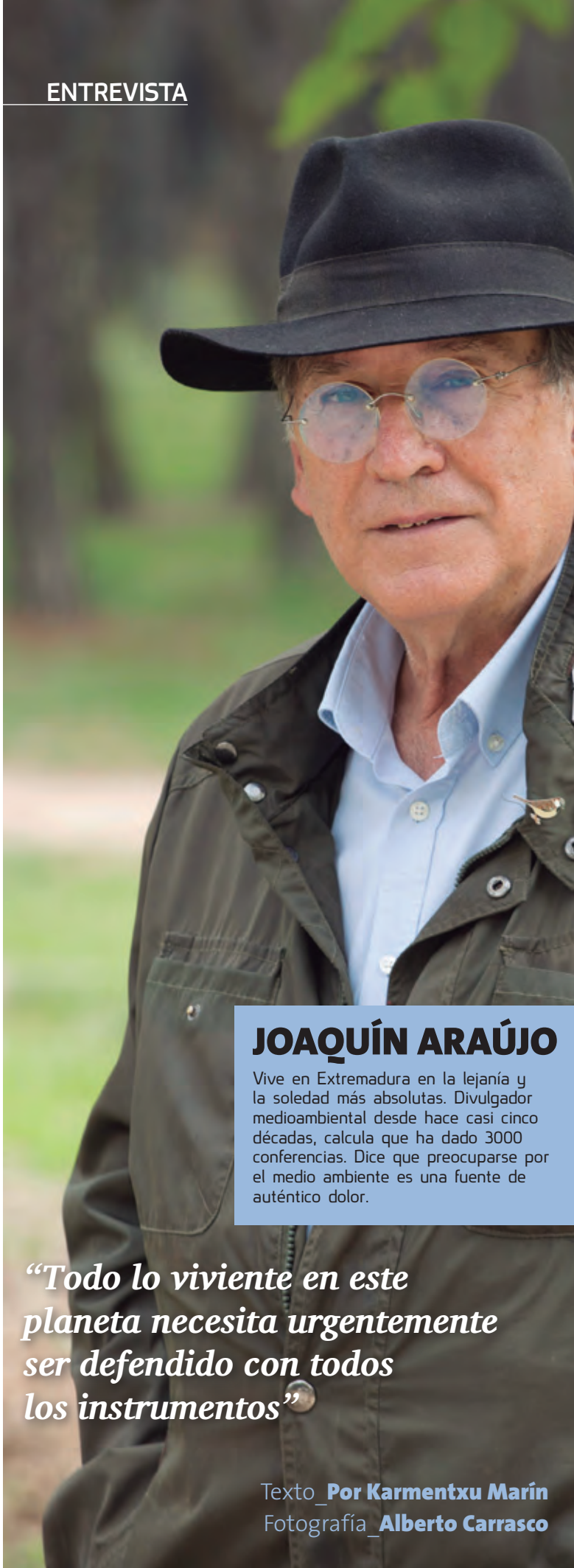
GUÍAS TIC 

CÓMO
GESTIONAR
UNA FUGA DE
INFORMACIÓN

GUÍA DE
CIBERSEGURIDAD
Y REPUTACIÓN
ONLINE PARA
DESPACHOS DE
ABOGADOS

GESTIÓN
DE
RIESGOS

Descarga gratuita en www.abogacia.es



JOAQUÍN ARAÚJO

Vive en Extremadura en la lejanía y la soledad más absolutas. Divulgador medioambiental desde hace casi cinco décadas, calcula que ha dado 3000 conferencias. Dice que preocuparse por el medio ambiente es una fuente de auténtico dolor.

“Todo lo viviente en este planeta necesita urgentemente ser defendido con todos los instrumentos”

Texto **Por Karmentxu Marín**
Fotografía **Alberto Carrasco**

Divulgador de la Naturaleza por tierra, mar y aire. Y continuador del legado de Félix Rodríguez de la Fuente ¿Cómo se lleva con los lobos?

Perfectamente. Es más, como también soy, entre otras muchas cosas, ganadero, estoy firmemente convencido de la compatibilidad de que haya una notable población de lobos y una magnífica ganadería extensiva, que es fundamental.

¿Hay mucho lobo con piel de cordero?

Absolutamente. Es más, casi todos los que hacen gala de una aparente ecuanimidad, sobre todo en el ámbito de lo público y lo político, que van de modestos y de servidores públicos, son el colmo de la hipocresía.

Fue presidente del Proyecto Gran Simio en España ¿Es más fácil hablar con un bonobo, con un abogado o con un político?

Con el bonobo se habla el lenguaje primordial, el de los gestos, las miradas, el que no miente. En el ámbito del ejercicio del Derecho me temo que la mentira es bastante materia prima.

En ese Proyecto se habla de los derechos a la vida, a la libertad, a no ser maltratados ¿Los homínidos necesitan un abogado?

Sí, sin duda. Todo lo viviente en este planeta necesita urgentemente ser defendido con todos los instrumentos. Es más, mantengo rotundamente que el primer artículo de las Constituciones debería ser el derecho de la vida a la vida.

¿Le preocupa más el agua, el deshielo, la desertización?

Me preocupa que, por la suprema estupidez de haber declarado la guerra al clima, el clima nos está devolviendo una ofensiva insalvable si no rectificamos. El modelo energético tiene que ser absolutamente erradicado. Se puede vivir perfectamente gastando un 30 o 40 por ciento menos de energía. Y tenemos por fortuna tecnologías suficientes para escoger las que no son tan dañinas e impactantes.

Se pasó años contando pájaros ¿Las neuronas, bien?

Entre el año 68 y el 75 fui ornitólogo profesional, la primera persona en la historia de España a la que pagaron por hacer censos de aves. He contado muchos millones de pájaros en mi vida. Pero lo que tiene importancia es que cuando yo empecé a contar pajaritos había el doble de pajaritos en el mundo. Es una faceta de la que ni me arrepiento ni me siento orgulloso. No creo que ninguna contabilidad aporte demasiado.

Pues lleva la cuenta de cuántos libros ha escrito, cuántos árboles ha plantado, cuántos visitantes han pasado por su finca. Está usted fatal, ¿no?

Es que tengo una cierta facilidad en cuantificar. Sí, sé los libros que he escrito y la gente que ha venido a casa. Pero curiosamente eso queda contrarrestado con que jamás he sabido lo que he ganado ni he pedido dinero por mi trabajo. Nunca leí los contratos que firmaba. Y cuando me piden un trabajo nunca pregunto si me van a pagar. Sí, estoy fatal [ríe]. ●

EL ARTE DE ABOGAR

20 VISIONES
SOBRE LA ABOGACÍA
Y SU EJERCICIO



ESCRIBEN

Jesús López ARENAS GONZÁLEZ Rafael DEL ROSAL GARCÍA
Manuel PACHECO MANCHADO Eugenio RIBÓN SEISDEDOS José R. CHAVES
Manuel DE LA ROCHA RUBÍ Bernardo GARCÍA RODRÍGUEZ José Ricardo PALACIO SÁNCHEZ
Arturo ALMANSA Carmen POMBO MORALES Rafael GUERRA GONZÁLEZ
Miguel PASQUAU LIAÑO Nicolás GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO
José PERALS CALLEJA Javier LEDESMA BARTRET Jesús FERNÁNDEZ ENTRALGO
Mar CABREJAS GUIJARRO Beatriz MIRANDA VERDÚ Jordi ESTALELLA DEL PINO
Jaime SANZ DE BREMOND Mara MONREAL RODRÍGUEZ Ana SANTAMARÍA DACAL

ILUSTRAN:

DODOT, MENDI, ESTEBAN, ORCAJO, ALFREDO, UBALDO, SANSÓN, NÉSTOR,
SIR CÁMARA, AGUILERA, ENRIQUE, ARRANZ, BALLESTA, RAMÓN,
ORTUÑO, CANO, DÁVILA, MALAGÓN, JM NIETO Y ULISES.

PARA PEDIDOS:
prensa@abogacia.es

Abogacia
Española
CONSEJO GENERAL

Feliz Navidad ★



editorial jurídica
sepin

Todas las
respuestas
jurídicas
a tu alcance

www.sepin.es

91 352 75 51

sac@sepin.es